

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES



EL COMITÉ VECINAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ANTE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS: TLALPAN
(CIUDAD DE MÉXICO 1999-2002)

TESIS

Para obtener el grado de
MAESTRÍA EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES

Presenta:

Lic. Abelina Zambrano Gaspar

Director de tesis:

Dr. Luis E. Gómez S.

MÉXICO, DF. 30 de abril del 2004.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Dr. Luis E. Gómez Sánchez
MI DIRECTOR DE TESIS
Fortaleza de mis ideas

Dr. Alfredo Andrade Carreño
Pilar de mi formación académica en la
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Dr. Arturo Alvarado
Investigador del COLMEX
Apoyo y colaboración en el proceso de investigación

Jorge Martínez Almazán
Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Nacional Autónoma de México

Eduardo Cervantes Díaz Lombardo
Director General de Participación Ciudadana
GDF

Gabriel Leyva Martínez

Dirección General de Regulación y Gestión Ambiental
del agua del suelo y residuos
Dirección de verificación ambiental
GDF

Prof. Cesar Núñez

Coordinador regional de la
Dirección General de Participación Ciudadana
Del Gobierno del Distrito Federal

Lic. Edgardo Clemente

Asesor del INVI

Dra. Laura Hernández

Secretaria Académica
Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales

A mi padre, madre y hermano *José Carlos Zambrano Gaspar* por ser las personas más importantes de mi vida, su confianza y su presencia me impulsa a concluir cada meta.

**A mis Profesores que son parte importante
de la Universidad y del país**

Dra. Cristina Puga
Dra Adriana Barrueco
Mtra. Blanca Audirac
Mtra. Carmen Solorzano
Prof. Salvador Cedillo

A mis sinodales:

Dr. Sergio Zermeño
Dra. Lucero Jiménez
Dr. Fernando Pliego
Mtro. Sergio Sarmiento

Amigos: Por ser el soporte moral, de confianza e impulso.

Mtra. Rosalba Taboada Villasana
Mtra. Bricia Araceli Cisneros
Mtra. Maricarmen Muñiz
Mtro. Fernando Aguilar Avilés
Lic. Gisela Saavedra Andrade
Lic. Cristina Godines Contreras
Lic. Lidia Martínez Robles
Lic. Maricruz Torres Basto
Lic. Daniel Martínez Morales
Lic. Claudia Gil
C. Leticia Ortega
C. Jaime Reyes
C. Víctor Silvestre
C. *Kena*, Pumita

Mis compañeras y compañeros del proyecto de investigación en sociología de México que por siete años hemos convivido.

FCPyS, UNAM

A TODAS LAS PERSONAS QUE ME APORTARON CON UN GRANITO DE ARENA, PARA LOGRAR ESTA TESIS, Y LES AGRADESCO HABER ESTADO CERCA.

Índice

Introducción	i
Capítulo I.	
La participación ciudadana.	
Introducción	1
1. Perspectiva analítica	3
1.1. La participación ciudadana como concepto	9
1.2. La ciudadanía	14
1.3. Tipos de participación ciudadana	18
1.4. La participación ciudadana en el ámbito internacional	20
1.5. Política social.	26
Conclusión	29
Capítulo II.	
El marco legal y regulatorio de la participación ciudadana en el DF.	
Introducción	31
2. El marco jurídico-histórico de la participación ciudadana.	32
2.1. Elementos que dieron origen al comité vecinal en la Ciudad de México	41
2.2. La ley de Participación Ciudadana.	46
2.3. Los instrumentos de la participación ciudadana.	50
Conclusión	55
Capítulo III.	
El comité vecinal en Tlalpan.	
Introducción	57
3. La Delegación Tlalpan	58
3.1. Días previos al 4 de julio	60
3.2. La competencia.	63
3.3. El comité vecinal	66
3.4. La representación del comité vecinal.	70

3.5. Los problemas del comité vecinal y la participación ciudadana.	76
3.6. Elementos de desorganización de la participación ciudadana.	77
Conclusión	80

Capítulo IV.

La asamblea vecinal y los efectos.

Introducción	82
4. La convocatoria de una asamblea vecinal.	83
4.2. El desarrollo de una asamblea vecinal.	84
4.3. Estadísticas.	88
4.4. Problemas de las asambleas vecinales.	95
Conclusión	106

Conclusión general	107
---------------------------	-----

Apéndice	115
-----------------	-----

Fuentes Consultadas

Bibliografía	116
Hemerografía	121
Documentos de archivo	124
Páginas electrónicas	125

Índice de cuadros y gráficos

Cuadro Perspectiva analítica	1
Cuadro 1, el ciudadano	18
Cuadro 2, prioridades de la política social	28
Cuadro 3, Consejo Consultivo del Distrito Federal	33
Cuadro 4, Consejo Consultivo de las Delegaciones	34
Cuadro 5, Juntas de Vecinos	36

Cuadro 6, Asociaciones de residentes	37
Cuadro 7, la figura del Jefe de Gobierno del Distrito Federal	43
Cuadro 8, organigrama de estructura de participación ciudadana	44
Cuadro 9, las funciones del comité vecinal	48
Cuadro 10, el comité vecinal	70
Mapa 1	58
Mapa 2	75
Gráficas.	
Gráfica 1:Comités seleccionados	60
Gráfica 2: Número de planillas registradas en cinco delegaciones.	61
Gráfica 3: Porcentaje de votos emitidos en las elecciones a comité vecinal.	65
Gráfica 4: Votos efectivos a comités vecinales.	66
Gráfica 5: Cinco programas de apoyo en la Delegación Tlalpan.	73
Gráfica 6: Representación de los comités vecinales por zona territorial.	74
Gráfica 7: Servicios públicos.	88
Gráfica 8: Habitantes y servicios en Tlalpan.	89
Gráfica 9: Zona territorial 1.	89
Gráfica 10: Zona territorial 2.	90
Gráfica 11: Zona territorial 3.	90
Gráfica 12: Zona territorial 4.	91
Gráfica 13: Zona territorial 5.	91
Gráfica 14 Gestiones por rubro.	92
Gráfica 15 Asistencia a las mesas de trabajo.	93
Gráfica 16 Asistencia a las asambleas vecinales.	93
Gráfica 18 Asistencia a las asambleas por zona territorial.	94

Al comienzo de cada capítulo.

Foto 1:	I
Foto 2:	II
Foto 3:	III
Foto 4:	IV

Dentro del Capítulo cuatro.

Foto 5, V	96
Foto 6, VI	97
Foto 7, VII	98
Foto 8, VIII	99
Foto 9, IX	100
Foto 10, X	101
Foto 11, XI	102
Foto 12, XII	103
Foto 13, XIII	104
Foto 14, XIV	105

El comité vecinal y la participación ciudadana ante las políticas públicas: Tlalpan (ciudad de México 1999-2002)

Introducción

El tema de *participación ciudadana* en la Ciudad de México se ha convertido en un aspecto sustantivo en la agenda del Gobierno del Distrito Federal y de interés para algunos capitalinos. Los vecinos que habitan en la ciudad de México muestran una necesidad de participar en los programas de apoyo al bienestar de la comunidad a través de la acción colectiva ciudadana. De fondo es una nueva relación entre los gobernados y los gobernantes a partir del cambio, por un lado, un *Regente* del Departamento del Distrito Federal elegido por el ejecutivo, por el otro, un *jefe de gobierno* elegido por un instrumento democrático: el voto ciudadano capitalino. Por último la selección y elección de los representantes vecinales.

La figura de comité vecinal se distingue por su forma de organización y desenvolvimiento; entre otras cosas, por haber sido electo bajo el principio del voto universal, libre y secreto. Su función principal, y no la única, es en gran medida *encausar la voluntad* de los vecinos de cada unidad territorial para que participen en comunidad. Además, la participación ciudadana abre nuevas dimensiones para el estudio sobre los procesos de acción social de forma colectiva, planificada, e institucional. Asimismo se observa el alcance de las metas para la comunidad en tanto servicios públicos.

Esta participación esta enmarcada a través de instrumentos como: la Ley de Participación Ciudadana, la Asamblea Vecinal, Comisiones de Trabajo referidas a distintas áreas y la consulta ciudadana entre otras.

El fin de esta investigación es conocer el desenvolvimiento e impulso que le da el *comité vecinal*, como el actor social, a la *participación ciudadana* hacia las *políticas públicas*, particularmente las que se refieren a la obtención de los servicios públicos e identificar los medios disponibles para su acción, es decir, como los adquiere y

requiere. Así la eficacia de los objetivos para alcanzar del bienestar de la comunidad. Conjuntamente, qué tanto influye el interés y la voluntad de los ciudadanos de participar en las asambleas vecinales, informarse, de expresarse libre y democráticamente. Y en ocasiones proponer las posibles soluciones para contribuir al bienestar de su localidad.

Elegí el caso de la Delegación Tlalpan por ser un ejemplo entre el contraste *urbano* (colonias, barrios y unidades habitacionales) y *rural* (pueblos y municipios de riqueza cultural). La participación ciudadana local es el espacio en donde se muestra la necesidad de conocer y reconocer a los ciudadanos como sujetos en una relación de gobernados y gobernantes.

Esta investigación se basará en fuentes como libros, tesis, revistas, documentos, búsqueda hemerografica e Internet. Cabe destacar que participé en la elaboración de informes acerca de los comités vecinales para la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal y la Secretaria de Desarrollo Social, particularmente la Dirección general de Participación Ciudadana de ambas secretarías.

Estos informes consultados—para fines de este estudio— fueron de gran utilidad. Asimismo, asistí a foros abiertos, de discusión y de participación ciudadana institucionales como: la Cámara de Diputados, Senadores; Asamblea Legislativa; el Instituto Federal Electoral IFE y la Delegación Tlalpan. Y foros académicos como: la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, en Educación Continua. Además de contar con el siguiente material:

- La presentación de la Encuesta Nacional, *Ciudadanos y Cultura Democrática*, “Reglas, Instituciones y Valores de la Democracia”, coordinado por Julia Flores Dávila y Yolanda Meyenberg, presentada por el Instituto Federal Electoral y el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.

- *Foro Nacional de Participación Social*, (once foros regionales), organizado por el Lic. Carlos H. Gadsden, Vocal Ejecutivo del Centro Nacional de Desarrollo Municipal de la Secretaría de Gobernación, 2001;
- *Primer Foro Internacional de Participación Social*, organizado por el Lic. Carlos H. Gadsden, Vocal Ejecutivo del Centro Nacional de Desarrollo Municipal de la Secretaría de Gobernación, presentada en Cancún, Quintana Roo, México, 11-13 de septiembre del 2002;
- *Foro de Participación Ciudadana, Delegación Tlalpan 2000.*
- Y por último, al Diplomado, *Cultura Política y Participación Ciudadana*, Organizado por Generación Ciudadana A. C., Agrupación Política Nacional, presentado en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, cede López Cotilla.

Estuve presente como observadora en las elecciones, el inicio, proceso y término del periodo del primer comité vecinal en Tlalpan. También cuento con un diario de campo. Al mismo tiempo, tome algunas fotografías de las cuales escogí las más representativas para fines de esta tesis.

Por tales razones pretendo que uno de los objetivos de esta tesis además de que sirva como antecedente de estudio a investigaciones posteriores es que pudiera ser retomada para la creación de proyectos más especializados que contemplen la participación ciudadana y la recuperación del conocimiento local.

Ahora mencionaré por orden los capítulos que contempla este estudio:

El primer capítulo titulado *la participación ciudadana*, propongo una definición de *la participación ciudadana como término*. Formulo un tipo de participación ciudadana.

Además hablo de la ciudadanía y menciono el ejemplo obligado de la participación ciudadana en la Ciudad Porto Alegre, Brasil en el ámbito internacional y menciono a manera general las acciones de política social.

El segundo capítulo titulado *Marco legal y regulatorio de la participación ciudadana en el Distrito Federal*, es una exposición de los antecedentes históricos-jurídicos de la participación ciudadana, tanto en la *Constitución Mexicana* como en la *Ley de participación ciudadana*. Y algunas otras leyes que tienen que ver con este tópico.

El tercer capítulo titulado *El comité vecinal en Tlalpan* se refiere, a las consideraciones generales de comité vecinal, la elección en la que participó esta figura, la competencia y los porcentajes de ella. Además destaco su organización, desenvolvimiento en tres fases; sus acciones, actividades y el papel del mismo en la actualidad.

El cuarto capítulo titulado *La asamblea vecinal y los efectos* se refiere, a explicitar la relación entre el comité vecinal y los ciudadanos en las asambleas vecinales. Además, de observar la participación ciudadana en Tlalpan.

Asamblea vecinal

10 de noviembre del 2001
Foto: Elaboración propia.



Asamblea vecinal, celebrada en
Lotería Tenorios Fovisste, Tlalpan,
presentación del comité vecinal

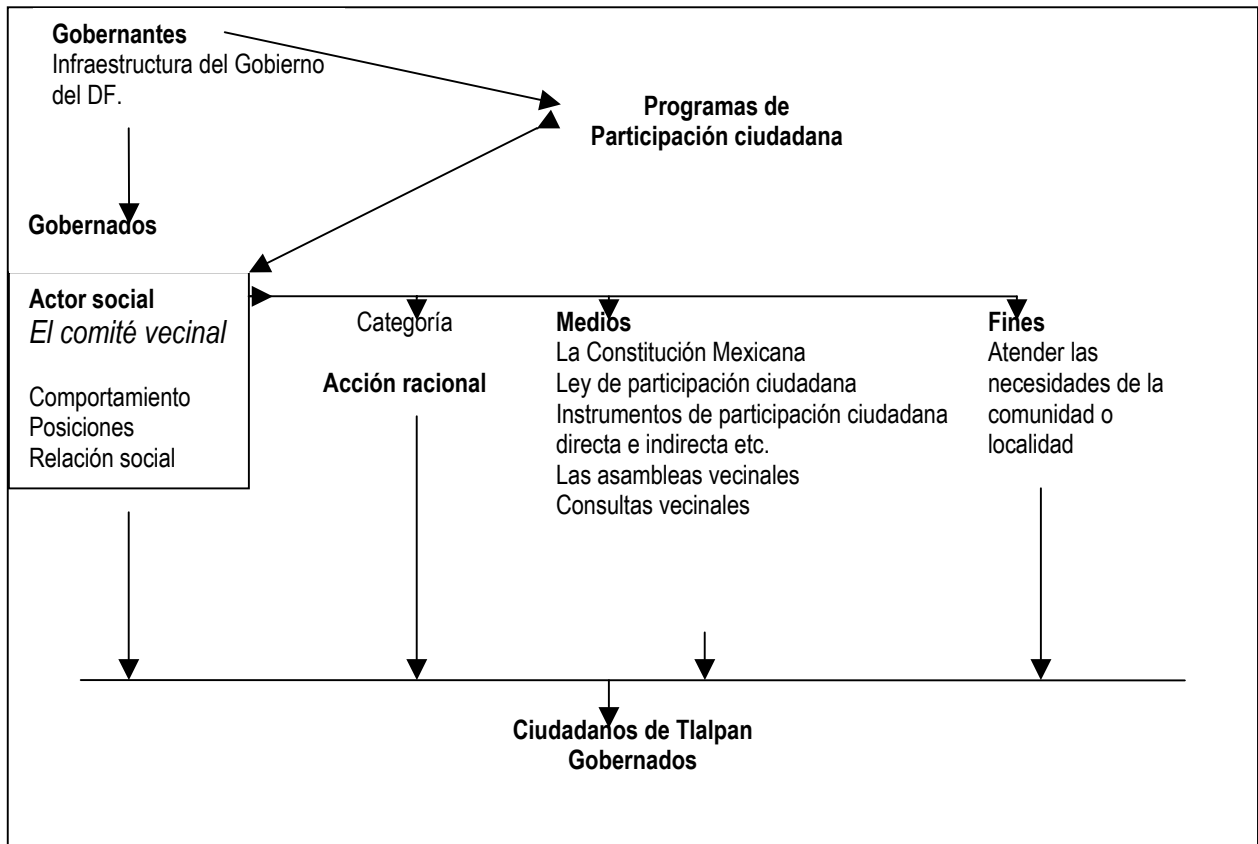
Capítulo 1

La participación ciudadana

Introducción

El propósito de este capítulo es ubicar las herramientas teórico–metodológicas con la finalidad de situar a *la participación ciudadana* como concepto en la vida pública e institucional. Así como el empleo por los actores sociales en sus acciones y discursos a través de varias posturas intelectuales.¹

Perspectiva analítica



Elaboración propia con base a la información recabada.

¹ Particularmente me baso en la postura de Max Weber precursor de la sociología comprensiva; como aquel autor que define al actor como el hombre individual que ejerce el dominio político. Además de que la racionalidad del actor y la acción esta puesta en preceptos que orientan a los individuos (intencionalidad). Conjuntamente, la acción es comprendida como racional arreglada a medios y fines. Ver Weber, Max, *Economía y Sociedad*, Ed Fondo de Cultura Económica, cap. I, México, 2002.

Capítulo 1

Asimismo, la participación ciudadana la coloco en tres niveles de *presencia* como la forma menos intensa; la *activa* en la cual el individuo se desarrolla y de *situación* donde el individuo contribuye directa o indirectamente en el marco democrático. Conjuntamente propongo un tipo de participación ciudadana y la sitúo en el comité vecinal.

Al mismo tiempo expongo que en la historia no todos fueron reconocidos como ciudadanos me refiero a la época clásica pues se requería haber nacido dentro de un estrato social y sólo hasta la aparición del documento *La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* se adquieren los derechos y obligaciones de ser ciudadano.

Cabe destacar que en el ámbito internacional, menciono a la Ciudad de Porto Alegre, como el modelo que se ha seguido y el ejemplo obligado del reflejo de una participación ciudadana amplia; sin embargo, adquirir algunas recetas no implica un éxito.

Capítulo 1

1. Perspectiva analítica

La indagación sociológica y política se ha concentrado en diversos métodos y herramientas teórico-conceptuales con la finalidad de brindar una explicación, en mayor o menor medida sobre la naturaleza y la articulación de las organizaciones y movimientos sociales en el sistema político.² Si bien existe un amplio número de obras que se refieren a la estrategia, a la identidad y a la acción colectiva de los grupos y de organizaciones; son también relevantes los trabajos que se esmeran en dar cuenta del significado referente a la temática de *participación ciudadana* en diversas fases de la vida pública e institucional.³

Por lo que se destaca una de las propuestas teóricas de los años sesenta que deja claro –aunque en el ámbito de la política norteamericana– sobre la importancia de *la participación y la organización social* en los procesos de gobierno y particularmente en el campo del análisis de las políticas públicas nombrado como *participación ciudadana, social y política*,⁴ la cual, sugiere identificar un marco de orientación teórica sobre diferentes pautas de atención y acción por parte de los encargados de la toma de decisiones gubernamentales.

² Véase a Pasquino, Gianfranco, “participación política, grupos y movimientos”, en Pasquino, Gianfranco, Bartolini S., et al., *Manual de Ciencia Política*, Madrid, Alianza, 1988.

³ Esteve Díaz, Hugo, *Los Movimientos sociales Urbano. –Un reto para la modernización*, México, Instituto de Proposiciones Estratégicas, 1992; Ibarra, Pedro y Benjamín Tejerían, *Los Movimientos Sociales Transformaciones Políticas y Cambio Cultural*, Madrid, Editorial Trotta, 1998, así como al de MacAdam, Doug, McCarthy, John D. y Mayer N. Zald, *Comparatives on social movements*, Cambridge, University Press, 1996, y de Alberto Melucci, *Acción Colectiva, Vida Cotidiana y Democracia*, México, El Colegio de México, 1999, Riechamn Jorge y Fernández Buey, Francisco, *Redes que dan libertad. Introducción a los nuevos movimientos sociales*, Barcelona- Buenos Aires- México, Editorial Piados, 1999, respecto a las políticas públicas véase Aguilar Villanueva, Luis F., (comp.) *Introducción al estudio de las Políticas Públicas; La hechura de las Políticas; La Implementación de las Políticas, Problemas Públicos y Agenda de Gobierno*, México, Miguel Porrúa, 1992, 1993. Sobre la acción colectiva véase Olson, Mancur, *La lógica de la acción colectiva*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987; Tourain, Alain, *Producción de la Sociedad*, México, Instituto Francés de América Latina- Embajada de Francia/ Instituto de Investigaciones Sociales- UNAM, 1995, Y *Crítica a la modernidad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

⁴ Desarrollado por Cobb, Roger y Charles Elder, *Participación en Política Americana*, México, Noema Editores, 1986.

Capítulo 1

Es por ello que el concepto de *participación ciudadana* es empleado en la actualidad por parte de diversos *actores sociales*, particularmente por los partidos políticos, las organizaciones sociales, las instituciones, los centros educativos e institutos de investigación. Debido a que en el sistema político constituye un factor necesario para comprender el proceso de definición de los problemas públicos. Es precisamente ahí donde se ubica la figura del *comité vecinal* pues coexiste o batalla a partir de determinados hechos y acontecimientos generados por actores sociales mencionados cuyas demandas pasan ha ser consideradas por el gobierno.

Tal diversidad de usos y abusos al concepto conlleva a una ambigüedad e imprecisión de lo que se entiende como *participación ciudadana* o *política* que dificulta identificar el fenómeno, por lo que para establecer el conjunto de relaciones que producen estas formas comúnmente se analiza bajo la categoría de *participación política*, coincido con Gianfranco Pasquino cuando señala que existe una abundancia de definiciones; así como una gran cantidad de combinación entre ellas para el análisis, por lo que es imprescindible delimitar el campo de la investigación y el objeto de estudio.⁵

Por *participación*, en primer lugar, alude a diferentes planos, realidades y propósitos. La acepción hace referencia a las organizaciones sociales y políticas, a participación de la sociedad en alguna situación concreta para encontrar vías de solución en asuntos comunes o individuales; o bien, para hacer converger voluntades dispersas en una sola acción compartida.⁶ La *participación* suele relacionarse, en muchos casos, a la intención de *transparencia* con el fin de buscar intereses colectivos en el orden público.

⁵ Véase a Pasquino, Gianfranco, “participación política, grupos y movimientos”, en Pasquino, Gianfranco, Bartolini S., et al., *Manual de Ciencia Política*, Madrid, Alianza, 1988, p. 179.

⁶ Merino, Mauricio, *La participación ciudadana en la democracia*, México, Instituto Federal Electoral, Cuadernos de Divulgación, Núm. 4, 1997, p.9.

Capítulo 1

Asimismo nos dicen varias referencias, *participar* es el fenómeno por el cual alguien toma parte de una acción con otro.⁷ Se sitúa como parte de una acción que nace de las necesidades, intereses, sentimientos y comportamientos comunes.⁸ En otros, se acota como un proceso social y como la entrada en una situación social definida que se identifica a través de la comunicación o de actividades comunes.⁹

Si bien es cierto el término se define como parte de un acto social donde hay una relación de, por lo menos de dos individuos, y de manera más amplia, donde existe una organización, también se acota como un acto de voluntad individual a favor de una acción colectiva que descansa en un proceso previo de selección de oportunidades e intereses.¹⁰

Al *participar* se busca algo y se advierte una situación de decisión y acción por parte de individuo que se desenvuelve en campos (o bien esferas) del orden social, político, económico y cultural, donde circunstancias específicas y concretas definen su orientación.

La idea de participar y tomar parte en los asuntos de interés público ha estado presente en diferentes hechos, acontecimientos y fenómenos específicos en la historia, lo que demuestra la dificultad para delimitar el concepto hacia un campo específico de la sociedad; el debate se puede ubicar desde las antiguas sociedades griegas hasta las organizaciones políticas y estatales más estructuradas en lo político y económico de nuestros días.¹¹

⁷ Ontza, Juan, *La política*, Bilbao, Azuri Ediciones, 1981, p. 467.

⁸ *Ibidem.*, p. 468

⁹ Fairchild, Henry Pratt, *Diccionario de Sociología*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1966, p. 211.

¹⁰ Merino, Mauricio, *Op cit.*, p. 10

¹¹ Véase a Álvarez, Lucía (Coord.) *Participación y democracia en la Ciudad de México*, México, La jornada Ediciones/Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades-UNAM, 1997, P. 17-25, y en el trabajo de Gianfranco Pasquino, (Comp.) *Manual de Ciencia Política*, *Op cit.*, p. 179-215.

Capítulo 1

La relación actual entre el Estado y la sociedad, la *participación* en el campo de lo político¹² puede comprenderse como “el conjunto de actos y de posturas dirigidos a influir de manera más o menos directa y legal las decisiones de los detentores del poder en el sistema político o en cada una de sus organizaciones políticas.

Cabe mencionar que las posturas y actividades que involucra la participación en lo político son ligadas casi siempre a los fenómenos de solidaridad, identificación e identidad de las organizaciones, que tienen a su vez un referente esencial en cada individuo donde privan las motivaciones, las entidades y las consecuencias en términos de la organización y, sobre todo, de los deseos que definen los sujetos en sí mismos frente a la realidad, a sus valores e intereses en su conexión ante el sistema político dominante.

Finalmente, se alude a que *la participación* es indirecta ante la elección de candidatos y a la existencia en la formulación de políticas gubernamentales – diseñadas en gran medida por un pequeño grupo situado en el poder estatal –, lo que vulnera y falsea uno de los supuestos básicos de la democracia referido a la participación directa e individual de los ciudadanos en la definición de los asuntos públicos como políticos.¹³

En la actualidad el término se encuentra estrechamente relacionado con la idea de la *representación*, como una característica primordial de la democracia, ya que *participación* y *representación* forman una alianza indivisible. No obstante, la

¹² Lo político se entiende “ En el sentido que se ubica en la capacidad y potencial necesidad del hombre de participar de forma activa y directamente frente a la administración y utilización de su libertad” *en suma* es la dimensión inherente y propia del sujeto social, cuya característica más elemental es su capacidad de crear, modificar, determinar la forma que ha de tener su propia existencia, es decir, la capacidad de autorregularse en una forma social que ha sido elegida y construida por el mismo, esta cualidad media toda relación que el hombre entablada frente a la naturaleza. Véase Vega, Juan Enrique, “Política y Estado: Apuntes e hipótesis para una reflexión sobre interrelaciones”, en Vega, Juan Enrique (Coord.) *Teoría y Política de América Latina*. México, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), 1984, 1967-1969.

¹³ El análisis del fenómeno participativo en lo político remite a precisar el concepto en un nivel más general relacionado con la teoría de la democracia donde puede ser evaluado más ampliamente. Aquí sólo se destacarán algunos puntos que nos interesan.

Capítulo 1

primera tiene una acepción común entre los ciudadanos al asumir acciones ante los representantes formales que no cumplen su papel de mediación entre el gobierno y los asuntos de la comunidad; o bien, se participa para influir en las decisiones de quienes nos representan y así asegurar que las demandas y expectativas sean obedecidas y cumplidas, de tal forma que el significado no se agota en lo esencialmente electoral. En este ámbito, podemos decir que en las sociedades actuales la *participación ciudadana* comienza desde la selección y base de los representantes a través de los partidos políticos, del comité vecinal, así como las organizaciones políticas y sociales que pugnan por diversos intereses.¹⁴

Norberto Bobbio, al definir el concepto nos advierte no sólo de una utilización general que se ha dado a la noción, en cuanto a la designación de actividades que involucran actos como la votación, militancia en un partido político, *la participación ciudadana* se encuentra en manifestaciones, en contribuciones a una cierta organización social o bien a una agrupación política, etc; sino además como una expresión reflejada en prácticas, orientaciones y procesos típicos de las democracias occidentales.

En una segunda parte, Bobbio señala que la noción estaría muy limitada al considerar su aplicación en sociedades en vías de desarrollo, carentes de infraestructuras políticas y caracterizadas por altos porcentajes de analfabetismo, entre otras, donde la sólida tradición democrática no funciona; más aun donde la noción adquiere otros matices y características con relación al tipo de régimen político, ya sea pluralista o bien dictatorial, y por tanto, la orientación que se imprime a las políticas y con ello el sentido de la participación cambia de igual modo.¹⁵

Para el análisis, el término puede ubicarse en tres niveles: la *presencia*, como la forma menos intensa y más marginal donde se definen comportamientos

¹⁴ Véase Merino, Mauricio, *Op. cit.*, p. 13-15.

Capítulo 1

receptivos y pasivos, como las reuniones, la manifestación voluntaria, entre otras, en las cuales el individuo no hace ninguna aportación personal; la *activa*, donde el sujeto desarrolla dentro o fuera de una organización política, una serie de actividades de las cuales es parte y delegado permanente, (por ejemplo una campaña electoral, manifestaciones de protesta, entre otras); y finalmente, como la situación donde el individuo contribuye directa o indirectamente en una situación política.¹⁶

Considero que, no obstante que estos supuestos condicionan y definen la participación ciudadana en sí misma y, además, constituyen la estructura permanente o bien ocasional en lo político, es menester señalar que su connotación teórica y empírica varía conforme al sistema en cuestión. Es decir, a la naturaleza del régimen, a su forma de organización y a las normas existentes de legitimidad, así como al papel y estrategias que asumen los sujetos sociales dentro de él. En otras palabras, el *fenómeno de la participación ciudadana* la entiendo con base a estos niveles y dentro de un marco democrático.

En este orden, la *participación política* no sólo cumple una función sustantiva para el sistema en su conjunto, sino además suscita *legitimidad* y *consenso* a la acción gubernamental y a las organizaciones sociales como políticas que se desenvuelven en la sociedad en la búsqueda por su resolver o dar cause a sus necesidades y demandas individuales o colectivas. Como apunta Verba y Nie, “la participación es un proceso a través del cual las metas son fijadas y los medios son elegidos con relación a todo tipo de asuntos sociales [...] a través de la participación se asume que se va maximizar la asignación de beneficios en una sociedad para empatar las necesidades y deseos de la población.”¹⁷

¹⁵ Bobbio, Norberto, *Op. cit.*, p. 1180-1181.

¹⁶ *Ibidem.*, p. 1180.

¹⁷ Verba, Sidney y Norman H. Nie, *Participation in America. Political Democracy and Social Equality*, New York, Harper Publishers, 1972, p. 4.

Capítulo 1

Sin prescindir del amplio debate existente, recuperamos la noción general que Lucía Álvarez ha realizado para fines de este estudio, en el sentido de que:

“Se refiere, en primer lugar, a una actividad que realizan algunos miembros de la sociedad en relación con el Estado o con las condiciones que éste sustenta. En segundo lugar, a una actividad que se puede realizar de manera individual y colectiva, pero que persigue siempre fines colectivos; en tercer lugar, a una serie de acciones que se llevan a cabo dentro de o con respecto al ámbito público, entendiendo por éste los asuntos de interés general y usualmente regulados por el Estado; por último se trata de una actividad con repercusiones sociales que acusa características de intencionalidad, grado de conciencia y capacidad de transformación.”¹⁸

Es menester indicar, que algunas dimensiones donde se desagrega *la participación ciudadana* sugieren la necesidad de establecer ciertos criterios empíricos como referente sobre la relación que se da entre la participación y sus estrategias respecto al Estado.

1. 1. La participación ciudadana como concepto

La participación ciudadana es “la actividad humana objetiva y subjetiva de alternativa de la realidad social y del fortalecimiento de un sujeto colectivo”.¹⁹ Los aspectos objetivos se refieren a los actos de un ciudadano activo que modifica a una realidad social independientemente de su conciencia subjetiva. Y los aspectos subjetivos se refieren en cuatro dimensiones interrelacionadas:

1. Una dimensión cognitiva compuestas por representaciones;
2. Una dimensión intencional conformada por fines, metas y proyectos de vida;
3. Una dimensión afectiva de sentimientos, creencias e intuiciones;
4. Y una dimensión ética conformada por valores y normas que los actores sociales producen y reproducen en sus relaciones sociales.²⁰

La participación ciudadana supone la fortaleza de todas las dimensiones subjetivas de forma paralela a la acción colectiva inmersa en una realidad dinámica, e

¹⁸ *Ibidem.*, p. 27.

¹⁹ Véase Mateus Hoyos, José Rafael y Consuelo Mariño, *Incremento en la participación ciudadana en América Latina mediante a la generación de marcos legales favorables*, Bogota diciembre de 2001. Investigación financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo y Coordinadora por el Instituto CERFE de Italia.

²⁰ *Ibid.* p. 23

Capítulo 1

íntimamente ligada a la práctica social. Por el contrario, *la participación ciudadana limitada* esta en función a un “líder carismático”, pero carece de detalle, de datos y de acuerdos colectivos.

De acuerdo con Ferran y Amoros la *participación ciudadana* “es un fenómeno que está de moda, de manera que, se introduce el concepto en el discurso político y técnico, aunque de manera poco reflexiva sin saber como llevarlo a la práctica”.²¹ Por lo que se observa que el uso que se le da al concepto esta en función, en muchas ocasiones, a la posible salida de las progresivas limitaciones de la administración pública, fruto de la crisis del estado de bienestar, de la crisis fiscal, de la limitación del sector público para responder a la dificultad de los retos sociales.

Además, desde el marco de la ley, la participación ciudadana es útil porque permite a la administración transferir a la sociedad civil las responsabilidades y los problemas que no puede asumir, aunque tradicionalmente estas responsabilidades hayan sido de su competencia.

De esta manera, el comité vecinal se ubica con la idea de hallarse con cierto equilibrio entre los ciudadanos y la capacidad de organización vecinal en incidir en la decisión del gobierno es, quizás, el dilema más importante para la consolidación de la democracia a escala local. De este equilibrio depende la gobernabilidad de un sistema político que, generalmente, suele plantearse en términos de demandas y expectativas sobre una limitada capacidad de respuesta de los gobiernos. Los recursos públicos, en efecto, son escasos para resolver las demandas sociales, aun entre las sociedades de mejor desarrollo y con mayores ingresos.

Así, para lograr la *participación ciudadana* es necesariamente la combinación entre un ambiente político democrático y una voluntad individual a participar. De

²¹ Véase Ferran Camps y Moisés Amorós, *Gobernabilidad local y participación ciudadana*, Fundació Carles Pli Suyer, D’Estudis Autonòmics i Locals, julio del 2000.

Capítulo 1

los matices de estos dos elementos se derivan múltiples formas y hasta profundidad que puede adoptar la participación misma. Debido a que se tiene que considerar los motivos de los ciudadanos y de cada una de las personas que, en un momento dado, toman la decisión de romper con la vida privada para participar en asuntos públicos.

En este estudio se sitúa a la *participación ciudadana en el comité vecinal*, la voluntad explícita de los ciudadanos de participar en los asuntos públicos para beneficio de la comunidad a la que representan. De acuerdo al concepto de Sydney Verba y Gabriel Almond, “convertirse como protagonista del devenir político, como miembro de una sociedad con capacidad hacerse oír, organizarse y demandar bienes y servicios al gobierno, así como para negociar las condiciones de vida y de trabajo; en suma, para incidir en las decisiones políticas y vigilar su proyección”²² es decir, el comité vecinal como el enlace entre las demandas y las expectativas de los ciudadanos y la capacidad de organización vecinal en incidir en la toma de decisiones de la delegación Tlalpan en resolver sus necesidades.

Mauricio Merino, estudioso del tema, fortalece este concepto al establecer los dilemas y las formas de participar, de hecho el ciudadano le está dando salida a su deseo de convivencia y de intervenir en la vida política de la sociedad actual. Define “la participación ciudadana es un acto de voluntad individual a favor de una acción colectiva que descansa en un proceso previo de selección de oportunidades (de intereses). Y al mismo tiempo, esa misma decisión de participar con alguien en busca de algo supone además una decisión paralela de abandonar la participación en algún otro espacio de la interminable acción colectiva que nos envuelve”.²³

²² La cita es de Jacqueline Peschard, *La cultura política democrática*, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 2, Instituto Federal Electoral, México, 1994, p. 21.

²³ Mauricio Merino, *La participación ciudadana en la democracia*, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 4, Instituto Federal Electoral, México, 1995. p. 25.

Capítulo 1

De ahí que el término participación esté inevitablemente ligado a circunstancias específicas y al conjunto de voluntades ciudadanas: los dos elementos indispensables para que esta palabra adquiriera un sentido concreto, más allá de los valores subjetivos que suelen acompañarla, en efecto, los rasgos culturales de los ciudadanos que deciden formar parte de una organización, constituyen los mecanismos: la sociedad y el ciudadano, ambos forman el anclaje de la vida social.

No obstante, la *participación ciudadana*, es siempre, y al mismo tiempo, un acto social, y el producto de una decisión personal. Y no podría entenderse, en consecuencia, sin tomar en consideración estos dos elementos complementarios: la influencia de la sociedad sobre el ciudadano, pero sobre todo la voluntad personal de influir en la sociedad.

De allí el dilema que plantea el término: “no todos quieren participar en el proceso aunque puedan, y no todos pueden hacerlo aunque quieran”. Pero además, la participación no puede darse en condiciones de igualdad, es decir, igual esfuerzo de todos, para obtener beneficios. No sólo es imposible que todo ciudadano participe en todo al mismo tiempo, sino que también lo es que todas las personas desempeñen el mismo papel.

Lester W. Milbrath, otro estudioso del tema, afianza el concepto al caracterizar una alegoría sobre la participación ciudadana a partir de una revisión general de los estudios empíricos que se habían formulado en los sesenta, y afirma explícitamente: “Todos los ciudadanos tienen una forma específica de participación ciudadana, aunque no lo sepan”²⁴ La división propuesta –nos dice– es una reminiscencia de los roles jugados en el circo romano. Un pequeño grupo de *gladiadores* se bate fieramente para satisfacer a los *espectadores* que los observan y quienes tienen el derecho de decidir la batalla.

²⁴ Lester W. Milbrath, *Political Participation, How and Why do People get Involved in Politics?*, *Op cit.*, Mauricio Merino, *La participación ciudadana en la democracia*, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 4, Instituto Federal Electoral, México, 1995. p. 20.

Capítulo 1

Esos *espectadores*, desde las tribunas, transmiten mensajes, advertencias y ánimo a los *gladiadores* y, en un momento dado, votan para decidir quien ha ganado una batalla específica. Los *apáticos* no tienen inconveniente en venir al estadio para ver el espectáculo, pero prefieren abstenerse. Tomando en cuenta la clave de los roles jugados en las confrontaciones de *gladiadores*, se pueden extrapolar los tres roles de la participación ciudadana actual, que serán llamados: apáticos, espectadores y gladiadores.²⁵

El símil no es ocurrente sino preciso: en efecto, la enorme variedad de posibilidades que ofrece la *participación ciudadana* en la democracia actual no significa que estén todos dispuestos a jugar el mismo papel, ni tampoco todas las personas opten por participar con la misma intensidad, en la misma dirección y en el mismo momento. Por el contrario, solamente una minoría representativa se encuentra realmente disponible para hacer las veces de los gladiadores, mientras que la gran mayoría de los ciudadanos se concreta al papel de espectador.

Pero además, la metáfora empleada por Milbrath permite relacionar los diferentes roles que eligen los ciudadanos para tomar parte. Ciertamente, los gladiadores juegan el papel principal, pero su actuación carecería de todo sentido si no fuera por los espectadores. Ellos encarnan el juego entre representación y participación ciudadana que se resuelve en los votos: sin espectadores, los gladiadores sencillamente dejarían de existir, incluso, se convertiría en algo absurdo.

También tendría que tomarse en consideración las condiciones políticas que rodean la participación ciudadana: las motivaciones externas que *empujan* o *desalientan* el deseo de formar parte de una acción social, y el entramado que forman las instituciones políticas. La participación ciudadana es entendida como

²⁵ Milbrath, *op cit.*, p.20.

Capítulo 1

una relación “operante y operada”, como lo diría Hermann Heller, entre sociedad y gobierno: entre los ciudadanos y las instituciones que le dan forma al Estado.

“Si bien el principio básico de la organización democrática consiste en la elección libre de los representantes políticos, la participación ciudadana hace posible extender ese principio más allá de los votos”²⁶

Es convertirla en algo más que una sucesión de elecciones y, de paso, alcanzar procesos electorales con las decisiones políticas cotidianas. La participación ciudadana, pues, no es suficiente para entender la dinámica de la democracia. Pero sin la participación, la democracia sencillamente no existiría.

Por un lado, las modalidades que adopta sus límites reales y las enormes expectativas que la acompañan y por el otro, que produzca siempre resultados inevitables de desigualdad. Pero lo que sí puedo asegurar es que la democracia requiere siempre de la participación ciudadana más allá del voto.

1.2. La ciudadanía

Entre los antiguos griegos no existía la idea de que todas las personas fueran iguales ante la ley, y que disfrutaran el mismo derecho a participar en la selección de sus gobernantes, pues no todos gozaban de la condición de los ciudadanos. Pues, era necesario *haber nacido* dentro de un estrato determinado de la sociedad, o tener riquezas para tener acceso a la participación ciudadana.

Posteriormente, para que el ciudadano *adquiriera* y *ejerciera* su participación en la democracia, sea directa e indirectamente en un régimen de igualdad y de libertad para todos, sin distinción de raza o sexo, hubo que recorrer casi toda la historia hasta la aparición del documento *la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* a mediados del año 1789.

Los Derechos del Hombre y el Ciudadano 1789 (fragmento)

“La naturaleza ha hecho a los hombres libres e iguales; las diferencias necesarias para la ordenación de la sociedad sólo han sido establecidas por razones de utilidad pública. Todo hombre viene al mundo con derechos inalienables e inviolables”

²⁶ Heller, Hermann, *Teoría del Estado*, Fondo de Cultura Económica, México, 1942.

Capítulo 1

El objetivo de la declaración es la conservación de todos los derechos naturales del hombre, los cuales son: la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión. Sin embargo, el concepto ciudadanía no puede reducirse a sólo a una definición estrictamente jurídica, aun cuando hace alusión a deberes y derechos sino a la distinción entre reconocer normativamente ciertos derechos y poderlos llevar a la práctica, es decir, aunque exista el derecho no significa que se pueda asegurar que todos los ciudadanos deban ser tratados como iguales y que la deliberación entre iguales exista.

Se requiere que el ciudadano individual sea activo más que mera formalidad y que sea capaz de ejercer sus derechos y responder antes sus obligaciones. Principalmente, hacerse oír, expresarse, organizarse y de demandar servicios al gobierno.

En este estudio se distingue al ciudadano que se congrega, que participa y que es capaz de organizarse manera vecinal en el comité vecinal e incide en la toma de decisiones del gobierno con el derecho de ser tratado de manera equitativa, en asuntos de decisión del gobierno local, particularmente en los servicios públicos – aunque los dos últimos capítulos de esta tesis se observará que al interior y exterior del comité vecinal existen diversas dificultades –.

John Rawls, estudioso del tema, fortalece el concepto pues considera al ciudadano, con voluntad, con libertad, con independencia, con igualdad, con capacidad de desarrollar el sentido de justicia y de juicio de la razón tiene la posibilidad de ser parte de un sistema justo de cooperación, en el cual puede asumir responsabilidad. Define “ todos los ciudadanos tienen propios objetivos racionales que esperan favorecer, todos están dispuestos a proponer términos justos que se espera razonablemente acepten los demás, de manera que todos puedan beneficiarse y mejorar, según cada cual pueda lograr por sí mismo”²⁷La

²⁷ John Rawls, *El liberalismo Político*, Ed. FCE, México, 1995, p. 52.

Capítulo 1

voluntad y la libertad de los ciudadanos al organizarse les permite incidir en la toma de decisiones del gobierno y de las instituciones, con la capacidad de asumir responsabilidades.

La *Constitución Política Mexicana* señala artículos relevantes acerca de la participación ciudadana son los siguientes:

- Él artículo 1º el cual señala las garantías individuales que protegen los derechos políticos de los individuos que cuentan con la calidad jurídico-política de “ciudadano”.
- Él artículo 3º confirma que la democracia mexicana comienza con el proceso electoral y continúa a todos los niveles de gobierno, órganos de participación ciudadana y ámbitos donde el individuo participe colectivamente.
- Él artículo 8º consagra a los ciudadanos el derecho de petición, que consiste en la facultad del gobernado para poder dirigirse a la autoridad solicitando algo.
- Él artículo 9º consagra la garantía de asociación. Asimismo, en la fracción III del artículo del artículo 35º se establece como una prerrogativa de los ciudadanos: “asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país”.
- Él artículo 26º señala el derecho a la consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática.
- Y por último, el artículo 41º, fracción I, señala que los partidos políticos son organizaciones ciudadanas que tienen como fin promover la participación ciudadana en la vida democrática.

Se puede apreciar que la *Constitución Política Mexicana* en sus páginas menciona los derechos políticos de los individuos, su calidad de ciudadano y sobre todo confirma los ámbitos de la participación ciudadana. Asimismo la garantía de asociación en forma pacífica.

Además en la *Ley de Participación Ciudadana* en el título segundo, se refiere a los ciudadanos que habitan el Distrito Federal con características como:

Artículo 6o. Son habitantes del Distrito Federal las personas que residan en su territorio. La calidad de vecino se pierde por dejar de residir en el Distrito Federal por más de seis meses

Artículo 7o. Son ciudadanos del Distrito Federal los varones y mujeres que teniendo calidad de mexicanos reúnan los requisitos del artículo 34 Constitucional y posean, además, la calidad de vecinos u originarios del mismo.

Para ser considerado como habitante del Distrito Federal es necesario vivir por lo menos seis meses de lo contrario no es considerado como tal. Para ser ciudadano se debe de cumplir con los requisitos que marca la *Constitución Política Mexicana* en

Capítulo 1

el artículo 34 y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en el artículo 6 y son: haber cumplido dieciocho años de edad; tener un modo honesto de vivir; estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con una credencial para votar con fotografía.

Lo que significa es que todos los ciudadanos han aceptado los procedimientos que supone la democracia. Ahora hay que agregar sin esa forma de participación todas las demás serían engañosas: si la condición básica de la vida democrática es que el poder emane del pueblo.

Es una condición de principio que, al mismo tiempo, sirve para conocer que los ciudadanos han adquirido el derecho de participar en las decisiones fundamentales de la nación a la que pertenecen. Ser ciudadano, en efecto, significa en general poseer una serie de derechos y también una serie de obligaciones sociales. Pero ser ciudadano en una sociedad democrática significa, además, haber ganado la prerrogativa de participar en la selección de los gobernantes y de influir en las decisiones.

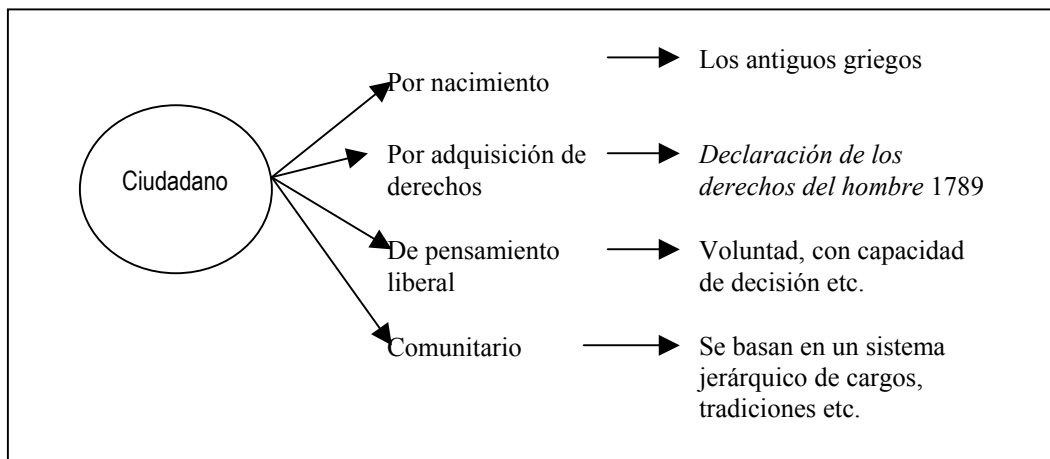
Cabe señalar que hay dos perfiles de ciudadano, el primero, es el ciudadano con el pensamiento liberal con voluntad, con libre albedrío, con derechos y obligaciones; y el segundo, es el que se desarrolla en un ambiente con una forma de organización comunal, al mismo tiempo con un sistema jerárquico de “sistema de cargos” que desprende la diversidad de identidades, de cultura, con una percepción diferente en tanto a su territorio, su habitad, su lengua, su historia, sus celebraciones (fiestas religiosas, ceremonias, etc.) y de sus tradiciones. Ambos tipos coexisten y se ubican en la Ciudad de México; Tlalpan no es la excepción.²⁸

A continuación un cuadro que reafirma esta idea:

²⁸ Andrés Medina Hernández, *Las Comunidades Corporadas del Sur del Distrito Federal: Una primera mirada etnográfica*, Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM, 2003.

Capítulo 1

Cuadro 1, el ciudadano.



Elaboración propia con base a la información recabada.

1.3. Tipos de participación ciudadana

Casi todas las formas de participación ciudadana hasta nuestros días cumplen un doble compromiso, el primero es el de *representar* y el segundo es el de *pretender influir* en las decisiones políticas a partir de una decisión personal. Pero, lo que no se debe de dejar de ver es aquella participación ciudadana que respeta las reglas básicas que supone el Estado de derecho.

De acuerdo con la clasificación de Albert Meister, hay seis de tipos de participación ciudadana y los divide entre las formas negativas y positivas; las primeras son:

- La participación ciudadana espontánea*, puede ser voluntaria en su inicio pero tiene el inconveniente de realizarse en contra de los marcos estructurados del estado de cosas, casi siempre es por defensa y no tiene un proyecto definido. Y al cumplir su fin se disuelve la organización.
- La participación suscitada o provocada* se refiere a los grupos muy bien organizados, con un proyecto pero el inconveniente es que son controlados por una autoridad externa, así que no tienen libre albedrío.

Capítulo 1

- c) *La participación voluntaria*, es creada por grupos que luchan por las reivindicaciones sociales. Y están en contra del estado de cosas.²⁹

Las segundas son:

- a) *La participación de carácter instrumental*, es cuando los grupos se constituyen en grandes organizaciones y sus miembros actúan independientemente de las afinidades emotivas o sentimentales.
- b) *La participación social y la participación política* son indisociables pues no existe una división exacta entre una y otra forma, por tanto las decisiones son sociales y por lo general abarcan contenidos políticos. Tal vez la primera sea más espontánea ya que no involucra necesariamente las formas de organización más elaboradas que requiere la segunda como son los partidos o una lucha para conseguir el poder.³⁰

Alicia Ziccardi, realiza su propia clasificación y las divide también entre las formas negativas y positivas de la participación ciudadana, las primeras son:

- a) *Participación clientelística*: es aquella en la que la autoridad y los individuos o grupos se relacionan con las instancias de gobierno a través de un intercambio de bienes o favores (votos). Este fue uno de los principales mecanismos del corporativismo el cual creó formas de representación vecinal, por manzana, por colonia y por delegación. Durante el largo período comprendido entre, 1928 y 1997, es decir desde que se creó el Departamento del Distrito Federal y hasta que se creó el gobierno del Distrito Federal, con la elección del primer jefe de gobierno.
- b) *Participación no Institucionalizada*: Es aquella participación informal pero que no esta reglamentada.³¹

Las segundas son:

- a) *Participación autónoma*: es aquella en la que el ciudadano participa a través de algún tipo de asociación no gubernamental y que, por lo tanto, no es organizada desde las instituciones gubernamentales sino desde la propia sociedad. Como ejemplo de estas formas pueden

²⁹ Albert Meister, *participación ciudadana y vivienda popular*, citado por, Juan Manuel, Ramírez Saíz, *La vivienda popular y sus actores*, México, Editorial de la Red Nacional de Investigación Urbana, 1993, p.26.

³⁰ *Ibíd.* p.26.

³¹ Alicia, Ziccardi, *Gobernabilidad y Participación ciudadana en la Ciudad Capital*. Miguel Ángel Porrúa-IISUNAM, México, 1998. p.25.

Capítulo 1

mencionarse las organizaciones sociales y políticas que conformaron el movimiento urbano popular en los ochentas.

- b) *Participación incluyente o equitativa*: es aquella en la que se promueve la participación de toda la ciudadanía, independientemente de la pertenencia o identidad partidaria, religiosa o de clase social. Un diseño de participación ciudadana basado en estos criterios aún no se ha puesto en práctica en ningún gobierno local del país.³²

Cada uno de estos tipos de participación ciudadana existe y coexisten en la actualidad, pero entre los dos autores mencionados no tienen coincidencia y su clasificación no explica la participación ciudadana en el comité vecinal por lo que en este estudio propongo un tipo de participación ciudadana:

Participación ciudadana en el comité vecinal, es una organización vecinal que ha sido elegida a través del voto del ciudadano y que pretende promover y encausar la voluntad hacia la participación de su comunidad con el fin de resolver asuntos de servicios públicos, seguridad pública, de salud, de educación y de cultura.

Tiene la característica de que es una participación formal porque tiene un carácter institucional y porque existe la ley de participación ciudadana. Con recursos directos como lo son: referéndum, plebiscito y la iniciativa popular. Y recursos indirectos como lo son: la consulta vecinal, colaboración vecinal y asambleas vecinales. Considero que este tipo es útil, –por lo menos para este estudio– para poder exponer la idea por la cual fue concebida la organización vecinal en el comité vecinal.

1.4. La participación ciudadana en el ámbito internacional.

Quizás de los ejemplos más citados por la literatura sobre como ejercer la participación ciudadana sea en la Ciudad de *Porto Alegre*, en Brasil. Allí, desde 1989 se desarrolló el proceso de los *presupuestos participativos*, a través de una serie de rondas de discusión en distintos niveles, tanto temáticos como geográficos, las inversiones de la Ciudad son discutidas, dando como resultado que el presupuesto

³² *Ibíd.* p. 25.

Capítulo 1

no es otra cosa que el reflejo de dichas consultas y en esa medida constituye un reflejo de las preferencias ciudadanas.

Lo que en un principio era un esfuerzo que congregaran a escasas 400 personas, hoy reúne en sus distintas etapas a más de 100 000. Pero lejos de solo una lectura cuantitativa es el hecho de que la nueva acción gubernamental goza de una alta legitimidad. Como lo explica Albert Díez:

“...además de conseguir que el ciudadano sea partícipe de la gestión de su municipio, es posible acercarse a otros objetivos del ámbito más general. En primer lugar, muchos ciudadanos tienen información directa (no mediatizada) lo que genera una nueva conciencia sobre el origen de muchos problemas. Esto puede producir una mayor presión popular para transformar el Estado en todos sus niveles y caminar hacia un Estado que surge de la suma de la representatividad política tradicional y directa.”³³

Sin embargo, mientras los éxitos como el de *Porto Alegre* escasean a lo largo del continente Americano, las derrotas abundan. Lo que pocas veces se tiene en consideración por parte de quienes diseñan las políticas de participación ciudadana, que no basta con crear instituciones que permitan formalmente un mayor papel de responsabilidades para el ciudadano sino que se deben de contemplar y replantear la complejidad que normalmente se tiende a ignorar. Asimismo darle lugar a la paradoja inherente al fenómeno acerca de los mecanismos prioritarios que deberían servir para fortalecer a la democracia que a fin de cuentas se debilita gradualmente.

Según Olfield, teórico de la política, dice que la idea de participación ciudadana es muy recurrente y que se tiende a depositar una *fe* casi ciega en ella como el medio para lograr *los deberes* de la ciudadanía. Sin dejar de observar que lo más importante de la participación es que deberá de responder al proceso de consolidación requiere de una amplia aceptación de las “reglas del juego” democrático de toda la sociedad, de tal manera que las instituciones democráticas

Capítulo 1

se arraiguen profundamente en la cultura³⁴ y adquieran así una mayor resistencia a las amenazas de desestabilización. Y por supuesto, de solución a las demandas básicas de la sociedad.³⁵

Cabe destacar que a finales del siglo XX-, en muchas sociedades post-industriales que han experimentado tendencias de distanciamiento entre los ciudadanos que quieren incidir en la toma de decisiones a través de los canales tradicionales de participación ciudadana. Entre los síntomas se incluyen la caída de la participación en elecciones, la intensificación de sentimientos “antipartidistas”, la nula participación ciudadana, el desinterés y la apatía casi en cualquier asunto público. No se debe olvidar que los canales democráticos vinculan la relación ciudadano y gobierno.

En este orden de ideas, es importante destacar cuáles son los obstáculos más frecuentes y los peligros a los que llevan los procesos mal concebidos. Al mismo tiempo ubicar al comité vecinal en la sociedad mexicana que no escapa a los problemas que la participación ciudadana en sí permea.

Así, lo primero que habría que considerar es que la participación ciudadana presenta una contradicción: como acertadamente lo expone Norberto Bobbio, no existe mayor peligro para la misma que un exceso injustificado de la misma.³⁶ El fenómeno que alude el autor italiano es que un uso indiscriminado de participación directa de la ciudadanía no hace otra cosa que deslegitimar las instancias de participación y producir, un “cansancio de la participación”. Desde la perspectiva de la sobreoferta de participación que se ve limitada ante lo

³³ Albert, Díez, “Una alternativa posible”, en El Viejo Topo, Número 146, diciembre del 2000, Brasil, p. 40

³⁴ Nota: se observa una diversidad cultural en los ciudadanos en el ámbito nacional y local. Respecto a los comité vecinales cada sección distrital o Unidad Territorial (que es mayor a la primera) muestra diferentes tipos de ciudadanos que conviven en un lugar en común estos son: Profesionales, burócratas, funcionarios, empleados, agricultores, criadores de ganado etc. En la delegación tlalpan.

³⁵ *Ibíd.* p. 92.

Capítulo 1

administrativo que se *reserva asuntos* para la liberación y decisión ciudadana. Además, del peligro de que esta discreción de asuntos desgaste los instrumentos poco usados disminuyan la confianza y la credibilidad de las instituciones de gobierno local.

El segundo aspecto es el considerar el compromiso que la administración asume con respecto a las decisiones y deliberaciones ciudadanas. En efecto, una cosa es acercar el gobierno a los ciudadanos para que estos decidan; y otra cosa distinta es buscar a través de la participación ciudadana en el orden de organización vecinal (comité vecinal) que se “legitimen” decisiones tomadas *a priori* por la administración, dándole a estas un ropaje de decisiones colectivas que encarnan el sentir de la comunidad y que en la práctica no representen más que el sentir del gobernante. Así pues, un segundo peligro de la democracia es la manipulación de los ciudadanos; además del riesgo que los vecinos de las localidades sean vistos como simples “consumidores de decisiones”.

Un tercer factor que se debe de analizar la dualidad sobre las políticas públicas que en ocasiones son contradictorias ante la lógica de lo particular y la lógica de lo colectivo. Así, cada uno de los individuos en los que participen en los procesos de toma de decisión, va a estar concentrados en defender intereses particulares y por ende va a ser muy difícil la construcción de una racionalidad colectiva que se sobreponga a la racionalidad individual. Si las demandas son amplias y los bienes que se van a “repartir” son escasos, la única forma de que la decisión sea lo suficientemente legítima y racional sea lo suficientemente legítima y racional es que ésta obedezca a un criterio colectivo que, al menos parcialmente, trascienda las visiones, expectativas y necesidades estrictamente particulares.

La carencia de ese sentido de lo colectivo puede conllevar a que la democracia genere pugnas entre los individuos, intereses y comunidades, con la

³⁶ Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, México, p. 35.

Capítulo 1

sola idea de obtener el máximo de beneficios. De esta forma, antes que fortalecer la organización vecinal, la participación ciudadana termina debilitándose ante los enfrentamientos y las disputas que menoscaba aún más la confianza gubernamental, y puede ser la fuente de un conflicto social.

En este mismo sentido, la imposibilidad de generar una racionalidad colectiva puede llevar a que las decisiones tomadas sean las adecuadas desde una perspectiva de efectividad de las políticas públicas. En particular, son latente las desviaciones de las orientaciones dadas a los recursos. De este modo, la sociedad no madura y aplaza continuamente la solución de los problemas estructurales y, por el contrario, opta por paliativos que responden a necesidades inmediatas.

Otro problema es el de afrontar las experiencias de planeación con la intervención comunitaria es que en muchas ocasiones se suelen dar legitimidad a las desigualdades. Esto se debe a que los actores de representación política acostumbran identificarse más con quienes tienen un mayor poder económico olvidando a sus representados.

También se debe de considerar como lo dice Gerardo Huerta que se adoptan fórmulas o “recetas dadas” como la óptima solución proveniente de los organismos internacionales Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional como las medidas adecuadas que “disminuyen” y “resuelven” las necesidades de los ciudadanos mexicanos con el fin de *favorecer* la focalización de los fondos para *incentivar y dirigir la voluntad vecinal* en aras de la participación ciudadana como el instrumento manejable.³⁷

Jonathan Fox, reafirma la idea de Gerardo Huerta al mencionar que “Ni el gobierno federal ni el Banco Mundial ni el Fondo Monetario Internacional fomentaron que las organizaciones civiles, vecinales, mucho menos, las investigaciones académicas supervisaran las acciones de las instituciones locales o

³⁷ *Ibíd.* p. 5.

Capítulo 1

la participación social[...] apenas el personal del BM recolectó sus propios y limitados datos del campo acerca de la rendición de cuentas y de la participación ciudadana concluyendo que eran tendencias generales positivas”³⁸ en otras palabras, el gobierno federal se limitó a sólo vigilar el cumplimiento de la construcción de obras y la transferencia de fondos; pero no en el sentido de evaluar los aspectos relativos a la capacidad institucional, ni a la participación ciudadana en el impacto social de estos proyectos.

Bernardo Kliksberg, funcionario del Banco Mundial, fortalece más esta idea, la cual comparto, al afirmar “A pesar de sus notorias ventajas gerenciales, que se suman a sus importantes consecuencias positivas en cuanto a democratización, la participación ciudadana nacional y local avanza limitadamente en el campo social en los países en desarrollo. Los aparatos públicos dicen en muchos casos estar de acuerdo con ellas, y numerosas políticas públicas la proclaman, pero en la practica se le ponen fuertes trabas y dificultades, pero, las frustraciones que han acumulado las comunidades pobres en este campo son incontables”.³⁹

Además éste mismo autor afirma “No se trata de un problema de meras formas sino más profundo. No será por decretos o reglamentos que podrán lograrse estos cambios, transformaciones, o que se resuelvan las necesidades de los ciudadanos”. Por lo que propone, de acuerdo con él, que un Estado pueda ser responsable y convertido en un Estado social inteligente se tendría que:

Cambiar la *cultura burocrática* actual que es antiparticipativa, por una cultura interesada en la participación y dispuesta a promoverla-. Lo que hay es toda una cultura organizacional basada en la jerarquía, la verticalidad, con fuertes improntas autoritarias, que chocan con los planteamientos de gestión consultada, compartida, democrática, implícitos en la participación” lo cual

³⁸ Jonathan Fox, “La relación recíproca entre la participación ciudadana y la rendición de cuentas: La experiencia de los fondos municipales en México rural”, Revista semestral *Política y Gobierno*, Vol. IX. Núm. 1, CIDE, México, 2002.

³⁹ Bernardo Kliksberg, “¿Cómo reformar el Estado para enfrentar los desafíos sociales del 2000?”, *Diez falacias sobre los problemas sociales de América Latina*, capítulo IV. P.56.

Capítulo 1

limita seriamente una participación ciudadana amplia e informada y sobre todo que incida en la toma de decisiones del gobierno federal o local.⁴⁰

En síntesis hay diversas dificultades en México para la organización vecinal local –además de los problemas mencionados–; se ubica entrampada entre una dualidad, primero las leyes y decretos del gobierno “desde arriba” y segundo, las relaciones informales de poder entre comunidades y cacicazgos “desde abajo”, éste esquema tiende a repetirse.

1.5. Política social.

Las *políticas públicas* en el más amplio sentido del término; son las acciones emprendidas por el gobierno a la sociedad. Es preciso distinguir de *Gobernar* porque no es intervenir siempre y en todo lugar ni dar un formato gubernamental homogéneo a todo tratamiento de los problemas. Lo gubernamental es lo público, pero lo público trasciende lo gubernamental.

De acuerdo con Luis Aguilar cuando afirma “una *política* puede ser una *regulación*, de allí una distribución de diversos tipos de recursos (subsidios, efectivo, en especie de manera libre o condicionada)”⁴¹ es decir, las políticas públicas son la respuesta a un problema que puede consistir en una sola medida que resuelva la complicación, pero pueden ser varias respuestas “eficientes” que encajen en medidas abriendo un abanico de posibilidades estratégicas para la pronta solución. A continuación el siguiente cuadro:

De acuerdo con el concepto de Nydia Iglesias, “Las políticas sociales son uno de los instrumentos con que cuenta la autoridad para ofrecer respuesta a la aspiración y los reclamos de la sociedad por una mejor calidad de vida, el objetivo de la política social es compensar las desigualdades aleatorias (sociales y naturales)

⁴⁰ *Ibíd.* p. 56.

⁴¹ La síntesis es de Luis F. Aguilar Villanueva, *El estudio de las políticas públicas*, Estudio introductorio, Miguel Ángel Porrúa, México, 1992, p-32.

Capítulo 1

mediante la igualación de capacidades básicas (nutrición, salud, educación y vivienda)”⁴² es decir, la política social comprende los fines y los objetivos de la acción social, las leyes, y los programas, tomados por una serie de consideraciones políticas para responder a un cierto número de carencias mediante mecanismos de redistribución progresiva entre estratos sociales, según las necesidades.

Pero, el único inconveniente lo advierte Gerardo Huerta es que “No existen en la práctica mecanismos de vinculación e intercambio de experiencias ni de armonización de objetivos, lo cual está resultando en una política social fragmentada e aísla, con dudosos resultados por la falta de fuentes de información consolidada”.⁴³ Cabe decir que entre las instituciones existe una especie de rivalidad, de falta de colaboración y de coordinación debido a que no existen mecanismos de armonización entre las autoridades y en la práctica se perciben los ciudadanos con dificultades para llevar la política social de manera sana y congruente a las distintas necesidades.

Cabe destacar que hay visiones como Ricardo Uvalle de conciliación en donde afirma que “las políticas públicas y el ciudadano van de la mano y buscan el bienestar de la vida en común, es así que las políticas públicas son una modalidad de acción gubernamental, pero no es el gobierno en sí sino para la sociedad”⁴⁴ es decir, la acción de gobierno y el ciudadano no deben ir en caminos distintos y dispares sino que esta relación debe ser complementaria por ambos para bien de la sociedad el mismo Uvalle precisa los beneficios de esta relación:

- ✓ No se incurre en decisiones y de funciones.
- ✓ Se puntualiza la responsabilidad de la política social.
- ✓ Se atiende el problema con base a sus antecedentes y desarrollo.
- ✓ Se identifican a los actores y los problemas en el ámbito público.

⁴² Nydia Iglesias, “¿Qué política social?”, *NEXOS virtual* / CIDAC. Enero 2000 No 265.

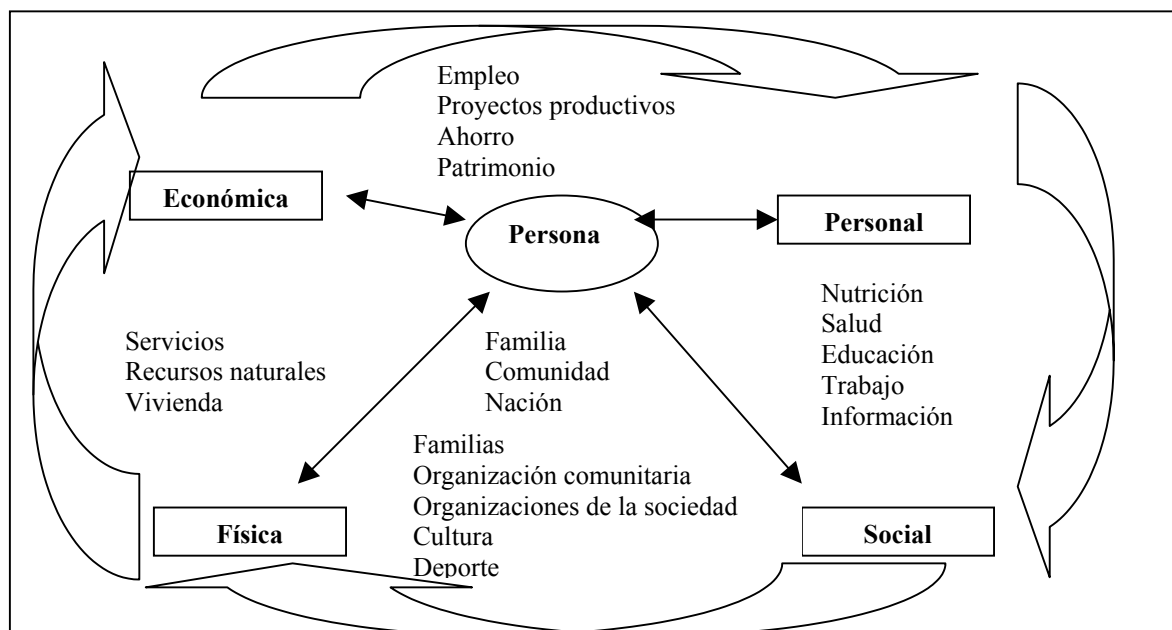
⁴³ Gerardo Huerta Mendoza, *Ajuste económico y político social en México*, Tesis, Instituto Complutense de Estudios Internacionales, Universidad Complutense de Madrid, julio de 2000. p. 20.

⁴⁴ Ricardo Uvalle Berrones, *Políticas públicas: un testimonio del gobierno ilustrado y democrático*, *En la revista el IAPEM* (Instituto de Administración Pública del Estado de México A. C.) México, 1997, p.54.

Capítulo 1

✓ Se distingue entre la toma de decisiones y los procedimientos de la acción de gobierno.⁴⁵
A continuación un cuadro que destaca las prioridades más relevantes en la política social.

Cuadro 2. Prioridades de la política social.



Elaboración propia a partir de la información recabada.

Hay dos métodos para aplicar las políticas sociales son los siguientes:

1. Es de manera directa que busca determinar el grado de satisfacción de necesidades básicas. Es por mapeo de indicadores sobre la alimentación, la vivienda y el grado de hacinamiento, servicios sanitarios, escuelas y nivel educativo del jefe de familia.
2. Es el indirecto supone un ingreso mínimo que potencialmente satisface las necesidades básicas y considera pobre a aquel que no cuente con esos medios para enfrentar el costo de satisfacer las necesidades básicas.⁴⁶

La dificultad de estos dos métodos lo advierte Díaz Cayeros quien sostiene que la política social puede cometer dos principales errores:

1. Atender a personas, familias o a grupos que no necesitan el apoyo del Estado y constituye desperdicio de recursos fiscales
2. Dejar de atender a los necesitados con costos humanos más que fiscales.

⁴⁵ *Ibíd.* p. 54.

⁴⁶ *Ibíd.*

Capítulo 1

Estos dos puntos en la actualidad no están resueltos pero se propondría contar con los mecanismos administrativos y técnicos para llegar hasta la población más vulnerable. Sin embargo, se convierte en una política social focalizada y no universal – para todos- por lo que excluye a la mayoría de la población de algunos programas públicos.

Cabe mencionar que uno de los compromisos del gobierno mexicano en el Plan Nacional de Desarrollo (2000- 2006) consiste en elevar las condiciones de vida de la población, particularmente de quienes más lo necesitan. Por ello es imperativo abatir la pobreza y enfrentar los rezagos sociales en diferentes localidades y regiones del país para fortalecer el desarrollo de México, así como encauzar la gestión gubernamental, conducir la transición democrática y la participación ciudadana.

Conclusión

Primera conclusión: la *participación ciudadana* es un concepto empleado por diversos actores sociales, particularmente partidos políticos, organizaciones sociales, instituciones etc. Además de ser un concepto de ambigüedad e imprecisión.

En esta tesis se propone que *la participación ciudadana* es “la actividad humana objetiva (que se refieren a los actos del ciudadano activo que modifica su realidad social) y subjetiva (con cuatro dimensiones: la cognitiva compuesta de representaciones; intencional conformada por fines, metas y proyectos de vida; afectiva de sentimientos y creencias e intuiciones; y ética conformada por normas y valores que se producen y reproducen las relaciones sociales)

Capítulo 1

Segunda conclusión: la *participación ciudadana* es un fenómeno que ésta de moda que se introduce en el discurso político y técnico, de manera poco reflexiva sin saber como llevarlo a la práctica.

Tercera conclusión: la *participación ciudadana en el comité vecinal* se sitúa a partir de la voluntad explícita de los ciudadanos de participar en asuntos públicos para beneficio de la comunidad a la que representan. Es decir, el comité vecinal es el enlace entre las demandas y las expectativas de los ciudadanos y la capacidad de organización vecinal en incidir en la toma de decisiones en la delegación Tlalpan en aras de resolver sus necesidades.

Cuarta conclusión: propongo un tipo de participación ciudadana institucional definido en el comité vecinal, como la organización vecinal que ha sido elegida a través del voto del ciudadano y que pretende promover y encausar la voluntad hacia la participación de la localidad con el fin de resolver públicos.

Quinta conclusión: Mientras en Porto Alegre, Brasil hay éxitos de congregarse a los brasileños en una participación ciudadana amplia, en otros países, particularmente México, abundan las derrotas. Debido a quienes diseñan las políticas de participación ciudadana tiene a otorgar mayor responsabilidad al ciudadano sin plantear y replantear la complejidad de los mecanismos que se deben de seguir.

Asamblea vecinal

10 de noviembre del 2001
Foto: Elaboración propia.



Asamblea vecinal, Belisario Dominguez,
Tlalpan, con el propósito del
mantenimiento de la Unidad Habitacional

Capítulo 2

El marco legal y regulatorio de la participación ciudadana en el Distrito Federal

Introducción

El propósito de éste capítulo es conocer el marco legal y regulatorio de la participación ciudadana en México, a partir, de la historia y de las características con las cuales la representación vecinal fue adquiriendo elementos hasta llegar a nuestros días.

Por lo que los elementos que nos otorga la historia proveen a esta investigación una descripción muy precisa de lo que ha sido la representación vecinal, a través del recuento de variados documentos, fechas, modelos y posiciones políticas, sociales y hasta incluso económicas. De ahí el interés prioritario por conocer la composición que le dio origen al comité vecinal como la nueva forma de representación vecinal.

También se busca situar a la participación ciudadana en la *Ley de participación ciudadana*, es decir, mencionar e invitar a la reflexión de algunos artículos seleccionados más representativos sobre esta materia.

Además, se propone una definición de lo que son los instrumentos de participación ciudadana; bajo la línea de representación vecinal directa e indirecta. Y se distinguen cuales han sido estos instrumentos de participación ciudadana institucional de antaño.

Finalmente, menciono algunos de los obstáculos que persiguen a la participación ciudadana en aras de su desempeño.

Capítulo 2

2. El Marco jurídico-histórico de la participación ciudadana.¹

En 1928, la iniciativa Emilio Portes Gil quien ocuparía el lugar de Obregón en el Congreso de la Unión expide la *Ley Orgánica del Distrito Federal y Territorios Federales*, con la finalidad de decretar que el gobierno del Distrito Federal estaría a cargo del presidente de la República.

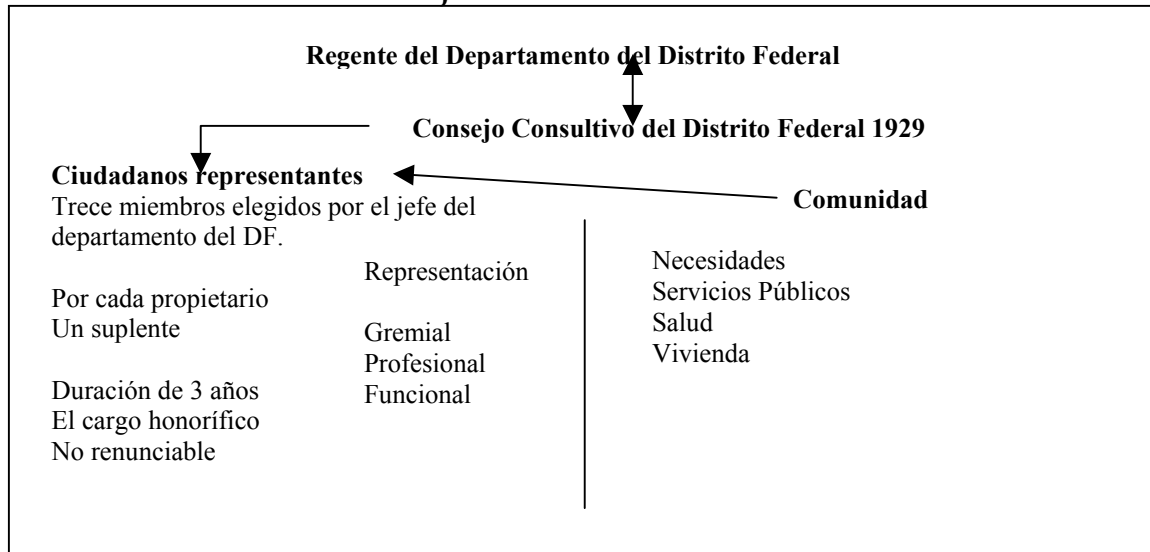
Posteriormente en el siguiente año 1929, desaparece el régimen municipal para dar paso al Departamento del Distrito Federal con un funcionario nombrado desde el Poder Ejecutivo. El funcionario estaría auxiliado por un Consejo Consultivo y Consejos de cada una de las delegaciones políticas. Sin embargo, los ciudadanos quedaban en manos del organismo del Departamento del Distrito Federal, pero manejadas por el presidente de la República con una cierta dificultad para la expresión ciudadana.

El *Consejo Consultivo* de la Ciudad de México al igual que los *Consejos Consultivos* de las Delegaciones eran órganos de participación en donde intentarían vincular la relación entre las autoridades y los ciudadanos y. Estos organismos eran cuerpos consultivos de representación gremial, profesional y funcional, remplazando a los ayuntamientos. Este Consejo Consultivo, en un principio se integro por 13 miembros elegidos por el funcionario o jefe de Departamento del Distrito Federal y por cada propietario había un suplente, con una duración máxima de tres años; el cargo era honorífico y no renunciable a menos que fuesen causas “graves”.

¹ Ver Roberto, Mellado Hernández, *Participación ciudadana institucionalizada y gobernabilidad en la ciudad de México*. Editores Plaza Valdez, México, 2001.

Capítulo 2

Cuadro 3 Consejo Consultivo del Distrito Federal.



Elaboración propia a partir de la información recabada.

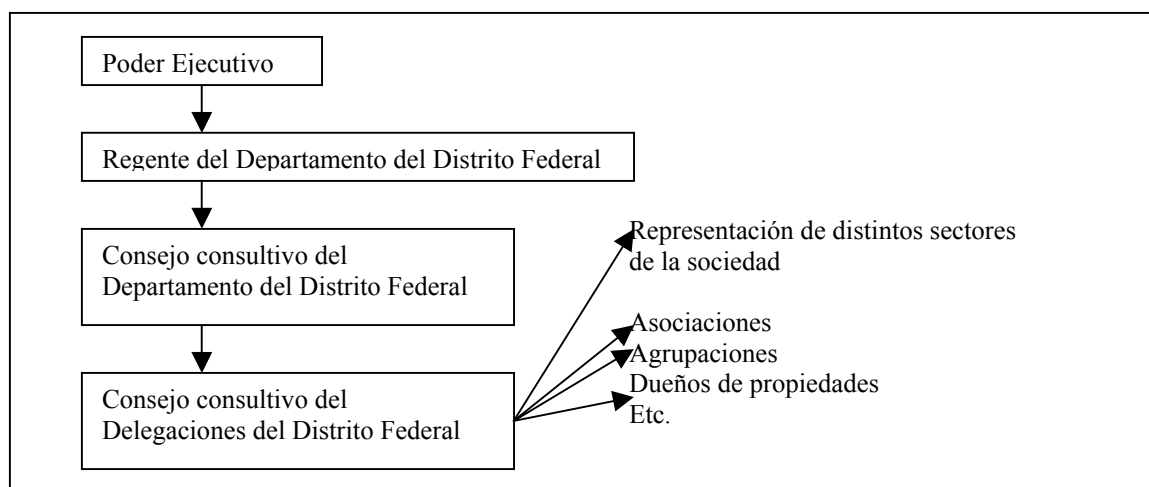
Los cargos de presidentes de los Consejos Consultivos serían también honoríficos y se renovarían cada año. El Consejo Consultivo de la Ciudad de México sesionaba ordinaria, extraordinaria o en sesiones públicas, presididas por el jefe del Departamento del Distrito Federal sólo con derecho a voz pero no voto.

Las sesiones ordinarias por lo menos eran una vez al mes; las sesiones extraordinarias eran a solicitud del Presidente del Consejo o del Secretario, también a solicitud de por lo menos seis consejeros. Y con la presencia de por lo menos de nueve consejeros. Las sesiones protocolarias eran de asuntos como: celebración de acontecimientos históricos, visitantes distinguidos del extranjero, estudiosos de renombre científico.

Por lo que se refiere al *Consejo Consultivo de las Delegaciones* debían ser representativos de distintos sectores de la población económicamente organizados: miembros de la cámara de comercio, asociaciones de comerciantes, agrupaciones de dueños de propiedades y bienes raíces, agrupaciones profesionales, empleados públicos, asociaciones de trabajadores etc.

Capítulo 2

Cuadro 4 Consejo consultivo de las Delegaciones.



Elaboración propia a partir de la información recabada.

Sin embargo, los sectores antes mencionados no representaban ni en un 90% la población, por lo que podemos suponer que no había una representación como tal, ni se conocían demandas, por lo tanto, no había una participación ciudadana, pese a la “buena voluntad” de los funcionarios.

En 1941, durante el gobierno del General Manuel Ávila Camacho, limitó y centralizó la participación ciudadana que se hubiese dado de manera espontánea y en el mismo año se publicó en el Diario Oficial la segunda Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal. Esta Ley tenía la novedad de que el Presidente de la República seguiría a cargo del gobierno de la capital por conducto del jefe del Departamento del Distrito Federal siendo auxiliado por los delegados, subdelegados y por el Consejo Consultivo de la Ciudad de México. Pero eliminaba los Consejos Consultivos de las delegaciones los cuales se habían renovado anualmente de 1929 a 1942.

La segunda Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal marco mucho las iniciativas de la actividad de las delegaciones y fijaba que debían representar las iniciativas del Jefe del Departamento del Distrito Federal y vigilar

Capítulo 2

los servicios públicos quedando lejos de su primer propósito que era el convertirse en un enlace entre las autoridades y los ciudadanos en representación de sus demandas.

Pero esta segunda Ley Orgánica logró disposiciones básicas que se mantuvieron hasta 1970. Una estructura administrativa del Departamento del Distrito Federal. En 1970, en la administración del Presidente de la República Luis Echeverría Álvarez “exhortó a la participación ciudadana” con un propósito de revalorizar la participación vecinal reconociendo el interés ciudadano.

El 29 de diciembre del mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal en consecuencia hubo una reestructuración del gobierno en la Ciudad de México. En el artículo 51 de esta Nueva Ley se señaló que el jefe del Departamento Del Distrito Federal debía encargarse de la administración pública, y la prestación de los servicios generales, además, de que tenía la facultad de emitir su consentimiento en los proyectos de leyes y reglamentos; así como la reforma y derogación de los mismos, emitir opiniones de la planeación urbana, realizar visitas de interés o de utilidad pública, opinar sobre el funcionamiento de los tribunales locales, participar en ceremonias cívicas, conmemorar fechas históricas, recibir visitantes destacados extranjeros, otorgar los premios cívicos etc. Pero no había una auténtica representación ciudadana.

En 1970 con la reforma que tuvo como objeto de desconcentrar facultades y atribuciones a las delegaciones políticas porque se intentaba crear una nueva estructura vecinal para incentivar la participación ciudadana. Surgió un espacio llamado *junta de vecino* con un propósito de que los ciudadanos comunes se reunieran en una labor gubernamental con el distintivo de dotar de información, opinión, disposición al jefe del Departamento del Distrito Federal sobre obras y

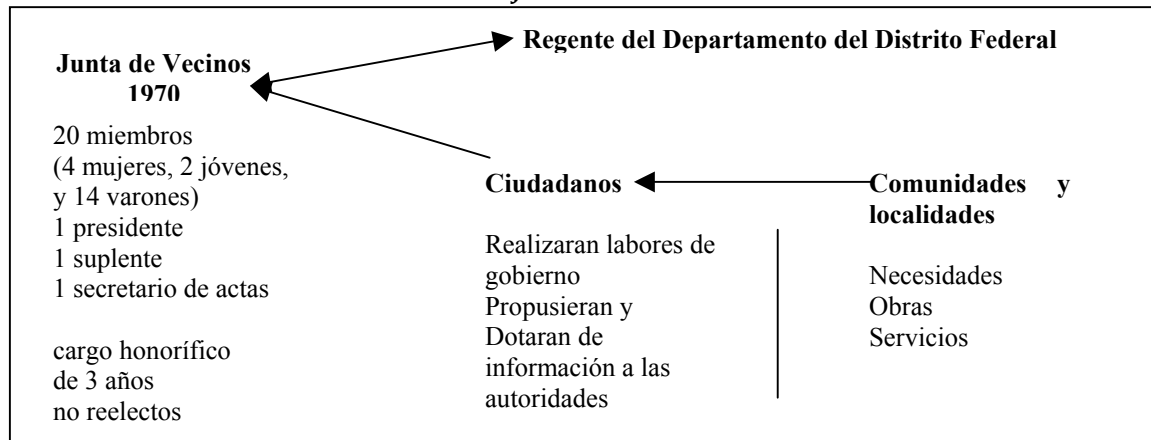
Capítulo 2

servicios de su propia delegación. Las juntas de vecinos se observaban como órganos de colaboración ciudadana del Jefe del Departamento del Distrito Federal y los delegados.

Funcionarían en cada una de las delegaciones políticas con mucho interés en problemas de la comunidad, arraigo e identificación vecinal. Integradas por lo menos con 20 miembros, con una distribución de cuatro mujeres, dos jóvenes no mayores de veinticinco años. Cada junta tenía un presidente, un suplente y un secretario de actas, con duración en el cargo de tres años; además de ser honorífica tal designación, no eran reelectos inmediatos y solo renunciarían si había causas graves.

En la composición de las juntas era de forma corporativa, es decir, se tenían que organizar los vecinos en grupos y debían elegir un presidente, el secretario y dos vocales elegidos por la votación de quienes integraban la junta, y durante la votación debía estar el delegado con carácter de observador.

Cuadro 5 Juntas de Vecinos.



Elaboración propia a partir de la información recabada.

Las atribuciones de las juntas eran: 1) Recibir información acerca de los servicios públicos y las autoridades correspondientes; 2) Propuestas al delegado; 3) Informar al consejo consultivo y al delegado; 4) Informar al Consejo Consultivo de la Ciudad de México en problemas administrativos y de servicios públicos; Cooperar en

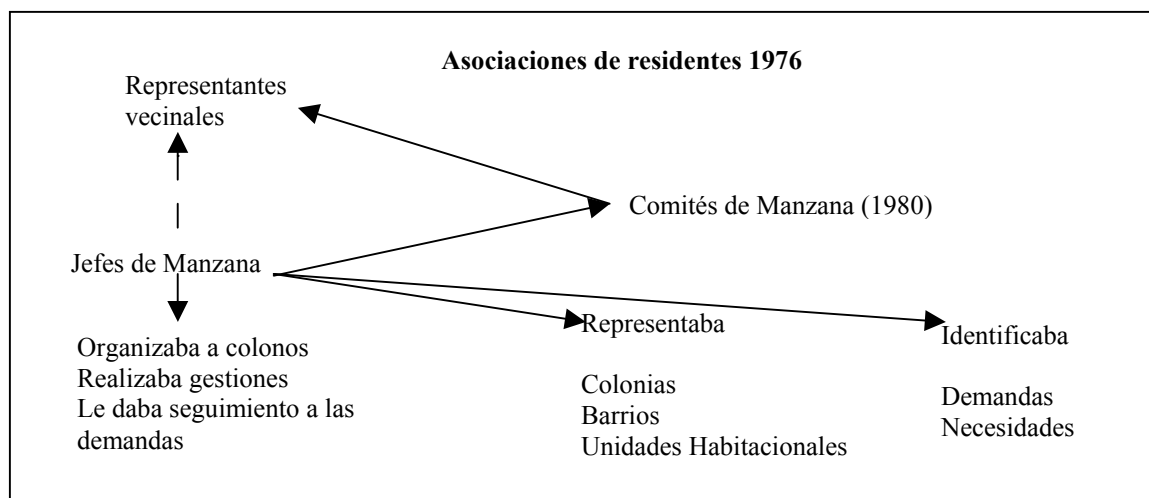
Capítulo 2

gastos de emergencia del Departamento del Distrito Federal; 5) Conocer programas de obras y servicios sanitarios y otros asuntos de interés social.

En 1976, se publicó en el Diario Oficial de la Federación las reformas de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal se cambiaron las facultades de los delegados y se incorporaron *las figuras de asociaciones residentes y de los comités de manzana*. Las nuevas reformas pretendían reflejar el interés del gobierno para ampliar sus bases de poder público por medio de la participación ciudadana.

Las asociaciones de residentes fueron integradas por los jefes de manzana de colonias, pueblos, barrios o unidades habitacionales de cada delegación política. Sus funciones eran: identificar las demandas y necesidades de la colonia y remitirlas al representante vecinal; Organizar a los colonos para participar en la realización de obras y prestación de servicios e informar a los colonos de las gestiones que realice la delegación política para atender a sus peticiones o demandas.

Cuadro 6 Asociaciones de residentes.



Elaboración propia a partir de la información recabada.

Respecto a los *comités de manzana* fue reconocido en abril de 1980 las cuales se integrarían mediante la votación de los vecinos, quienes elegirían a su jefe de

Capítulo 2

manzana, un secretario y tres vocales. Estos comités de ciudadanos surgirían como una organización básica a través de la cual los habitantes de cada manzana participan en la ejecución de acciones para beneficio de la comunidad.

Sus atribuciones fueron: Captar las demandas de los habitantes y remitirlas a la asociación de residentes; recopilar aportaciones económicas y material en la manzana correspondiente; organizar y coordinar la relación de las acciones de los miembros correspondientes a cada manzana e informar a los miembros de la manzana sobre los resultados obtenidos. Los comités de manzana eran órganos de bases de elección únicas. Estos comités se destacaban por ser electos libremente y no impuestos desde el gobierno.

El procedimiento de elección fue desde la convocatoria del Departamento del Distrito Federal donde treinta y cuatro mil manzanas estarían representadas por cinco personas: un presidente, un secretario y tres vocales organizando a 170 000 ciudadanos. El primer día de las elecciones se formaron 33 918 manzanas que conformaban las 16 delegaciones y se integraron 26 958 comités de manzana con la representación de 79%.

La iniciativa del Presidente de la República José López Portillo marco una nueva reforma promovida por él en 1977 propuso “los ordenamientos legales y los reglamentos que en la ley de materia se determinen” fueran sometidos al referéndum y que podrían ser objetos de la iniciativa popular, fue promulgado el 2 de diciembre de 1977 y publicado el 6 de diciembre en el mismo año en el Diario Oficial de la Federación. El tipo de referéndum era solo consultivo.

En la administración del Presidente de la República Miguel De la Madrid Hurtado, mencionó en el Plan Nacional de Desarrollo (1993-1988) de manera reiterativa *la participación ciudadana* en el ámbito de delegación y de planificación urbana.

Capítulo 2

El poder ejecutivo emitió en 1984 un decreto dando origen al Comité de Planificación para el Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE–DF) sus atribuciones eran propiciar la participación de la sociedad, promover las concertaciones de las acciones y relacionar a los sectores sociales y privado a fungir como órganos de consulta. Sin embargo, la sociedad mexicana ante los sismos del mes de septiembre de 1985 en la ciudad de México ocurrió la espontánea movilización ciudadana mostrando a una sociedad distinta con capacidad de organización altruista y ciudadana ante los acontecimientos devastadores de este año.

El gobierno federal respondió organizando esos foros, cuyo objetivo explícito, en el caso de la capital era modificar la estructura de gobierno ciudadano y de esa forma permitir una mayor participación ciudadana sin cambiar la situación jurídica y política del Distrito Federal.

El 28 de diciembre de 1986 el presidente de la República envió una iniciativa al Congreso de la Unión para crear la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; órgano de composición pluripartidista conformada por representantes elegidos mediante el voto personal, libre, secreto y directo de los ciudadanos.

Fue integrada por 40 representantes electos cada tres años por el principio de mayoría relativa y 26 por representación proporcional, pero no tendría las facultades y funciones de legislar propias de un Congreso Local. Este órgano inicia funciones en octubre de 1988. Sus funciones se vieron limitadas solo a materia reglamentaria y de vigilancia en la administración pública del Distrito Federal y no en materia legislativa.

Esto significó que era el enlace entre las demandas y el gestor ante el Congreso pero sin capacidad de decisión ni de ejecución. Además muchos de los que conformaban este organismo tenían idea de las carencias de la ciudad.

Capítulo 2

Manuel Camacho Solís como jefe del Departamento del Distrito Federal -en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari - comenzó un proceso de *reforma política capitalina* en 1991 donde se planteaba cuatro puntos importantes:

- ✓ Una reforma que induzca nuevas formas de representación política directas o indirectas;
- ✓ Una reforma en la administración de justicia y en el servicio de seguridad pública para fortalecer el respeto a las garantías y derechos individuales en una situación de mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la relación entre gobierno y ciudadanos para cubrir necesidades de un metropolitano complejo;
- ✓ Una reforma que complete los mecanismos de participación ciudadana en los aspectos de la definición del presupuesto, planeación urbana, la aplicación de reglamentos a través de una labor de gestión, supervisión y vigilancia a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la cámara de diputados y Consejo consultivo de la ciudad de México;
- ✓ Una reforma administrativa interna que permita asegurar la máxima coordinación y capacidad de respuesta del gobierno en lo que respecta a su centralización.

El 10 de septiembre de 1993, con votos a favor del Partido de la Revolución Institucional PRI, el Partido de Acción Nacional PAN y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana PARM y con solo diez modificaciones de fondo y diecisiete de forma, la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular la reforma política del Distrito Federal donde se le otorgó el gobierno propio al Distrito Federal.

El siguiente paso fue: la elección del Jefe de gobierno del Distrito Federal en forma directa a partir de 1997. La diferencia del funcionario estaba en no provenir de las filas del partido único de Estado, el Partido Revolucionario Institucional PRI sino del Partido Revolucionario Democrático PRD.

Posteriormente, la *Ley de Participación Ciudadana* se publicaría en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 21 de diciembre de 1998, y por *objeto* fomentar, promover, regular y establecer los instrumentos que permitan la organización y funcionamiento de la participación ciudadana y su relación con los órganos del gobierno de la Ciudad de México, conforme a las disposiciones del Estatuto de Gobierno, de esta Ley y las demás disposiciones que resulten aplicables.

Capítulo 2

Lo positivo que tiene esta ley de participación ciudadana a la Luz de Sergio Zermeno, con el cual estoy de acuerdo, es la distinción entre la ley de 1995 y la ley de 1999 como dos visiones totalmente diferentes.²

Mientras la primera tenía como requisito que el consejero ciudadano contará con el 4% de firmas inscritas al padrón electoral, obligado a hacer campaña. La segunda se fundaba en el reconocimiento de la identidad territorial y la participación colectiva. Dando un resultado de una representación más plural y no individualizada como la primera.

En la primera ley, el consejero tuvo a su cargo de 30 000 a 50 000 habitantes por lo que no lograba atenderlos. Y la segunda se sustentaba en la colonia, el barrio, la Unidad Habitacional y los poblados. Con la idea de un mejor acercamiento entre el comité y la ciudadanía.

En la primera ley se puso énfasis en la representación con 22 consejeros. En cambio la segunda fue más importante la participación de los ciudadanos y la consideración del tamaño del Distrito Federal por lo que contó con 1300 comités vecinales. Ambas compartían el problema de la apatía y el abstencionismo.

La primera ley no incluía instrumentos directos de participación ciudadana y la segunda sí como: el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular.

2.1. Elementos que le dieron origen al comité vecinal en la Ciudad de México.

Ing. Cuautémoc Cárdenas inició la discusión de las reformas políticas, posteriormente la Ley de participación ciudadana y por último la recuperación de la Ciudad.

Las ideas de participación ciudadana y de la descentralización administrativa fueron mencionadas desde la campaña de Cárdenas en 1997³, como la vía por la que se enfrentarían los problemas urbanos en condiciones presupuestales

² Sergio, Zermeno, *Democracia Impertinente*, Revista Mexicana de Sociología, 2002.

³ *Ibíd.* p. 237

Capítulo 2

reducidas⁴ respecto a la última administración del Partido de la Revolución Institucional (1994-1997). El lema, pieza clave de la campaña -“Juntos gobernaremos la ciudad”-.

Mencionaba Cárdenas que no bastaba con asegurar un régimen competitivo de partidos políticos, elecciones limpias y mayores atribuciones a los diversos niveles de gobierno de la ciudad, sino la necesaria discusión para legislar en relación con la *participación ciudadana* una profunda reforma desde la oportunidad inmejorable de establecer canales y espacios institucionales que permitan a los ciudadanos participar colectivamente en la gestión de políticas públicas, particularmente en su seguimiento y su evaluación; que garantice el derecho a la información; que reglamente la iniciativa popular y el plebiscito; y que incorpore mecanismos como el referéndum, la consulta popular y la rendición de cuentas, con el objeto de dar a la ciudadanía el poder de controlar y vigilar a su gobierno.⁵

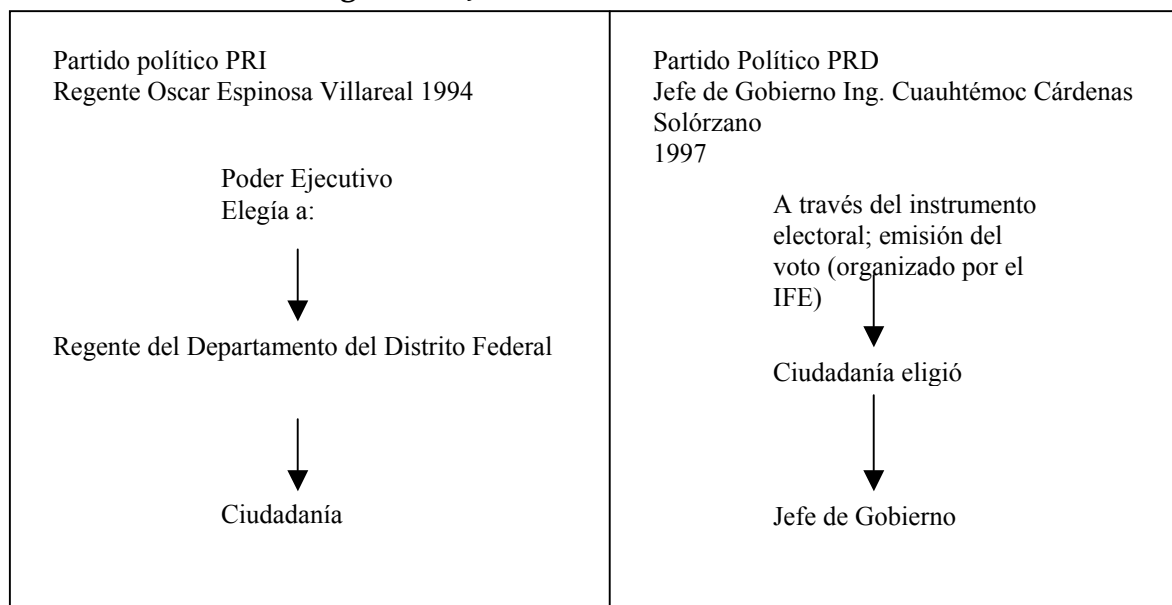
A partir de la elección a *Jefe de Gobierno* en la Ciudad de México en 1997 se comenzó con las pautas de transformación del régimen político anterior. Una diferencia fue el cambio de nombre del Regente del Departamento del Distrito Federal por el Jefe de Gobierno además de que ya no lo nombraría el ejecutivo como en antaño sino en esta ocasión se pasó a la elección popular el siguiente cuadro lo mostrará más claramente.

⁴ Por un lado, el federal excluyó al gobierno del DF. del programa *fondo de fortalecimiento de los municipios*, es decir, resto mil millones de pesos al erario de los capitalinos. Por el otro, en diciembre de 1998 el PRI y el PAN en la asamblea votaron en contra del gobierno de la ciudad para contratar deuda por 7 mil 500 millones de pesos. Este dinero tenía la finalidad de pagar la deuda contraída por Oscar Espinosa en la anterior administración. Cabe agregar que en diciembre de 1997 Cárdenas encontró a la ciudad con rezagos y deterioros significativos de la estructura y con una deuda de 11 780 millones de pesos.

⁵ “Reforma política”, política, *La Jornada*, 20 de diciembre de 1997.

Capítulo 2

Cuadro 7 La figura del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.



Elaboración propia a partir de la información recabada

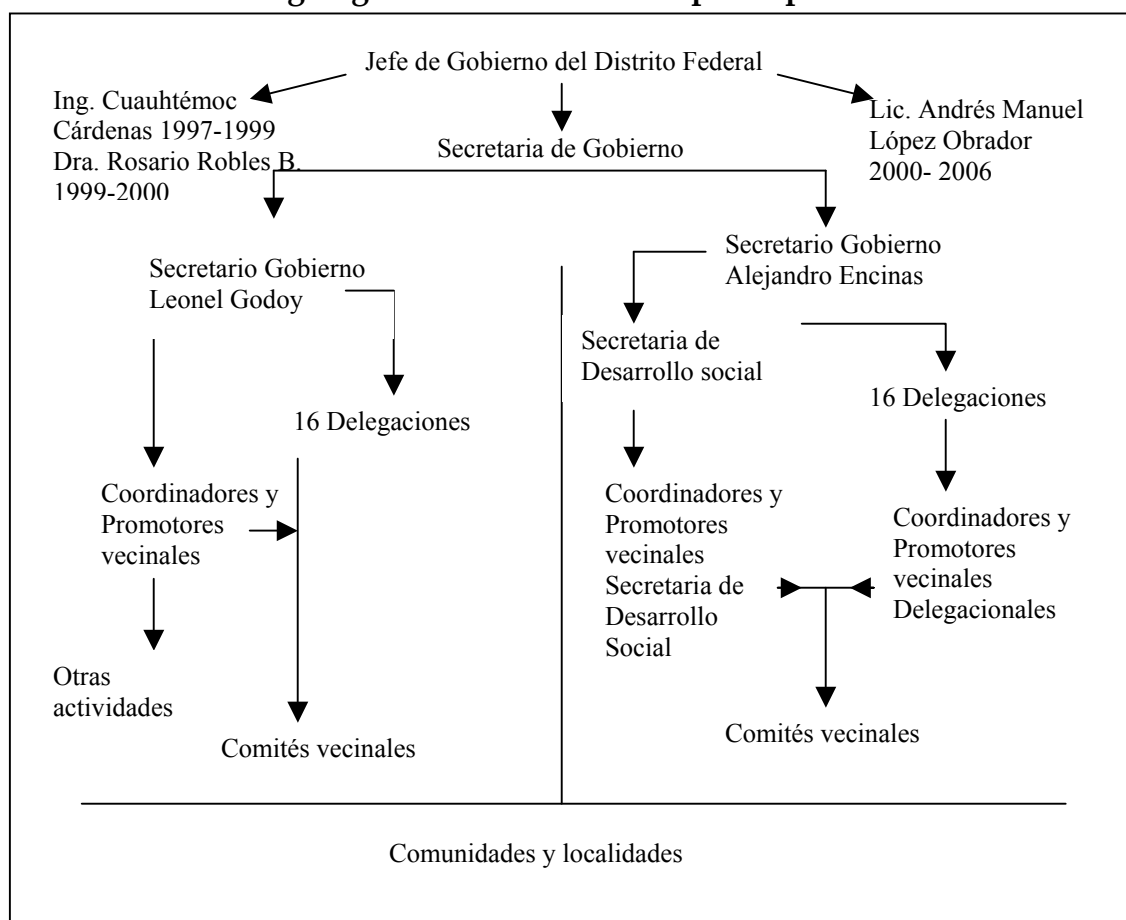
Consecutivamente, en 1997 fue nombrado como Delegado de Tlalpan al Dr. Salvador Martínez della Roca –dirigente universitario del movimiento estudiantil de 68–. Luego, en marzo del 2000 bajo la conducción de la Jefa de gobierno Rosario Robles Berlanga fue elegido como Delegado de la misma demarcación al Dr. Luis E. Gómez Sánchez.

Sin embargo, había varios temas pendientes en la agenda, por ejemplo, la elección de los titulares de las demarcaciones territoriales, es decir, los delegados políticos que son la cabeza de la administración en cada una de las delegaciones que conforma el Distrito Federal, que en la perseverancia democrática se realizaría a través del voto universal, secreto y directo a partir del 2000; habría de acompañarse de la discusión y aprobación de las vías más adecuadas para la municipalización de las delegaciones; la descentralización de facultades y recursos; la elección de consejos o cabildos que impliquen una gestión colectiva y plural; el establecimiento de fórmulas de coordinación Inter. –delegacionales que articulen y unifiquen acciones en aspectos que le son comunes, y la incorporación del enfoque

Capítulo 2

metropolitano como un nuevo esquema de organización y toma de decisiones para superar con eficacia los grandes problemas que afectan a los más de 20 millones de mexicanos que viven en la Ciudad de México (de los cuales 8.5 millones corresponden al DF) Por lo que en el mismo año en el mes de septiembre tomó posesión Dr. Gilberto López y Rivas al culminar su periodo 2000 al 2003 le dio paso al voto de la ciudadanía para escoger al nuevo Delegado vigente Dr. Carlos Imaz Gisper.

Cuadro 8 Organigrama de estructura de participación ciudadana



Elaboración propia a partir de la información recabada.

En este cuadro se observa la estructura de la participación ciudadana institucional, asimismo las instancias de representación. Además de la aparición de coordinadores y promotores vecinales, figuras no reglamentadas por la Ley de

Capítulo 2

Participación Ciudadana pero útiles para la dirección y regulación de la organización vecinal.

Del mismo modo se hizo necesaria discusión para legislar las ideas en la agenda con respecto a la participación ciudadana pues formó parte de la profunda reforma, con el deseo de establecer canales que permitieran a los ciudadanos participar colectivamente en la gestión de sus necesidades a partir de reglamentar la iniciativa popular y el plebiscito; incorporando el referéndum, la consulta popular y la rendición de cuentas, con el objetivo, –se dijo en los medios de comunicación– de brindar a los ciudadanos un poder de control y vigilancia de su gobierno. Posteriormente, se dio a conocer la Ley de participación ciudadana aprobada en 1998.

Paralelamente se abrió la discusión sobre *las reformas legislativas*, con el objetivo de incorporar su iniciativa y creatividad en la solución de problemas relacionados con su convivencia cotidiana, así como la “recuperación” de la ciudad, de sus calles, de sus parques y jardines, de sus bosques, de sus espacios públicos, etc. A continuación un cuadro representativo de la nueva representación vecinal:

A partir del *Programa de Gobierno del Distrito Federal 2000- 2006* menciona a la letra que el gobierno del Distrito Federal tiene como objetivo general hacer de la Ciudad de México, *la Ciudad de la Esperanza*. Andrés Manuel López Obrador Jefe de Gobierno se comprometió a ayudar a los más necesitados y llevar una política de cuentas claras con la participación de los ciudadanos, por lo que le imprime un sello muy particular respecto a éste tema.

Capítulo 2

En el discurso se menciona:

El gobierno es para todos y de preferencia a los humildes pues no hay trato igual entre desiguales, gobernar desde abajo, que haremos realidad en que el mejor gobierno es aquel en donde nos sentimos todos parte...⁶

Por lo que, la participación ciudadana y la política social son para este Jefe de Gobierno los caballos de batalla ante la necesidad de gobernar el Distrito Federal. Asimismo, describe que en cada una de las 1 352 Unidades Territoriales (UT) en que se encuentra dividida la ciudad habrá un programa integrado de desarrollo social. El Programa Integrado Para el Desarrollo Social, se planteo desde sus inicios como la fórmula más adecuada por el cual el gobierno del distrito federal y los ciudadanos se enfocaran en un esfuerzo en común de mejorar la calidad de vida de los capitalinos.

Se pretendió que a medida que fuera avanzando la organización vecinal se lograría que estos programas integrados se elaborasen desde la asamblea de vecinos con solo definir las normas y con un techo financiero por cada UT. El propósito fue vincular la participación ciudadana, la justicia y la planeación democrática. Pero el discurso sigue siendo distinto ante la realidad práctica pues tal organización vecinal colectiva se minimizó ante los intereses de particulares que hizo imposible la vinculación entre participación ciudadana con la justicia y la planeación democrática.

2.2. La ley de participación ciudadana.

Ley de participación ciudadana menciona los principios rectores:

La **participación ciudadana** radicará en los **principios** de *democracia*, y de igualdad de oportunidades de los ciudadanos...⁷

Como ya lo había mencionado en el primer capítulo, la participación ciudadana desde su origen se halla en el dilema de no favorecer un ambiente de igualdad, es

⁶ Programa de Gobierno del Distrito Federal 2000- 2006, p. 24

⁷ Tomado de la Ley de Participación ciudadana del Distrito Federal vigente, Título Primero, Capítulo 1, artículo 2.

Capítulo 2

decir, igual esfuerzo para los ciudadanos, para obtener beneficios. No sólo es imposible que todo ciudadano participe en todo al mismo tiempo, sino que también lo es que todos desempeñen el mismo papel. Por lo que en muchas ocasiones desalienta la participación ciudadana a través de los representantes del comité vecinal en la localidad.

En otro orden de ideas, esta Ley contempla los mecanismos de integración del comité vecinal, los lineamientos básicos para su organización y desarrollo de funciones, así como lo que se refiere a las obligaciones y derechos de sus integrantes y de cada comité como tal.

“Los comités vecinales son órganos de representación ciudadana que tienen como función principal relacionar a los habitantes del entorno en el que hayan sido electos con los órganos políticos administrativos de las demarcaciones territoriales, para la supervisión, evaluación y gestión de las demandas ciudadanas...”⁸

Sin embargo, la transformación plena en el sentido positivo de la anterior forma de representación vecinal, no ha sido concluida aún. Las dificultades están en la desintegración, la falta de recursos, capacitación y la ausencia de mecanismos sólidos entre quienes integraron el comité vecinal, la delegación y los vecinos hacen que no concilien una participación ciudadana en común.

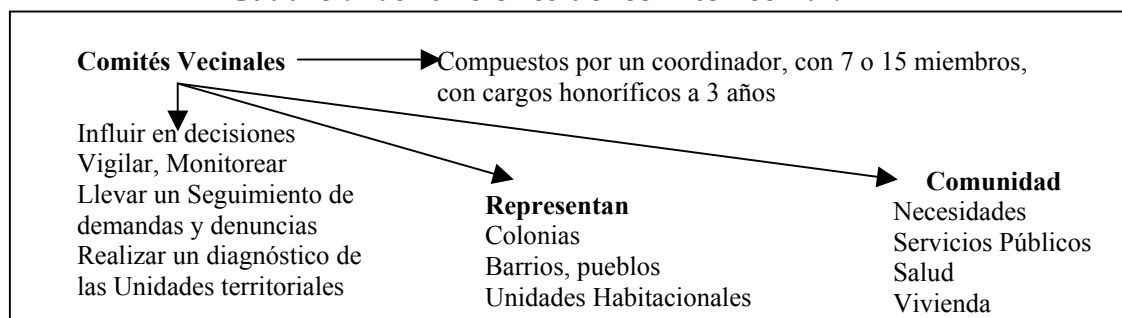
En el artículo 81 se menciona la responsabilidad del comité vecinal con los ciudadanos a los que representa. Además de darle un carácter de órgano independiente, con atribuciones y responsabilidades distintas a los órganos de gobierno.

Artículo 81. En cada colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional existirá un comité vecinal. Estos órganos serán independientes y tendrán atribuciones distintas de las funciones y responsabilidades de los órganos de gobierno.

⁸ *Ibíd.* Título Cuarto, Capítulo 1, artículo 80.

Capítulo 2

Cuadro 9 las funciones del comité vecinal.



Elaboración propia a partir de la información recabada.

Pero en la práctica el comité vecinal estuvo ceñido dentro y fuera por representantes de partidos políticos, por liderazgos personalizados y por las prácticas clientelares. Con ello se desvirtuó el objetivo de otorgar a la ciudadanía un instrumento de participación ciudadana más social y equitativa, no para hacer política sino frente a la política y los aparatos de poder que no resolvían sus necesidades básicas.

De acuerdo con Sergio Zermeño “los Comités vecinales terminaron constituyéndose en el blindaje jurídico de otros tantos liderazgos personalizados como el caciquismo que ha surgido aquí y allá como hongos y que hoy, escudados en los comités, las autoridades están obligados a atenderlos por ley...”⁹ Por lo que el comité vecinal no logró ser un órgano de representación independiente sino entrampado entre prácticas sociales de liderazgos personalizados y de intereses personales, ocasionando la desintegración.

Artículo 82. Para ser miembro del comité vecinal se necesita cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano del Distrito Federal, en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Residir en la colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional correspondiente cuando menos un año antes de la elección;
- III. No haber sido condenado por delito doloso; y
- IV. No desempeñar ni haber desempeñado ningún cargo público por seis meses anteriores a la fecha de la elección.

⁹ Sergio, Zermeño, *Democracia Impertinente*, Revista Mexicana de Sociología, 2002, p. 245.

Capítulo 2

Este artículo menciona el perfil que debe tener quien represente a la comunidad y sea reconocido como miembro del comité vecinal. De acuerdo con el Taller: *De cara a los comités vecinales*,¹⁰ esta Ley no contempló lo siguientes puntos:

- ✓ Algunos de los ciudadanos que integraron el comité vecinal habían sido más de una vez representantes de la localidad, y repitieron las viejas prácticas sociales de fraudes, de clientelismo y dieron paso a los liderazgos personales desde el interior.
- ✓ Los ciudadanos del comité vecinal eran compuestos por diferentes preferencias políticas, pero aunque hubo pluralidad de ellas no significaba que se complementaban sino que luchaban por sus preferencias, por sus intereses y por la captación de recursos e información. Por lo que limitó mucho el margen de acción social del comité vecinal, al no distinguir que representaban a la comunidad.
- ✓ Los ciudadanos que integraban el comité vecinal carecían entre ellos de tolerancia y sobre todo no tenían un ánimo de servicio a la comunidad. Por lo que resultaba una incapacidad de trabajar en equipo.
- ✓ Los ciudadanos que integraban el comité vecinal desconocían la ley de participación ciudadana, y la función que desempeñarían al ser integrante. Además del desconocimiento de los reglamentos del DF.
- ✓ Los ciudadanos que integraban el comité vecinal pensaron en más de una ocasión que recibirían beneficios económicos, desconociendo que eran cargos honoríficos y no lucrativos.

De manera general la Ley tiene vacíos como por ejemplo, el no contemplar un foro que resuelva las querellas, y el seguimiento de las demandas y las denuncias ciudadanas. Además no contempla sanciones, ni agilizó los procesos de acercamiento entre el comité vecinal y las autoridades de manera adecuada.

Y sobre todo no contempla la deshabilitación y habilitación de los integrantes del comité vecinal, pues muchos de ellos simplemente, después de electos, su cargo lo abandonaron con la evasiva de no tener tiempo, de trabajar, o

¹⁰ Memoria, *De cara a los comités vecinales*, “Un ejercicio de Diagnóstico Participativo”, Ciudad de México, Agosto- septiembre del 2000. Tlalpan.

Capítulo 2

porque no les interesaba, además de no percibir beneficios económicos. No hubo ninguna sanción al respecto.

Frente a ello los diputados locales del PRI y PRD aceptaron que tendrán que realizar algunas reformas. Esta opinión fue compartida por el secretario de Acción Electoral del PRD-DF, Manuel Oropeza, quien consideró que sería necesario corregir algunos artículos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal bajo la lógica de abrir más este tipo de procesos a la población y mejorar las funciones de los comités vecinales.

Lo que queda claro es que es necesario modificar la relación vertical entre ciudadanos-comité vecinal- gobierno y así construir una nueva relación en donde el ciudadano participe de manera más responsable, sana y honesta frente a un gobierno delegacional e incida esta nueva relación con calidad de vida.

Por lo que puedo afirmar que la forma de representación vecinal, no ha sido concluida aún y se buscan las alternativas de dialogo, la identificación de los problemas comunes, de determinar las posibles formas de coordinación y de atención a los problemas.

Además de crear y mejorar la construcción de una ciudadanía más informada y responsable a partir de la solidaridad, la tolerancia y la identidad. Con una actitud de trabajar en equipo para la solución de los problemas y para mejorar una calidad de vida en común.

2.3. Los instrumentos de la participación ciudadana.

En el tercer apartado de esta misma ley comprende los instrumentos de la participación ciudadana los cuales son:

Artículo 3o. Los Instrumentos de la Participación Ciudadana son: 1) Plebiscito; 2) Referéndum; 3) Iniciativa Popular; 4) Consulta vecinal; 5) Colaboración Vecinal; 6) Unidades de Quejas y Denuncias; 7) Difusión Pública; 8) Audiencia Pública; y 9) Recorridos del titular del órgano político administrativo de la demarcación Territorial.

Capítulo 2

Pero ¿qué son los instrumentos de la participación ciudadana? Son aquellos donde un ciudadano puede: participar, intervenir, informarse, decidir, expresar su opinión libre y democráticamente con apego a la Ley.

Los cuales son: Plebiscito, Referéndum, Iniciativa Popular, Consulta Pública, Derecho a la Información, Rendición de Cuentas, Audiencia pública (como representación directa) y asambleas vecinales (como representación indirecta). En muchas partes del mundo se experimentan, a partir de la década de los 90, nuevos *instrumentos participativos* para avanzar en la construcción de una democracia, mientras que en México se avanza muy lentamente.¹¹

En México, hay ciertas acciones gubernamentales que suelen considerarse instrumentos de participación ciudadana sin serlo. Nos referimos a las *audiencias públicas*, los *miércoles ciudadanos* o el *tianguis municipal* de las ciudades gobernadas por el Partido Acción Nacional; tampoco lo es la *ventanilla única* que instaló el Partido Revolucionario Institucional durante tantos años y que siguen operando como una oficialía de partes, un poco mejor organizada pero con escasa eficiencia para atender las demandas ciudadanas.

Todas esas experiencias son sólo formas de procesar las demandas de los ciudadanos. Por ello conviene aclarar los alcances de los diferentes tipos de instrumentos de participación ciudadana que se conocen actualmente. Ahora bien, en función de su composición y de sus objetivos principales, los instrumentos pueden agruparse en tres tipos:

¹¹ Entre los instrumentos de participación ciudadana que se han activado en el ámbito internacional pueden mencionarse: el presupuesto participativo creado por el PT en ciudades brasileñas y aplicado en otras ciudades de América Latina y España, los jurados británicos, los consejos de consultivos municipales en Europa, las consultas ciudadanas, las encuestas y sondeos de opinión vía electrónica, las audiencias públicas.

Capítulo 2

El primero, la *consulta pública* como la forma más sencilla de consulta en la llamada sociedad de la informática la ofrecen los medios electrónicos (Internet) y los medios de comunicación (televisión, la radio, o el teléfono).

Estas consultas o sondeos de opinión pueden realizarse a iniciativa de la autoridad o por la voluntad de los ciudadanos que se organizan para opinar. También los medios de comunicación realizan consultas a diario.

El principal problema de estas consultas es la falta de representatividad de quienes emiten la opinión y también la posibilidad de que se manipulen los resultados de manera bastante fácil, principalmente a través de la propia pregunta.

La encuesta, en cambio, es un instrumento de medición más confiable, cuyos resultados permiten conocer opiniones sobre determinados temas. La muestra se selecciona a través de diferentes métodos y sus resultados son exclusivamente válidos para el momento en que se efectúa, es decir, es como una foto.

Los resultados se pueden modificar ante cualquier hecho que cambie las condiciones originales en la que fue aplicada. Por otra parte, se requiere un cuestionario, una metodología, encuestadores que lo apliquen, personal que procese la información con programas de cómputo, etc. En algunos casos se aplican por teléfono, como fue la consulta del gobierno del DF. sobre el “horario de verano” y el “segundo piso en el periférico” pero la confiabilidad de sus resultados es poco confiable.

Y la segunda y la tercera son el *plebiscito* y el *referéndum* que son considerados instrumentos de democracia directa y son herramientas incorporadas y activadas en las democracias consolidadas.

Son instrumentos valiosos de la vida política y están contenidos en los cuerpos legales.¹² Pero tanto uno como otro instrumento para ser útil requiere cumplir con

¹² El plebiscito consiste en someter a la ciudadanía una decisión del ejecutivo para que exprese su aprobación o rechazo frente a decisiones del jefe del ejecutivo. Para que tenga carácter de

Capítulo 2

requisitos, y consisten en la solicitud del 1% del electorado que figura en el padrón electoral, lo cual implica tener un número muy elevado de firmas.

La dificultad de activar estos instrumentos ha llevado a que sólo se usen cuando se trata de una decisión muy importante que involucre al conjunto de la sociedad local y sobre la que existen posiciones encontradas.

El plebiscito de la ciudad de México, convocado para el 22 de septiembre del 2002, por el Jefe de gobierno a solicitud de organizaciones ciudadanas, para conocer la opinión de los ciudadanos en torno a la construcción de los segundos pisos del periférico y del viaducto fue la primera experiencia que se realizó de acuerdo a las reglas establecidas en la Ley de participación ciudadana.

El alto grado de abstencionismo indica que en los procedimientos no se cumplieron las reglas básicas de información del problema, ni se divulgó suficientemente la importancia de este ejercicio. El resultado fue del 3% de la votación de los ciudadanos, mientras que para obtener un resultado vinculó a 2.2 millones de votos, es decir una tercera parte del padrón electoral.

Los instrumentos de participación ciudadana requieren ser diseñados en función de la realidad local. También se debe de cumplir con un conjunto de requerimientos como la información, difusión y sobre todo la definición de objetivos necesarios para la comunidad.

Además de la formación, capacitación, de los ciudadanos. Ellos deben disponer de materiales, y platicas de diversas metodologías de comunicación social y electrónica. Por ejemplo, el gobierno Distrito federal cuenta con una página en

vinculación, es decir para que la decisión se tome en función del resultado, debe apegarse a ciertas condiciones electorales que establece el marco legal. El referéndum es una consulta a la ciudadanía para que manifieste su aprobación o rechazo previo a una decisión del legislativo sobre la creación o modificación , derogación o abrogación de leyes de su competencia. sobre la aprobación de una ley por parte del legislativo.

Capítulo 2

Internet, así la delegación Tlalpan, desde allí se efectúan consultas a los ciudadanos.

Los obstáculos se refieren a legalizar e institucionalizar y abrir los canales a la participación ciudadana pero, no significa que automáticamente la participación ciudadana funcione. Sin duda, hay quienes se oponen a abrir la puerta a la participación ciudadana organizada.

Primero, la posición de los *partidos políticos* consideran que una vez electo un partido es responsabilidad del mismo el conformar los equipos de gobierno y tomar todas las decisiones.

Segundo, en el ámbito gubernamental es común que los portadores de un discurso técnico consideren que los ciudadanos no tienen las capacidades para participar en una decisión. Por último, la burocracia donde existen grupos que se oponen porque la participación de los ciudadanos incrementa el tiempo y el gasto o debilita la autoridad.

Sin duda, hay otras formas de participación en las sociedades no democráticas, que incluso pueden ser más complejas y más apasionantes. No obstante, las que me interesan son aquellas *actividades legales* emprendidas por ciudadanos en el comité vecinal que están directamente encaminados a influir en la toma de decisiones para resolver las necesidades de la comunidad.

El difícil equilibrio entre el régimen político en el que se desenvuelve la participación ciudadana y las innumerables razones que empujan a las personas a tomar parte de una acción social, sin embargo, para conocer el entramado de esos dos elementos. En principio, tomar parte en cualquier acción política requiere, generalmente, de dos decisiones: uno el ciudadano debe decidirse a actuar o a no hacerlo; y debe decidir también, la dirección de sus actos.

Capítulo 2

Pero, además, la decisión de actuar de un modo particular se acompaña de la tercera decisión acerca de la intensidad, la duración y los alcances de la acción”.¹³ Ninguna de estas decisiones viene sola, pues influye el entorno familiar, los grupos cercanos al ciudadano y, naturalmente, las motivaciones que se producen en el sistema político en conjunto.

De ahí la compleja relación entre las razones personales y el medio político, y los muy variados cauces que pueden cobrar la participación ciudadana. Sin embargo, el ciudadano del comité vecinal (que no había sido representante antes de este cargo) no está familiarizado o desconoce los instrumentos de la participación ciudadana.¹⁴

Por lo que una constantemente recurrente es la figura del ex -jefe de manzana o al ex -consejero vecinal como una costumbre pues este goza de un prestigio a través del proceso de sus gestiones. --Muchos de los habitantes de Tlalpan se identifican con esta figura como quien les resuelve los problemas de manera eficaz e inmediata (en el mejor de los casos). —

Conclusión

Primera conclusión: Se ha considerado que a mejor legislación o mejores reformas a los reglamentos, y leyes mayor desenvolvimiento de la participación ciudadana. Sin embargo esto no es así, sino que las dificultades no son siempre de índole legal, al contrario, son de comportamiento, de confianza, de empatía, de coincidencia de intereses individuales y del colectivo.

¹³ Lester W. Milbrath, *Political Participation, How and Why do People get Involved in Politics?*, Rand McNally, Chicago, 1965, p.6.

¹⁴ Nota no significa que no tenga acceso a la *Ley de Participación ciudadana*, pues es de fácil conseguirla en la delegación, subdelegación, centros sociales, y en distintas paginas web de gobierno del distrito federal. Además, del Diario Oficial de la Federación desde 1999 a la fecha.

Capítulo 2

Segunda conclusión: Se necesita una toma de conciencia de los procesos de participación ciudadana institucional en aras de una mejor representación y de desenvolvimiento de una organización vecinal que ha tenido tropiezos y vacíos en su hacer.

Tercera conclusión: la participación ciudadana demanda un aprendizaje día a día ya que las necesidades del colectivo se diversifican y asimismo los instrumentos por los cuales se da, deben ser conocidos y ejercidos. Además de abandonar ciertas costumbres negativas.

Comité vecinal y autoridades

10 de noviembre del 2001
Foto: Elaboración propia.



Representantes: promotor vecinal, coordinador regional de la dirección general de participación ciudadana, dos representantes del comité vecinal y una representante de la subdelegación de Tlalpan

Capítulo 3

El comité vecinal en Tlalpan.

Introducción

El primer propósito de este capítulo es ubicar geográficamente la delegación Tlalpan, asimismo situar las cinco zonas territoriales comprendidas por ésta delegación.

El segundo propósito es la crónica de los días previos a la elección del 4 de julio donde se seleccionaron a los comités vecinales. Así como revelar las cifras del número de planillas registradas en cinco delegaciones. Y menciono las expectativas, la organización y los recursos (materiales y no materiales) de darse a conocer por parte de las planillas antes de ser acreditados como comités vecinales.

El tercer propósito es identificar al comité vecinal como un actor social de representación vecinal. Igualmente, destaco algunos de los aspectos inadecuados de los integrantes y del mismo comité vecinal ante la comunidad.

El cuarto propósito se encuentra en relación a los problemas del comité vecinal dentro y fuera y de la misma participación ciudadana, pues considero que subsisten viejas prácticas que obstaculizan a la participación ciudadana local.

El quinto propósito es la observación de establecer y reestablecer lazos con distintas capas de la sociedad, me refiero a los jóvenes, adultos y adultos mayores, discapacitados, etc.

Capítulo 3

3. La Delegación Tlalpan.¹

La palabra Tlalpan se compone de dos vocablos de origen náhuatl, por un lado *Tlalli* que significa “tierra y pan”.

Por el otro *sobre* agregándole la palabra firme. Por lo que se le conoce a Tlalpan como *lugar de tierra firme*. El Glifo representativo de Tlalpan está formado por un pie desnudo y ocho puntos; el *pie* representa *pisar sobre la tierra firme* y los *ocho puntos* los pueblos originarios de la demarcación.



Mapa elaborado por *Leticia Ortega*, Delegación Tlalpan

El primero de abril de 1824 se comenzó a discutir en la Ciudad de México el proyecto de la Constitución que fue aprobado el 3 de octubre del mismo año con el nombre de Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, esta constitución estableció la división territorial del país en entidades federativas; San Agustín de las Cuevas quedó entonces comprendido dentro del naciente Estado de México. La provincia de la Independencia de México adquirió el rango de estado libre, soberano e independiente y, el 2 de marzo de ese año se estableció la legislatura constituyente y el Poder Ejecutivo se encomendó a un gobernador.

¹ Ver www.delegaciontlalpan.mx, www.gdf.mx, y <http://cultura.df.mx/cdmexdf.htm>.

Capítulo 3

Entonces la capital del Estado de México era la propia Ciudad de México donde se asentaron los poderes nacionales y estatales; la creación del Distrito Federal obligó a que las oficinas de este gobierno estatal se trasladaran a Texcoco el 28 de abril de 1827, donde permanecieron durante unos meses después se cambiaron a Tlalpan.

El 15 de junio de 1827, fecha conmemorable se convierte en la capital el Estado de México. El 25 de septiembre del mismo año, el Congreso del estado expidió el decreto 68 por medio del cual se le concedió a Tlalpan el título de *Ciudad* con la denominación de su nombre actual. Con las firmas del gobernador Don Lorenzo de Zavala y del secretario de gobierno José R. Malo, se legaliza el nombramiento.

El 12 de julio de 1830, se decide trasladar la capital a Toluca, Estado de México, por lo que Tlalpan dejó de ser la capital. Tiempo después en 1854, Tlalpan fue erigida por decreto como Prefectura del Sur, pero en 1855 los tlalpenses tomaron la decisión de gestionar su anexión al Distrito Federal, inconformes de pertenecer al Estado de México y después de varios acuerdos los ciudadanos lograron que el 26 de noviembre de 1855 que Tlalpan pasara oficialmente a formar parte del Distrito Federal.

Sus límites son: colinda al norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al este con Xochimilco y Milpa Alta; al sur con el Estado de Morelos (municipio de Huitzilac) y el Estado de México (municipio Santiago Tianguistenco); al este con Xochimilco y Milpa Alta y al oeste, con el Estado de México, municipio de Jalatlaco, y la delegación Magdalena Contreras.

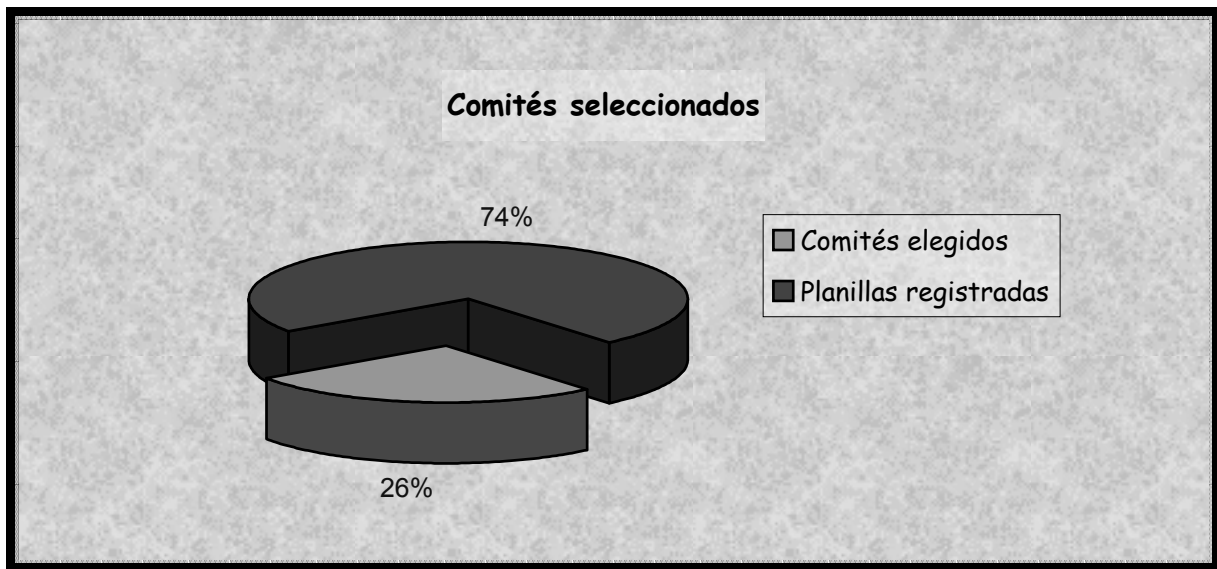
La superficie es de 312 kilómetros cuadrados, lo cual representa el 20.7% de extensión territorial del Distrito Federal, por lo que ocupa el primer lugar en extensión de las dieciséis demarcaciones.

3.1. Días previos al 4 de julio.

Capítulo 3

La integración de las planillas para la elección a comité vecinal fue de 7 a 15 ciudadanos como máximo, y se procuró la participación de hombres y mujeres. Posteriormente, se registraron en la segunda semana del mes de mayo ante el Instituto Electoral del Distrito Federal IEDF, y a partir de la aprobación del registro y antes de 3 días de la jornada electoral se realizaron las campañas.²

Gráfica 1



Las planillas en Tlalpan no se identificaron por colores, ni nombres sino por números --según al orden de inscripción le correspondía su número-- debido a que se mencionaba en la opinión pública que no se utilizaran los colores patrios, ni los colores que identificaran a un partido político u organización social.

Las planillas, algunas sin experiencia electoral, no contaban con asesores, con una plataforma política, ni un diagnóstico general de las necesidades que debían cubrir ya electos. Mucho menos estaba a su acceso los medios de comunicación como la televisión, los anuncios panorámicos, los videos, las páginas

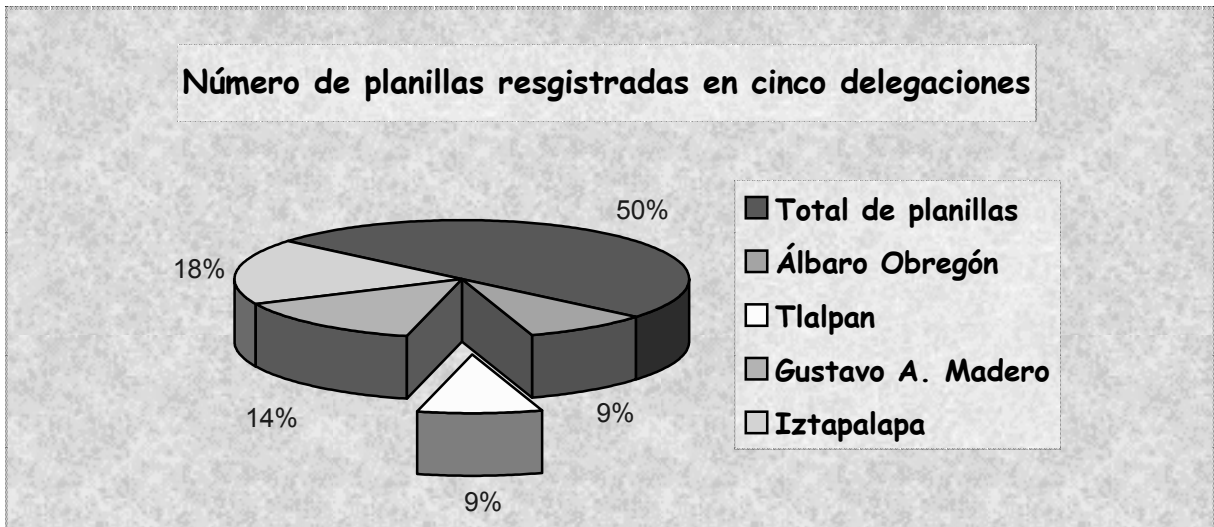
² Ley de Participación ciudadana del Distrito Federal vigente, Título cuarto, Capítulo 2.

Capítulo 3

web y los periódicos, tampoco la cercanía de una gaceta local pues, en muchas localidades no existe.³

De acuerdo con Arturo Alvarado “aunque hubo 4 mil candidatos que inscribieron sus planillas en todo el Distrito Federal no se completaron los miembros para integrar las planillas, pues algunos de ellos carecieron de más de un miembro”.⁴ Por lo que las planillas no fueron integradas en su totalidad.

Gráfica 2



Elaboración propia a partir de la información recabada

Una posible explicación de la baja participación electoral en la elección de los comités vecinales es que quien aspire a dirigir debe de tener como base una plataforma con líneas de acción. Aunque en tiempos electorales el ciudadano es fuertemente bombardeado de propaganda política y le es casi imposible hacer una elección objetiva de un candidato sin conocer sus propuestas de trabajo.

³ *Mí diario de campo* de los meses mayo, junio, y julio de 1999.

⁴ Arturo Alvarado y Diane Davis, *state reform, public insecurity and deteriorating rule of law: the case of mexico*, El Colegio de México, new school for social research, mexico city, january, 2001.

Capítulo 3

Con lo que sí contaron las planillas en su mayoría fue con *la vieja forma política* de campaña electoral como:

- El *brigadeo o volanteo* (ir casa por casa) llevando en la mano un tríptico como invitación.
- *Pintas en bardas* con el número de las planillas en color blanco y negro
- *Pegado de póster* en mercados, escuelas, postes, esquinas etc.
- *Extendían mantas* con el número de su planilla.⁵

Además de realizar algunos eventos como presentaciones de los posibles candidatos, es decir, realizaron reuniones, primero entre sus parientes, amigos, y sobre todo con vecinos que citaban en algún punto de reunión como los centros sociales, en el parque, en la plaza, en el patio y hasta en el estacionamiento.

También contrataron audio, algunos grupos de música de la localidad, asientos, y lonas. --dependiendo de sus recursos de los candidatos a comités vecinales--.⁶ Por supuesto, los líderes políticos y sociales más populares son reconocidos de inmediato, mas no así los que apenas inician su carrera pública.

En otro orden de ideas, los días previos a la jornada electoral del 4 de julio, se manifestaron diputados del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista Mexicano con el presagio en las elecciones vecinales habría una escasa votación y que no alcanzaría el 10%, adversamente, los legisladores del Partido Revolucionario Democrático tenían la seguridad de que la participación sería superior al 20%, y denunciaron que el tricolor buscaba boicotear los comicios

⁵ Notas del *Diplomado Cultura Política y Participación Ciudadana*, Organizado por Generación Ciudadana A. C., Agrupación política nacional, FCPyS, UNAM, Cede López Cotilla.

⁶ *Mí diario de campo* de los meses mayo, junio, y julio de 1999.

Capítulo 3

a través de falsas denuncias lanzando pronósticos a la ligera.⁷ Sin embargo, la primera afirmación sería la más certera.

3.2. La competencia.

Se manifestaban los múltiples problemas al acercarse la fecha de la elección, fueron los siguientes: el robo de casillas, la desinformación, la confusión, la inasistencia de funcionarios de casilla, la inducción del voto por parte de algunos integrantes de planillas, la desorganización y las quejas contra el PRI y el PRD por su supuesta intervención durante el proceso.⁸ Por el otro, la desorganización del IEDF que dio a conocer tardíamente los datos preliminares de la instalación de las mesas de votación que alcanzaron el 70.93% y de los centros receptores con el 69.51%.

Aunado a esto en 10 delegaciones no se lograron instalar el 100% de las casillas, como en Iztapalapa y Gustavo A. Madero con menos del 50%, así como Coyoacán y Benito Juárez que alcanzaron el 65 y 81%, respectivamente.⁹ Estos fueron los acontecimientos que caracterizaron a las primeras elecciones vecinales que organizó el Instituto Electoral de Distrito Federal.

En varias delegaciones y distritos electorales, se registraron los primeros conteos por casilla y fueron entre 10 a 15 votos de un padrón de más de 500 electores, lo que demuestra, según los propios funcionarios y consejeros, la apatía y falta de confianza de los ciudadanos en estos comicios. De acuerdo con la siguiente afirmación “la ciudadanía no conocía quiénes eran los integrantes de las planillas y cuál sería su labor”.¹⁰ Por lo que en diversas encuestas y entrevistas que se realizaron a habitantes de colonias del Distrito Federal sobre la elección y posterior

⁷ *La Jornada*, sección sociedad 18/05/1999, p.20 y 24.

⁸ *Mí diario de campo* de los meses mayo, junio, y julio de 1999.

⁹ *La Jornada*, sección sociedad 03/075/1999, p.20 y 24.

¹⁰ *Ibíd.* p.20.

Capítulo 3

a ella se comprobó que ninguno de ellos emitió su voto ya que desconocían el proceso.

Los consejeros electorales opinaron que la baja participación electoral se debió a las malas condiciones climatológicas, a la escasez de recursos económicos y materiales y a lo inédito del proceso, además de que no se compara con una elección constitucional, así como a la tardanza para la apertura e instalación de las casillas electorales y la renuncia de último momento de funcionarios y escrutadores¹¹ lo que pude constatar es que la prolongada lluvia que se registró en distintos puntos de la ciudad, obligó a los ciudadanos a cobijarse en sus casas todo el día y al mismo tiempo varias mesas de votación cambiaron de lugar y dejaron los parques y los jardines para trasladarse a lugares cerrados, donde no pudieron ser vistos por los ciudadanos.

Pero la posición prospectiva acerca de la elección vecinal del PAN y el PRD en el nivel de votación fue de apenas 8%, y para el PRI del 5%. Informes preliminares proporcionados por los partidos indicaron la posibilidad de que hayan participado entre 300 mil o 600 mil personas.¹² Se registró un abstencionismo superior a 90%.

Esta cantidad no "sorprendió" al dirigente del PRD-DF, Carlos Imaz Gispert, quien restó importancia al abstencionismo registrado, porque "fue una elección muy distinta a un proceso constitucional".¹³

Posteriormente, en la sesión extraordinaria del IEDF, los representantes del PAN, PRI y PRD criticaron severamente la falta de organización del proceso y pusieron en duda la capacidad y eficiencia de la institución. Ante ello el IEDF puntualizó que cumplió con la ciudadanía al organizar las elecciones vecinales, pues su reporte final registra que fueron instaladas un 97.10% de los centros de votación y un 95.86% de las casillas en el Distrito Federal.

¹¹ *Ibíd.* p.20.

¹² Web revista_asamblea@hotmail.com, 28 de marzo de 1999.

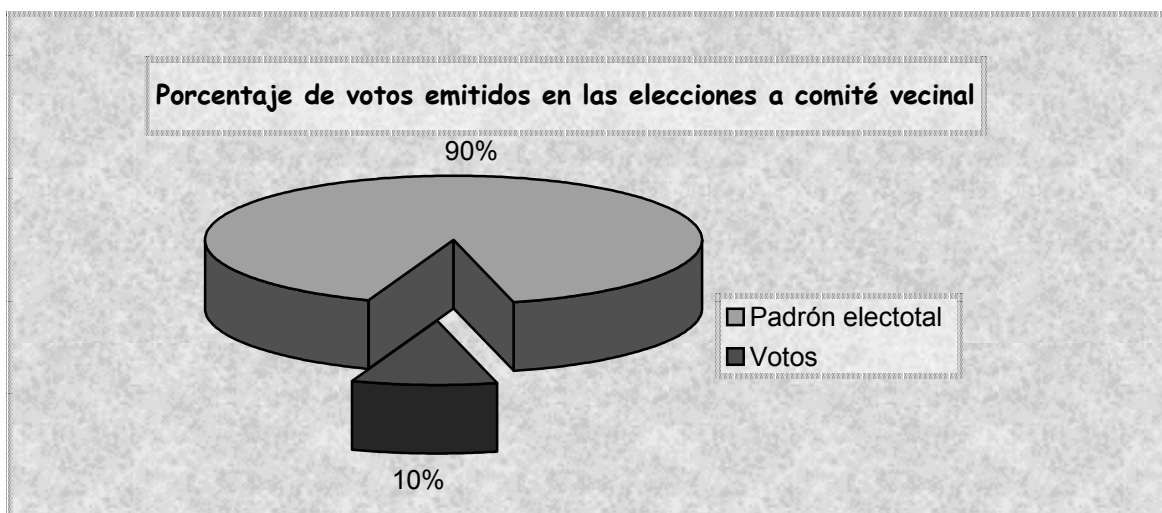
Capítulo 3

Frente a las críticas vertidas por los resultados de las elecciones vecinales, el IEDF exhortó a los partidos y a la sociedad a aumentar esfuerzos porque fue insuficiente la votación y un aumento de abstencionismo ciudadano.

Subsiguientemente, el día 9 de julio de 1999 concluyó el conteo de votos, los números finales de las elecciones fueron: se instalaron 10 mil 289 casillas, de un total de 10 mil 733, aunque luego se reportaron 10 mil 319, es decir 30 más que las originalmente puestas.

A continuación las siguientes gráficas:

Gráfica 3



Elaboración propia a partir de la información recabada.

Se formaron 1 200 comités hasta el mes de julio, posteriormente la elección de los 152 restantes se llevó a cabo en elecciones extraordinarias a las cuales se convocó el 26 de septiembre del mismo año. Finalmente se contó con 1 352 comités vecinales de los cuales Tlalpan tuvo 147 comités vecinales divididos en 5 zonas territoriales, más adelante hablaré de ello.

El total de votos emitidos fue de 572 mil 432 votos –equivalentes a 9.49% del padrón electoral, que es de seis millones 33 mil personas–, de los cuales sólo

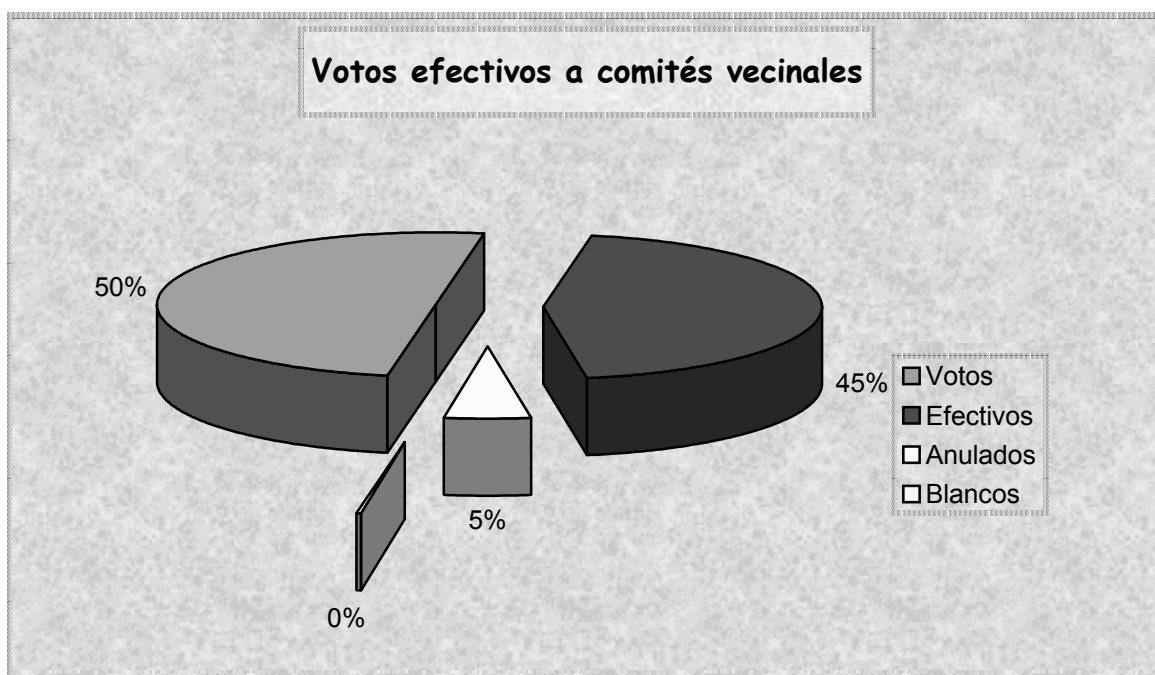
¹³ Web <http://www.asambleadf.gob.mx>, revista asamblea@hotmail.com, 28 de marzo de 1999.

Capítulo 3

512 mil 346 fueron efectivos, ya que se anularon 57 mil 623 – poco más de 10% – y dos mil 463 en blanco.

Mientras la siguiente gráfica:

Gráfica 4



Elaboración propia a partir de la información recabada.

3.3. El comité vecinal.

El papel principal del comité vecinal como actor social fue de encausar la voluntad de los ciudadanos de la localidad a participar, proponer y si es posible resolver la problemática propia de cada localidad.

Aunque en la práctica los vecinos que conformaban las unidades territoriales eran demasiado heterogéneos, con aptitud apática, y se abstendían de participar, un claro ejemplo, fue la Unidad Territorial Lotería Nacional Tenorios Foviste, con clasificación U. T 12-070-1, con una asistencia en 5 asambleas vecinales de menos de 50 personas un número inferior al número de habitantes de

Capítulo 3

1 855 ciudadanos, lo que significaba menos de un 10%.¹⁴ El resultado fue que trasladaron la responsabilidad a los comités hasta volverlos receptáculos de canalización de quejas, de angustias y de irritación.

Cabe mencionar que la participación ciudadana en la ciudad de México, fue una sociedad desmovilizada por el autoritarismo del partido único por más de setenta años, y fue limitada y esencialmente reivindicativa; por lo que no hay una cultura de la participación activa, responsable, informada y propositiva sino que es demandante.

De acuerdo con Pipa Norris “no se puede disgregar la relación participación ciudadana – democracia--gobierno frente a las vacilaciones políticas”¹⁵ por lo que son siempre el fruto de un trabajo compartido entre ciudadanos y gobierno, pero el trabajo conjunto no es posible si no hay una participación ciudadana amplia, flexible, que involucre a todos los actores en la toma de decisiones y en el seguimiento de las decisiones, hablo de los comités vecinales. Pero ha quedado sin terminar invariablemente el afianzamiento de la participación ciudadana, la construcción de equidades y la consolidación de la ciudadanía.

Pero se debe de *anular el generar* en la relación ciudadano-comité vecinal-gobierno un nuevo clientelismo político, por el contrario, pretender modificar estas prácticas clientelares y corporativas utilizadas históricamente para lucrar con las necesidades de las personas más necesitadas. Por lo que aunado a esto el clima político en el que nos encontramos inmersos, ha generado desconfianzas, recelos y apatía en estos sectores e incluso en el interior de los propios comités vecinales.

Además, lo que no se considera casi siempre en los análisis son los mecanismos, formas y canales de transparencia que vayan más allá de los aspectos

¹⁴ *Mí diario de campo* del año 2001.

¹⁵ Pipa Norris, *Participación Ciudadana*, “México desde una perspectiva comparativa”, Universidad de Harvard, 2002.

Capítulo 3

económicos y financieros; en nuestra cultura política pues es un error sólo asociar casi exclusivamente la transparencia con el manejo de recursos; sin embargo, estamos hablando también de políticas y de niveles de decisión; de modelos de evaluación que midan tanto la gestión como sus impactos.

Igualmente, no basta evaluar el número de acciones o de demandas satisfechas o no, hay que medir el impacto social en términos de calidad de vida. La transparencia, entonces, debe alcanzar los niveles de decisión y de diálogo, es decir, la capacidad de reconocer las posibilidades de resolver los problemas, de tener claros los mecanismos jurídicos, los criterios de evaluación, los recursos, para actuar de manera transparente con la ciudadanía.

De ninguna manera propongo prácticas sociales repetitivas de sólo captación de demandas, de quejas, de señalar solo errores sino que los ciudadanos del comité vecinal tengan la posibilidad de proponer, de darle utilidad a los instrumentos de participación ciudadana y que su organización se base en la idea de servicio a la comunidad.¹⁶

Debe reconocerse que en su mayoría los comités vecinales ofrecen aun poco espacio y atractivo para sectores esenciales como son los jóvenes, es decir, una separación completa en la participación ciudadana de jóvenes relacionados con los comités vecinales; prácticamente los comités son de la Tercera Edad.

De acuerdo con el Taller *De cara a los comités vecinales*, se afirmó "... nos percatamos que en los comités vecinales existen ciertos conflictos internos que han impedido su pleno funcionamiento, problemas tales como distintas filiaciones políticas, el predominio de intereses particulares sobre intereses sociales, la sensación de no ser órganos de decisión, el distanciamiento entre las autoridades delegacionales y los comités.

¹⁶ *Ley de Participación ciudadana del Distrito Federal* vigente, Título cuarto, Capítulo 3, Art. 100.

Capítulo 3

Por lo que el distanciamiento entre los distintos miembros de los comités han provocado que únicamente el 29% de estos funcionen plenamente”.¹⁷ Cabe señalar que el ciudadano que integra el comité vecinal se enfrenta a un gobierno, que él no conoce y no distingue los niveles, si es federal, si es local, si es central, no, todo para él es autoridad; si es un Ministerio Público lo ve igual, incluso, por ejemplo, con el programa de seguridad pública, el integrante del comité no distingue los distintos tipos de policías, para él es la policía.

Retomo de nuevo la idea de que la delegación Tlalpan es un claro ejemplo de un gobierno local con diferencias territoriales, sociales, económicas y culturales que tienen identidades muy claras y muy precisas como: el Barrio de la Fama, el Barrio Peña Pobre, que se constituyeron como los centros de los trabajadores de fábricas.¹⁸ Y al tener conocimiento de ello y de los factores que pueden influir en una mejor integración de los comités vecinales se pueden crear mecanismos de participación ciudadana más precisos, que vayan más allá del marco jurídico y que sean rescaten los elementos de la cultura recíproca del ciudadano que ya existen – como ejemplo estos dos barrios mencionados – según sus diversas formas de vida y condición social.

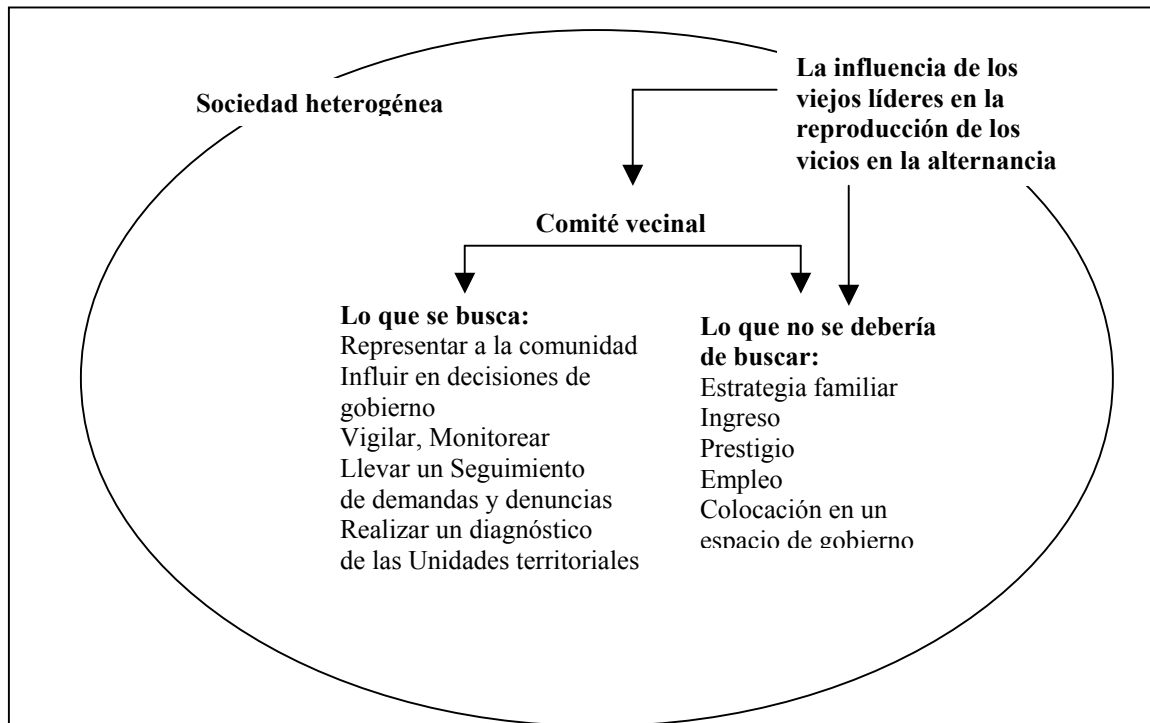
Lo que puedo afirmar es que la participación ciudadana es un espacio de aprendizaje de la ciudadanía activa, es decir, que participando en la toma de decisiones se puede aprender a ser ciudadano, además de aprender cómo funciona lo administrativo y cuáles son los caminos que se siguen para que las decisiones se transformen en acciones efectivas, este es ante todo un proceso formativo para la construcción de ciudadanía.

¹⁷ Memoria, *De cara a los comités vecinales*, “Un ejercicio de Diagnóstico Participativo”, Ciudad de México, Agosto-septiembre del 2000.

¹⁸ *Mí diario de campo* del año 2001.

Capítulo 3

Cuadro 10 El comité vecinal



Elaboración propia a partir de la información recabada.

El comité vecinal debe ante todo interesarse en el cómo funciona la administración; saber con precisión cuál es el gasto de una obra; con cuánto tiempo; el proceso de licitación; con el ingrediente de tener voluntad política para hacer algo bueno, aunque no basta, pues es necesario tener la capacidad de construir de fondo una ciudadanía más responsable, para poder implementar acciones sociales.

También son necesarios los recursos financieros, porque sin ello no se hace nada, y si no hay presupuesto se debe priorizar y para priorizar se requiere un gobierno democrático oír a los ciudadanos para saber donde anticipar y donde poner los recursos, que no son muchos.

3.4. La representación del comité vecinal.

La democracia directa se ejerció en ciudades-estado de población pequeña, en donde eran posibles las asambleas, con el fundamento de que los ciudadanos no necesitaban de otra persona intermedia para ejercer su decisión, su voto o acción.

Capítulo 3

Pero el inconveniente es que para participar se necesitaba ser ciudadano; los esclavos, extranjeros y las mujeres no eran considerados como tales.

En cambio, la democracia representativa moderna¹⁹ tiene la necesidad de ser indirecta, es decir, alguien que sea el intermediario y que me represente. Debido a que las ciudades hoy en día tienen un número importante de ciudadanos y ciudadanas diversos y con un número más amplio de necesidades.

Entonces la democracia se vuelve un conjunto de procedimientos para elegir a uno o varios gobernantes a esto se le nombró *democracia representativa*, esto es a aquella en que los ciudadanos eligen un grupo de ellos para que los representen en las funciones de gobierno.

El gran número de ciudadanos de los países modernos no se hace posible su reunión conjunta en una asamblea, por lo que el pueblo tiene que elegir a unos cuantos cuya voluntad valga por la de todos. Sólo un pequeño número de representantes tiene la capacidad para discutir los asuntos, pues *la multitud* es incapaz de una reflexión decisiva, y la complejidad y oposición de intereses sólo puede lograr su equilibrio en el seno de una asamblea deliberante. Un concepto amplio de representación democrática comprende a toda autoridad judicial, ejecutiva o legislativa, cuya legitimidad consiste en ser y actuar como una representación del pueblo.

¹⁹ Democracia: entendemos (a partir de una definición de Bobbio) un régimen en que todos los ciudadanos adultos tienen derechos políticos, donde, en pocas palabras, existe el sufragio universal, sabemos que históricamente los parlamentos se dieron antes de la ampliación del sufragio y, por lo tanto, durante mucho tiempo existieron Estados parlamentarios que eran representativos, pero no democráticos. La democracia es regla de la mayoría. Es válida la decisión tomada por la mayoría, con mayor razón es válida una decisión tomada por unanimidad. Pero la unanimidad es imposible en un grupo restringido u homogéneo, y puede ser necesaria en dos casos externos y contrapuestos: en una decisión muy grave, en la que uno de ellos tiene derecho al veto. Es necesaria la unanimidad cuando deciden dos, lo que distingue la decisión concordada de la decisión tomada por la ley. *Definición mínima* se entiende como régimen democrático en conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados. Bobbio, *Democracia vs autocracia*, p. 18

Capítulo 3

La *representación* radica en actualizar y elevar al plano político, convirtiéndola en unidad de acción, a una realidad suficiente. La genuina acción de la representación política es hacer posible y legitimar un orden de competencias para llevar a la realidad la voluntad del ciudadano.²⁰En sentido estricto, se reserva el nombre de representantes para aquellos que han sido designados por elección popular; la idea de representación queda vinculada a la elección. Para que haya representación democrática debe ofrecerse la alternativa al elector, es decir, debe tener pluralidad de candidaturas o libertad para representarlas.

El representante no es de la nación entera sino del grupo o distrito que lo haya elegido. Por ello el representante no está sujeto a mandato imperativo. Los electores le otorgan su confianza, pero no le dan instrucciones; el elegido no es un mandatario. Lo propio de la representación es que el representante posea un poder discrecional en virtud de lo cual y dentro de su propia competencia, actúe por su propia iniciativa y bajo su exclusiva apreciación.

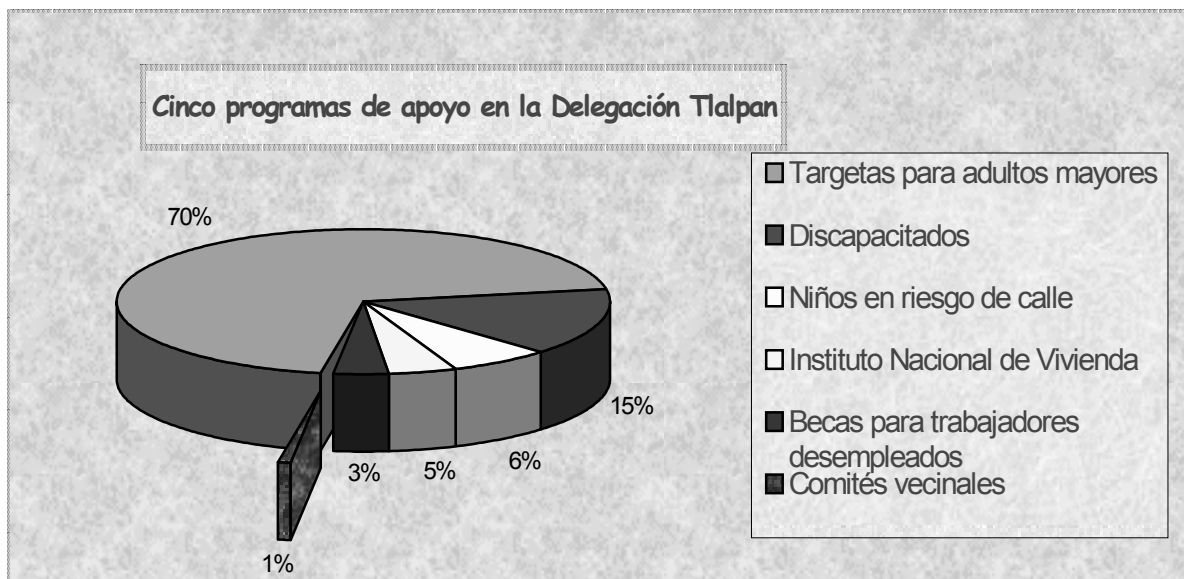
La pregunta que hay que resolver en cada sociedad local es ¿Quiénes representan a quienes y para qué?. La representación es uno de los temas centrales a ser considerado en el diseño de los espacios de participación ciudadana, es otro problema que aún no se ha resuelto. En este sentido, puede decirse que en Tlalpan se advierte un claro déficit de representatividad social en cuanto a comités vecinales en materia de participación ciudadana, es decir, la sociedad local no está representada por ellos, por ejemplo, las minorías indígenas, y los jóvenes.

²⁰ Para J. Rousseau, democracia y representación son términos incomparables. La soberanía no puede ser representada por la misma razón de que no puede ser enajenada; consiste, esencialmente, en la voluntad general, que no puede ser representada. *Ibíd.* p. 30; Ver tesis de Licenciatura de Daniel Martínez Morales, *Entre el autoritarismo y la democracia: Reflexiones sobre la representación política en México*, UNAM, FCPyS, 2002.

Capítulo 3

A continuación la siguiente gráfica se podrá apreciar las proporciones de la población mencionada y el apoyo de 5 programas en Tlalpan:

Gráfica 5 Cinco Programas de apoyo en la Delegación Tlalpan.



Elaboración propia con base a la información recabada del mes de agosto del 2001.

El total de la población de Tlalpan es de 6 033 000 ciudadanos número de personas que recibieron el apoyo de estos 5 programas, fue de 17, 711 lo que significó que un 33% de la población se benefició.

De acuerdo con Telésforo Nava y Emilio Padilla “no basta la participación formal e institucionalidad en la Ley respectiva; es necesario una política de participación... que tenga como objetivo movilizar e incorporar a los ciudadanos independientemente de sus preferencias políticas”²¹ así lograr una mejor representación a nivel local. Pero, ¿Cuál es el modelo de participación ciudadana que más contribuye a gobernar mejor?. La respuesta no se encuentra en realizar, promover y aplicar un modelo único de participación ciudadana, ni lo es a través

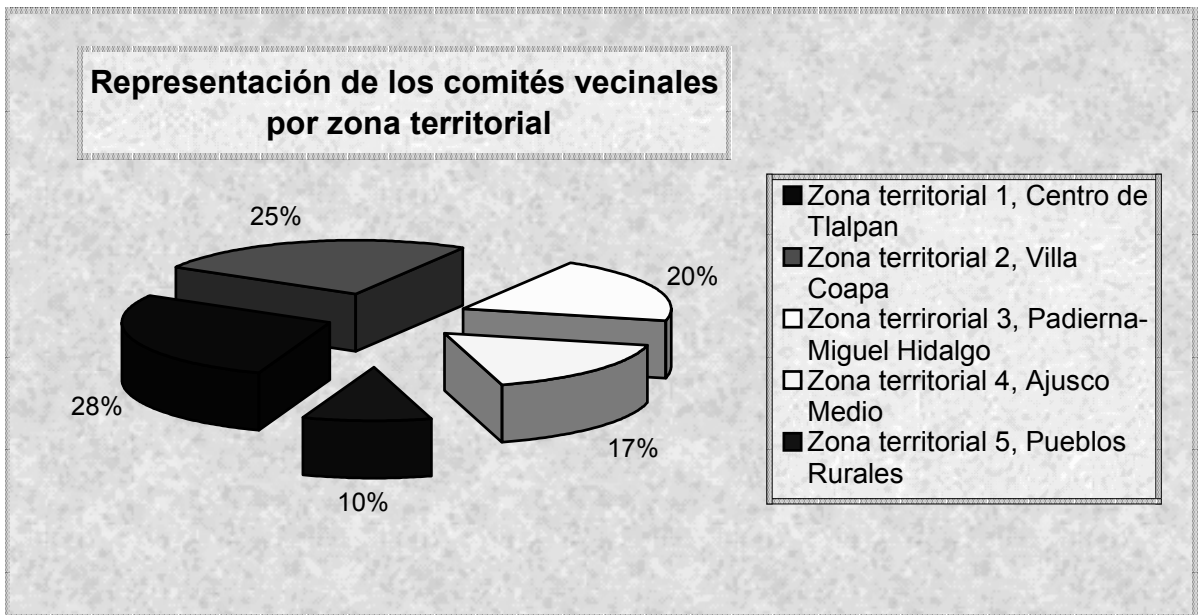
²¹ Telésforo Nava Vázquez y Emilio Pradilla Cobos, *Ciudad, Democracia y Equidad Social*, “El desafío del PRD en la Ciudad de México”, Gobiernos de Izquierda en América Latina, Ed. Plaza y Valdez editores y la UAM-Xochimilco, 2001, p.160.

Capítulo 3

de los decretos presidenciales, ni lo es a través de inundar a la ciudadanía con anuncios y atiborrarlos de mensajes sí no se considera la verdadera iniciativa de la ciudadanía; aquella que desconfía de quienes lo representan, por lo que afirmo es que la participación ciudadana no está aún acabada dentro de la organización de representación vecinal electa.

A continuación la siguiente gráfica mostrará la división administrativa por zonas territoriales:

Gráfica 6.



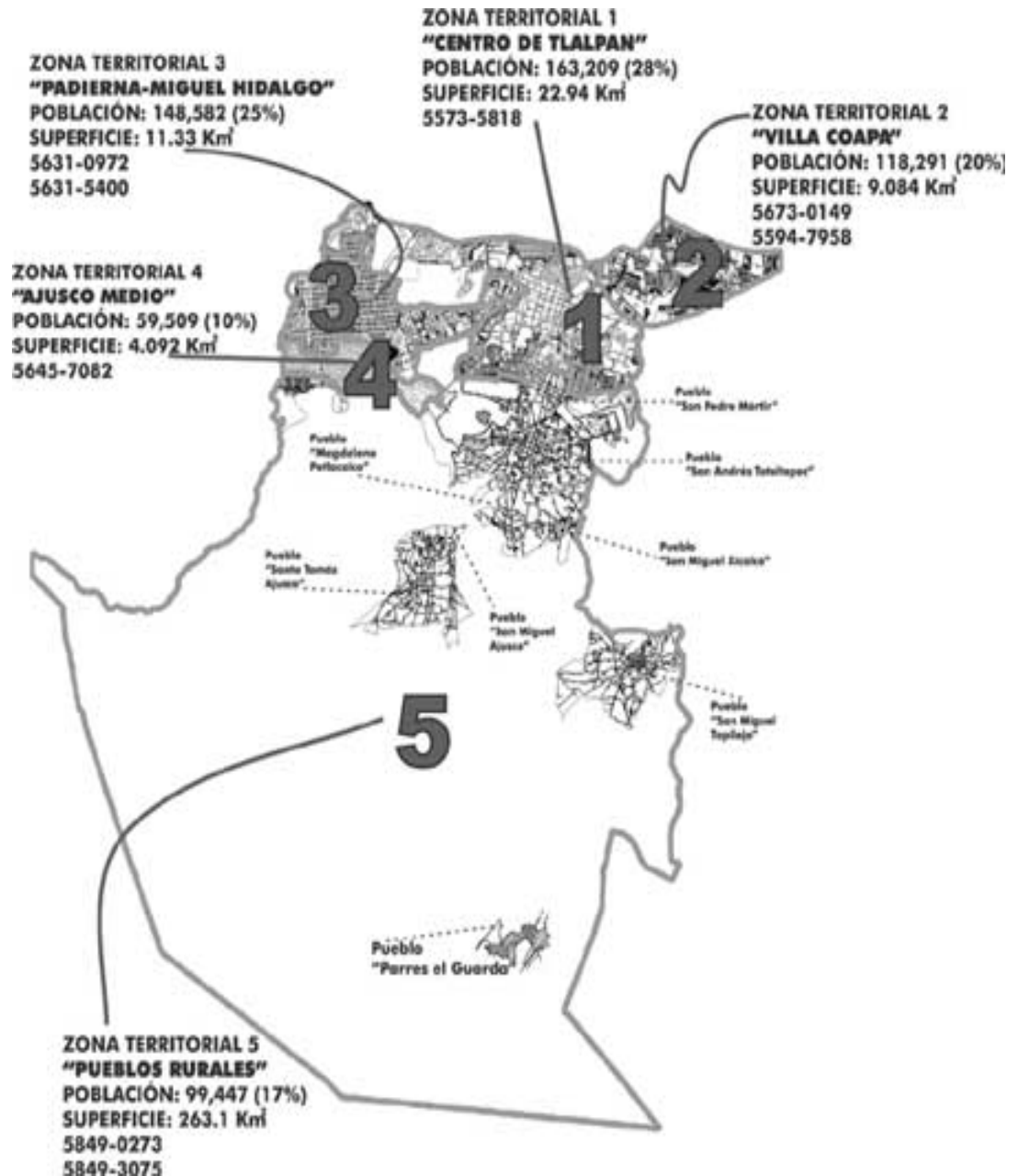
Elaboración propia con base a la información recabada.

Tlalpan esta dividida en cinco zonas territoriales que contienen las unidades territoriales. Las zonas con mayor población son: el centro de Tlalpan, y la zona de Villa Coapa. Las zonas con menos concentración de población son: Padierna—Miguel Hidalgo, Ajusco Medio y los pueblos rurales.

Las causas del deterioro común en la participación ciudadana son por ejemplo los escándalos en *la confianza* en las instituciones tradicionales y las figuras

Capítulo 3

representativas de la autoridad; los partidarios acomodaticios; la corrupción y las mayores expectativas de la ciudadanía y la falta de resultados del gobierno para cumplir estos anhelos en la prestación de los servicios básicos.



Mapa elaborado por *Leticia Ortega*, Delegación Tlalpan

Capítulo 3

3.5. Los problemas del comité vecinal y la participación ciudadana.

En el interior del comité vecinal no existió una coordinación entre ellos, ni un organigrama, ni un reglamento y tampoco delegaban responsabilidades entre los miembros. Lo que tuvo fue una concentración de la información, de funciones, de problemas y de intereses anteponiendo los beneficios a la comunidad.²² Muy brevemente menciono algunos de los aspectos que en el entorno, atentan contra la cohesión social:

- ✓ Uno, el clientelismo político sesga el trabajo de la participación ciudadana y desarrollo local, ya que las orientaciones políticas frenan u obstaculizan los sanos procesos organizativos que pudieran generarse en la comunidad.
- ✓ Dos, la cultura paternalista y de dependencia, creó un ambiente pasivo, la naturaleza del gobierno anterior, y la relación del partido oficial con las comunidades fue autoritaria, vertical y asistencialista, es toda una herencia interiorizada en la ciudadanía, y a pesar del “cambio” por el actual gobierno de oposición un poco más de 6 años, esa cultura paternalista continúa obstruyendo la concepción de responsabilidad compartida ciudadano-comité vecinal-gobierno.
- ✓ La tercera es la ausencia de información y de una voluntad política del gobierno federal y local hacia los habitantes; sin embargo aparece en nuestros planes, pero en la práctica es todavía muy endeble y eso es uno de los obstáculos que arrastra la sociedad mexicana.

²² Memoria, *De cara a los comités vecinales*, “Un ejercicio de Diagnóstico Participativo”, Ciudad de México, Agosto-septiembre del 2000.

Capítulo 3

- ✓ Para lograr la efectividad en las prácticas de participación ciudadana hay que entender que la ciudadanía debe discutir no sólo las políticas públicas, los servicios, también la agenda local, las entradas, los impuestos, la maquinaria administrativa, para saber adónde va el dinero, el pago a los trabajadores, y también cuánto sobra, cuánto se queda para las inversiones. Esto no es nada fácil y no se espera que lo sea, lo importante es que sea la perspectiva de una relación ciudadano--comité vecinal--gobierno y que se construya este habito poco a poco desde nuestra realidad mexicana.

Está claro que se necesita de una nueva cultura cívica, donde la participación no sólo sea exigir derechos, sino compartir responsabilidades en la relación los ciudadanos-gobierno, por lo tanto potenciar la participación de diferentes maneras hablo concretamente del comité vecinal, gobiernos federal y local, las universidades, los centros de investigación y otros grupos organizados para la construcción de formas adecuadas de relación entre las autoridades y la población.

Pero, no se debe perder de vista el objetivo de la participación ciudadana como la ampliación, la consolidación de la democracia y la creación de esferas públicas de nuevo tipo: transparentes, democráticas, porque esto significa trascender el debate de la esfera privada a la esfera pública.

3.6. Elementos de desorganización de la participación ciudadana.

De acuerdo con la ponencia de Manuel Ortega “En la historia de México se puede constatar que no se ha construido una ciudadanía responsable, y si no hay ciudadanía así difícilmente hay una concepción de Estado, es decir, que cuando no

Capítulo 3

hay ciudadanos interesados en las políticas públicas, el Estado se concibe como el de las elites que toman las decisiones”.²³ Por lo tanto, estamos frente a un problema en el que si todos los elementos de la política no pasan por una nueva dimensión, no profundizan la dimensión de la cultural, será difícil proyectar alternativas de fondo.

Quiero enfatizar que en temas como el de la corrupción se encuentra el origen de la desorganización, porque la corrupción no es sólo el manejo de recursos económicos; visto desde otra perspectiva tiene una serie de dimensiones que son desarticuladoras para la participación ciudadana, que no permiten crear ciudadanía y que además mantienen la inequidad y la injusticia en la sociedad, porque por vía de la corrupción los recursos públicos toman otros caminos que no son los de la distribución que se acuerda en los mecanismos formales. Es pues, un problema de grandes dimensiones mucho más graves y que de una u otra manera imposibilitan la construcción de la ciudadanía.

En otras palabras, cuando encontramos corrupción en la cultura ciudadana, se puede analizar los efectos del clientelismo y el caudillismo, que no crean ciudadanía, que no crean democracia, que no crean relaciones democráticas entre la ciudadanía y el estado, igualmente, hay que identificar factores positivos en la cultura política para que ayuden a realizar transformaciones benéficas para la propia población y la propia gestión de gobierno.

De acuerdo con Ortega “... no podemos olvidar el hecho de que tengamos una enorme cantidad de ciudadanos en el mercado informal lo hace que la gente traslade el conflicto de los centros de trabajo, a las calles y plazas públicas. No es casual que una prioridad este en el recuperar espacios públicos, porque es ahí en donde se reproduce la gente, no en las fábricas, no en las oficinas; es en los

²³ Memorias del *foro participación ciudadana Tlalpan*, “Primeros Cien Días de Gobierno”, 2000 y 2001.

Capítulo 3

espacios públicos donde está la supervivencia de la gente, por eso es tan complicado, porque es un fenómeno estructural”.²⁴

Es muy complicado dar respuesta a este problema, pero también se explica la enorme demanda que hay sobre los gobiernos locales, porque todo aquello que la gente no puede conseguir en los espacios de esa relación de la cual está excluida lo empieza a demandar y por eso es que encontramos situaciones en donde la gente demanda todo.

Tenemos aún una cultura dominante, autoritaria, individualista, que colisiona con esta dinámica de participación ciudadana, pero tenemos también una idea presente, viva, que debe ser raíz y debe ser fuente de inspiración para lo que se pueda construir, en particular, en el caso de la Ciudad de México, es un gran reto construir cambios estructurales, construir democracia desde abajo, a partir de las soluciones políticas que se dan en este momento en la ciudad.

Es un gran reto porque existe una cultura dominante, con dinámicas de ausencia de participación, a inercias que muchas veces llevan a la ciudadanía a reclamar, pero no a participar; a denunciar, pero no a proponer; a destruir, pero no a construir. La participación ciudadana va más allá que un concepto, de una moda, y hay que verla como la articulación gobierno-sociedad. Un producto favorable de esa relación puede ser la elaboración y aplicación de políticas sociales, que habían quedado en el papel.

Los obstáculos existen aún para la construcción de la ciudadanía activa y responsable, por la desinformación, por la ignorancia, pero el reto es ver los cambios desde abajo, más allá de los cambios de gobierno y construir una sociedad participativa.

²⁴*Ibíd.*

Capítulo 3

Y que el gobierno cumpla con las propuestas electorales, con los proyectos, con los objetivos que él mismo se planteó y que ofreció a la ciudadanía en campaña electoral. Sólo así será mejor la convivencia de la relación ciudadanía- comité vecinal-gobierno.

También implica restablecer los lazos entre jóvenes, adultos y adultos mayores en el terreno de las prácticas sociales; crear reglas del juego para el uso de los espacios públicos y erradicar la violencia y la inseguridad que al conjunto de la ciudadanía afecta.

Además, la deliberación pública, de manera cordial y respetuosa, es un ejercicio propio de la democracia, pero ésta es un valor que si bien la ciudadanía parece compartir requiere de un proceso de aprendizaje para que no sea sólo demandante, de quejas sino propositiva, activa y responsable.

Conclusión

Primera conclusión: Tlalpan se compone de dos vocablos de origen náhuatl, por un lado *Tlalli* que significa *tierra y pan* y por el otro *sobre* agregando la palabra *firme*. Por lo que Tlalpan se le conoce como el *lugar de tierra firme*.

Segunda conclusión: debido a la desinformación y a la falta de costumbre de los ciudadanos los miembros de las planillas en varias delegaciones no se completaron, por lo que se llamó a elecciones extraordinarias, para cumplir con el mínimo establecido de representación vecinal. Prueba de ello fue la baja asistencia a las casillas de votación instaladas por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Capítulo 3

Tercera conclusión: los integrantes de las planillas en la mayoría de los casos no contó con una experiencia previa de lo que es una campaña electoral desde la posición de candidatos. Por lo que se observa improvisaciones y pocos instrumentos y casi nulo acceso a los medios de comunicación con excepción de reuniones, pintas y folletos.

Cuarta conclusión: lejos de ser el comité vecinal un actor social autónomo se observo en todo su desarrollo obstaculizado debido a diversos intereses y de algunos en particular de intereses personales en busca de una remuneración o de una mejor ubicación social. Cabe destacar que luchaba con otros actores locales como las asociaciones civiles, partidos y hasta en ocasiones por la iglesia (este último actor será abordado en posteriores estudios)

Comisión vecinal

10 de noviembre del 2001
Foto: Elaboración propia.



Asamblea vecinal, Tenorios Infonavit, I y II, sobre el presupuesto destinado a seguridad pública. La convocatoria fue por parte del Comité vecinal y la comisión de seguridad pública

Capítulo 4

La asamblea vecinal y los efectos.

Introducción

El propósito de este capítulo es mostrar la convocatoria, puntos de reunión, propaganda, desarrollo y presidio de los elementos que conforman una asamblea vecinal en la localidad.

Asimismo, exponer algunos malestares que surgieron en las asambleas vecinales celebradas.

Igualmente mostrar a través de algunas cifras los servicios públicos que la población de Tlalpan demanda.

Y por supuesto, mostrar a través de fotografías algunas expresiones de los ciudadanos que habitan en la delegación de Tlalpan como han recibido las asambleas vecinales. Por lo cual cabe destacar que estas fotografías son inéditas pues ningún medio de información mostró otras (fotos).

Capítulo 4

4. La convocatoria a una asamblea vecinal.

La convocatoria fue primordialmente a través de carteles, volantes y mantas con la siguiente información:

- ✓ El objetivo de la reunión.
- ✓ El orden del día o agenda local.
- ✓ El lugar de la reunión.
- ✓ La fecha, día, mes y año y hora.
- ✓ El nombre y la firma del comité vecinal.
- ✓ De “conocimiento público”.¹

De acuerdo con la Dirección General de Participación Ciudadana la asamblea vecinal “es el espacio en el cual un grupo de personas se reúnen para dialogar, revisar, analizar y discutir los asuntos de interés, que los benefician”.²

Sin embargo, en la práctica los integrantes del comité vecinal citaban a la ciudadanía, pero menos de un 10% asistía a las asambleas³ muchos de ellos no asistían porque confundían el concepto de *asamblea* y *juntas vecinos* y muy a menudo preguntaban que era cada uno.

Fragmento del inicio de la asamblea:⁴

Cita.

La Asamblea se citó a las 10:00 a.m. pero se realizó hasta 10:31 a.m. El lugar fue en Tenorios 150, (cerca del modulo de vigilancia) Me atendió la coordinadora y dos de sus integrantes.

Observé que este comité no escapa al fenómeno de la división de intereses u objetivos.

Apoyo técnico.

¹ Se pegaban en lugares como: mercados, parques, canchas de juego, escuelas, tiendas y postes.

² Dirección General de Participación Ciudadana, *Taller de participación ciudadana*, 2001. p. 45.

³ Ver gráfica 17.

⁴ *La asamblea vecinal* (México D. F. a 6 mayo del 2001). Tomado de la Dirección General de Participación Ciudadana.

Capítulo 4

Las 10:00 a.m.; un muchacho instaló el sonido. Dos bocinas, dos micrófonos, largos cables, un ecualizador y dos bastones que sostendrían los micrófonos. Listos para la asamblea. Se invitó a través de estos instrumentos técnicos a los vecinos; la voz a cargo fue de un miembro del Comité Vecinal.

Ambiente.

La asamblea fue acogida por la sombra de los árboles y de los edificios de la Unidad Habitacional. Debo destacar que la asamblea se desarrollo en un lugar abierto, público, el estacionamiento de la UH.

Participación de representantes

Cuando dio inicio la Asamblea Vecinal, **el panel** fue conformado por Norma representante de la Delegación; el Comité Vecinal: la Coordinadora Carmen Córdoba; los miembros: la Maestra Edith Martínez, el Maestro Ramiro Zacarías, Lilia Patricia Cabrera, Rubén Ibarra; los miembros de la Comisión de Seguridad Pública: Coordinador Víctor Manuel Hernández, los integrantes: Maya Ledesma, Antonio González, Rosa Ramona Contreras, Rubén Nibarra, Patricia Cabrera, Delia Castellanos, Guadalupe Hernández, Fernando Nieto.

Por parte del Gobierno del Distrito Federal: en apoyo la Señora Ángeles Atenco y el Sr. Salomón Donjuán Memije.

4.2. El desarrollo de una asamblea vecinal.⁵

Se dieron a conocer las propuestas.

El número de vecinos que se reunió fue de 56.

Los cuales expresaron cada una de sus dudas, opinaron y votaron de manera unánime por dos propuestas 1) Alarmas Vecinales y 2) Luminarias.

Es importante mencionar que a esta asamblea se le dio un seguimiento detallado, de asistencia personal, es decir, registrando a cada uno de los vecinos que acudió; entregando material como trípticos, un cuadernillo, el menú de opciones de seguridad pública, papelitos para el voto etc.

No hubo ningún tipo de incidente, toda la asamblea, se desarrollo de manera normal, no hubo ninguna confrontación, ni discusión. Pero, sí, mucho optimismo, por parte de los representantes del Comité Vecinal y de los vecinos que residen en esta Unidad Territorial.

Agrego que la primera Asamblea Vecinal y esta que se realizaron ha mantenido un número constante de vecinos que quieren participar en los programas de gobierno para su mejor convivencia.

⁵ *Ibíd.* a 6 mayo del 2001.

Capítulo 4

Finalmente, la Asamblea Vecinal terminó a las 11: 30 a.m.; se firmó el Acta, para darle a la Asamblea la formalidad legal a dichos acuerdos.

Los pocos ciudadanos que acudían a las asambleas fueron en su mayoría contestatarios y muy demandantes; es decir, no correspondió al ideal de la participación ciudadana propositiva o participativa.

Además, no acudían por las siguientes razones⁶:

- ✓ Fue confuso el concepto de “asamblea vecinal” que sustituía a las “juntas vecinos” tradicionales.
- ✓ Fue confuso el papel de desarrollaría “el comité vecinal” y “las comisiones de trabajo”, pues cotidianamente se confrontaban.
- ✓ Los vecinos asistentes expresaban que el término de “marginación” era peyorativo, es decir, era ofensivo cada vez que se mencionaba en las reuniones.
- ✓ Los representantes de la delegación y de la Dirección General de Participación Ciudadana emitían mensajes: confusos, poco claros y contradictorios respecto a la información más sencilla y prioritaria que se refería a los servicios públicos.
- ✓ Fue confuso el término de “participación ciudadana” desde el comité vecinal, las comisiones de trabajo, la delegación y de la Dirección General

⁶ Estos puntos han sido destacados a partir de *mí diario de campo* y de *varias grabaciones* en el proceso de las *asambleas vecinales del año 2001*.

Capítulo 4

de Participación Ciudadana, pareció que cada uno lo comprendía con matices muy diferentes.

- ✓ Era confuso la asignación de los recursos, el procedimiento (licitación) y la orientación que se le daba a ellos.
- ✓ Las propuestas no fueron “libres” del todo, pues se mostraba una lista de opciones preestablecidas o prediseñadas, de las cuales sólo una era la que se le dio prioridad.
- ✓ Fue confuso lo que se denominó “seguimiento de procesos” de los ciudadanos al comité vecinal y a la delegación.
- ✓ Se buscaba la “transparencia” pero cada asamblea de las cuatro que se celebraron en 2001, fue en la práctica cada vez más “oscura”.
- ✓ En varias ocasiones los vecinos se manifestaron ante la duda de conocer cuales fueron los mecanismos de selección de las unidades territoriales con alta, mediana y baja marginalidad. Y ante la pregunta se evadía la contestación.
- ✓ Asimismo, ocurrió lo mismo cuando se cuestionó la selección de unidades habitacionales de interés social.
- ✓ En la práctica sólo se contestaba con evasivas, argumentando que tenían que tener cinco años de antigüedad, de carácter social y que requirieran

Capítulo 4

recursos (ello *no* fue publicado por ningún medio de comunicación, por lo que se hizo dudoso)

- ✓ Se maneja una idea de que el comité vecinal “manejaría el dinero”, por lo que las comunidades de las unidades territoriales tuvieron desconfianza y no acudirían ante las reuniones.
- ✓ Quedaba confuso que papel tendría las comisiones: los tiempos podrían emplear y sobre todo a que le van a dar seguimiento.
- ✓ Quedó confuso que características tendrían los diagnósticos que se elaboraban al mismo tiempo: los comités vecinales, las instancias de gobierno y los representantes (diputados y senadores).
- ✓ Además de que, había elementos que estuvieron siempre presentes como las prácticas tradicionales de “participación ciudadana institucional”, que inhibían a los vecinos a asistir, participar y conformarse en comisiones vecinales de mutua ayuda.
- ✓ Lo sorprendente es que en la mayoría de las asambleas celebradas en la delegación Tlalpan, el papel de las mujeres fue mayor en la conformación de comisiones ante la participación de los varones.

Capítulo 4

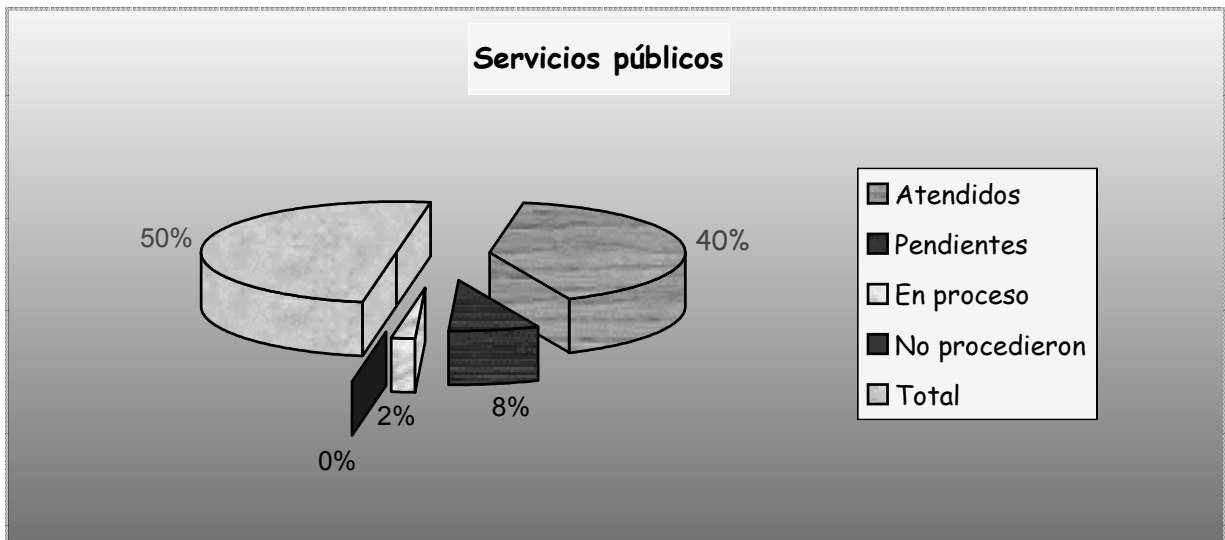
- ✓ Cabe agregar que existió el elemento de “rompimiento de asambleas”, como la reproducción de esquemas tradicionales de control de parte de algunos ciudadanos con intereses muy particulares por encima de la comunidad, dispuestos a no dejar que se escuchen entre los vecinos de la misma comunidad y con el objetivo claro de desmotivar la participación.
- ✓ El control por parte de algunos líderes sobre las zonas territoriales inhibían el interés personal y de comunidad de los vecinos a las asambleas vecinales.

4.3. Estadísticas

A continuación algunas comparaciones numéricas:

Gráfica 7

Servicios públicos.

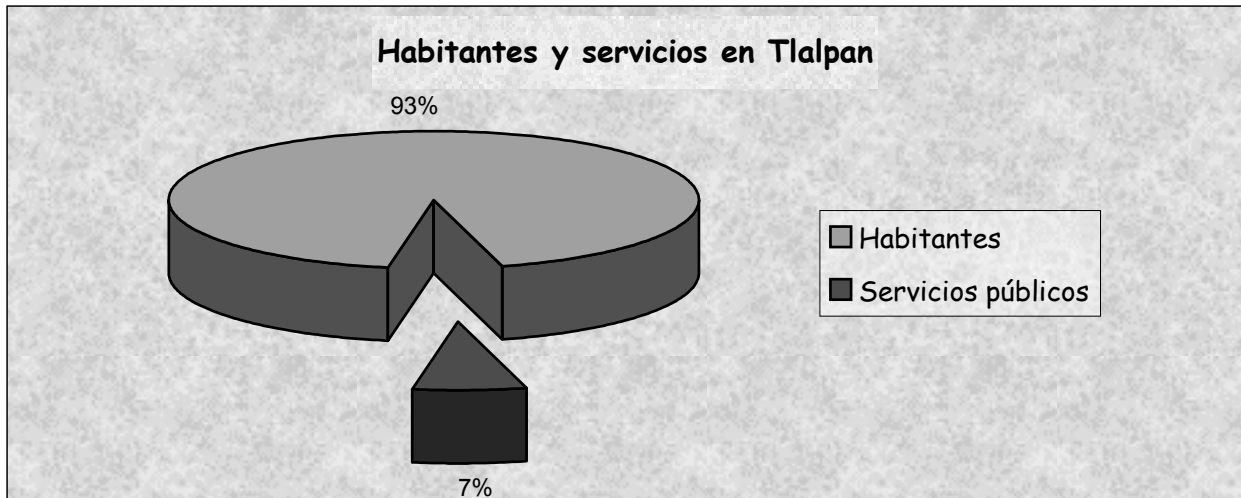


Elaboración propia con base a la información recabada.

De acuerdo con la siguiente gráfica los servicios atendidos representan un 40%, los pendientes 8%, en proceso 2%, no procedieron 0%, el total 50%.

Capítulo 4

Gráfica 8 Habitantes y servicios en Tlalpan.

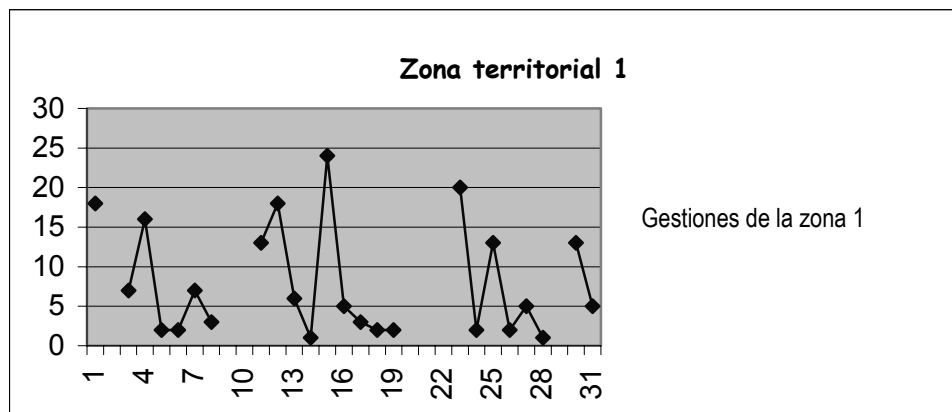


Elaboración propia con base a la información recabada.

De acuerdo con esta gráfica el total de ciudadanos que solicitó servicios, fue de 93%, los atendidos fueron el 7%.

A continuación los servicios desglosados por zona territorial:⁷

Gráfica 9 Zona territorial 1

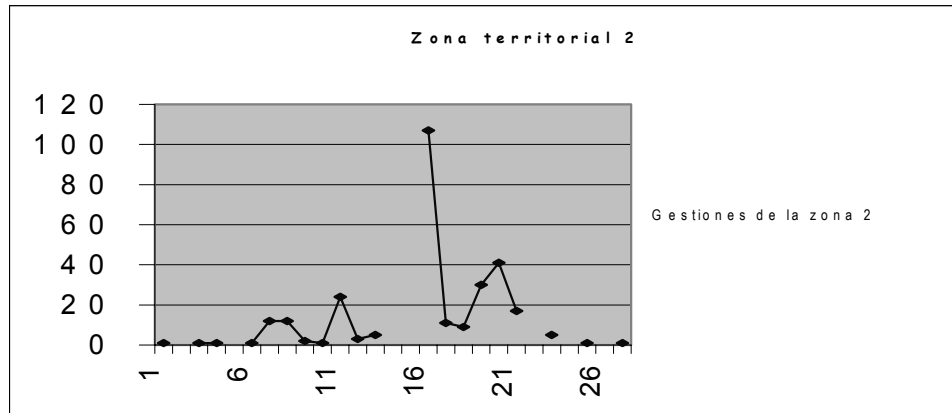


Elaboración propia con base a la información recabada.

Con relación al cuadro en el rubro de resultados en esta zona le dio más prioridad a: conservar y mantener la carpeta asfáltica, la ampliación de la carpeta asfáltica, a conservar y mantener inmuebles educativos de nivel primaria.

Capítulo 4

Gráfica 10 Zona territorial 2

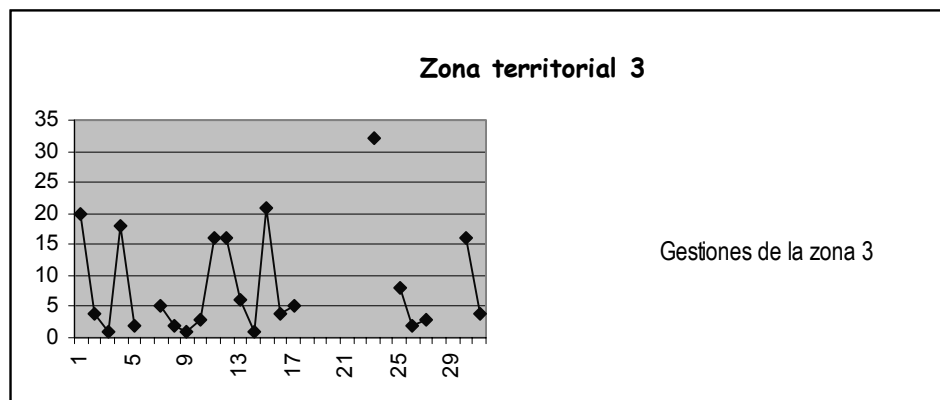


Elaboración propia con base a la información recabada.

En esta zona en el rubro de resultados se le dio más prioridad a: conservar y mantener las unidades habitacionales (andadores), conservar y mantener las Unidades Habitacionales (pintura) y Conservar y mantener la carpeta asfáltica.

Gráfica 11

Zona territorial 3



Elaboración propia con base a la información recabada.

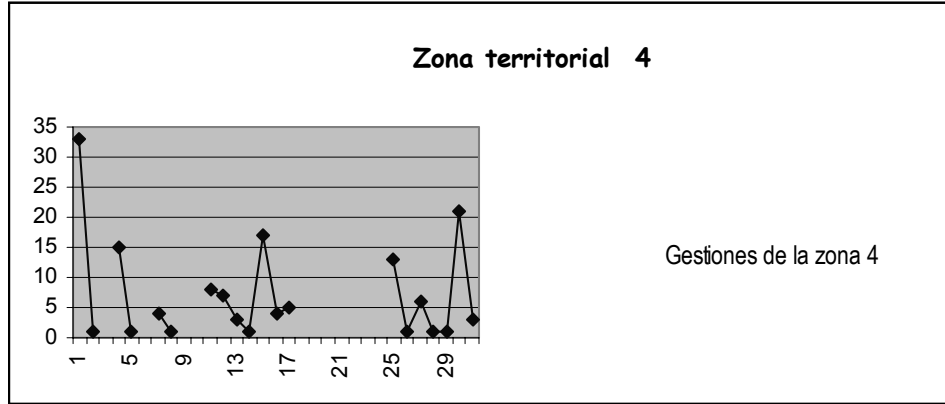
En esta zona en el rubro de resultados se le dio prioridad a: conservar y mantener las Unidades Habitacionales, Conservar y mantener la carpeta asfáltica y la ampliación de la carpeta asfáltica.

⁷ Ver apéndice 1 rubros.

Capítulo 4

Gráfica 12

Zona territorial 4

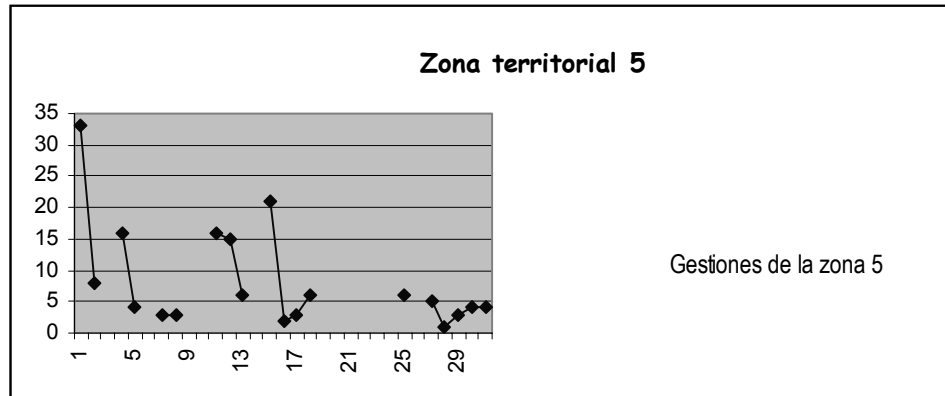


Elaboración propia con base a la información recabada.

En esta zona en el rubro de resultados se le dio prioridad a: ampliación de la carpeta asfáltica, conservar y mantener la carpeta asfáltica y la construcción del resumidero.

Gráfica 13

Zona territorial 5

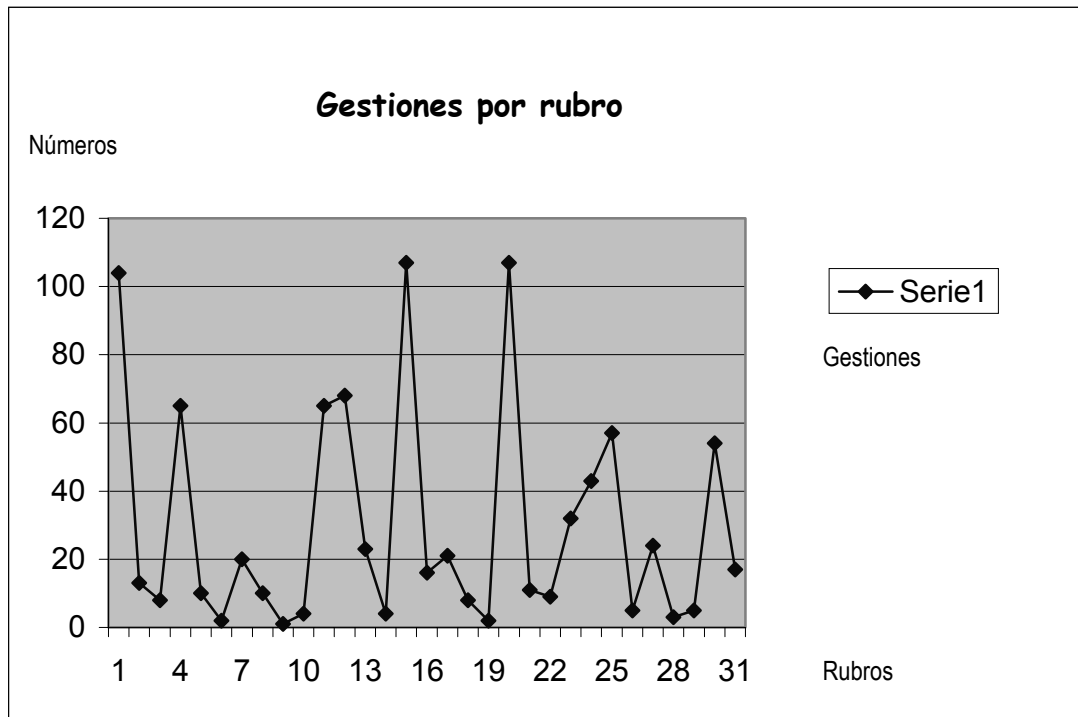


Elaboración propia con base a la información recabada.

En esta zona en el rubro de resultados se le dio prioridad a: ampliación de la carpeta asfáltica, conservar y mantener inmuebles (nivel pre escolar) y conservar y mantener inmuebles (nivel primaria).

Capítulo 4

Gráfica 14 Gestiones por rubro.



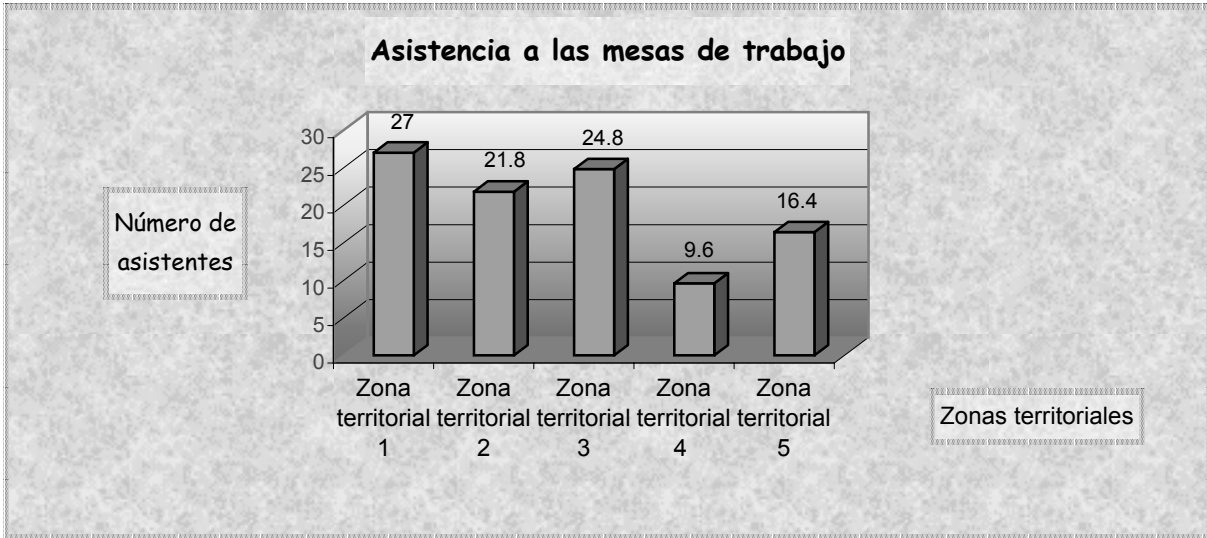
Elaboración propia con base a la información recabada.

Las cinco zonas en el rubro de resultados coinciden en la ampliación de la carpeta asfáltica y en conservar y mantener la carpeta asfáltica. La única zona que se destaca diferente es la zona 2 al poner como prioridad la conservación y manutención de las Unidades Habitacionales.

Como se puede apreciar en estas gráficas está vigente la demanda de servicios públicos, particularmente en la conservación y manutención de espacios públicos como lo son: las escuelas, las unidades habitacionales y la carpeta asfáltica. Por lo que afirmo que la participación ciudadana todavía está en un nivel primario, de demandas y gestiones de servicios públicos.

Capítulo 4

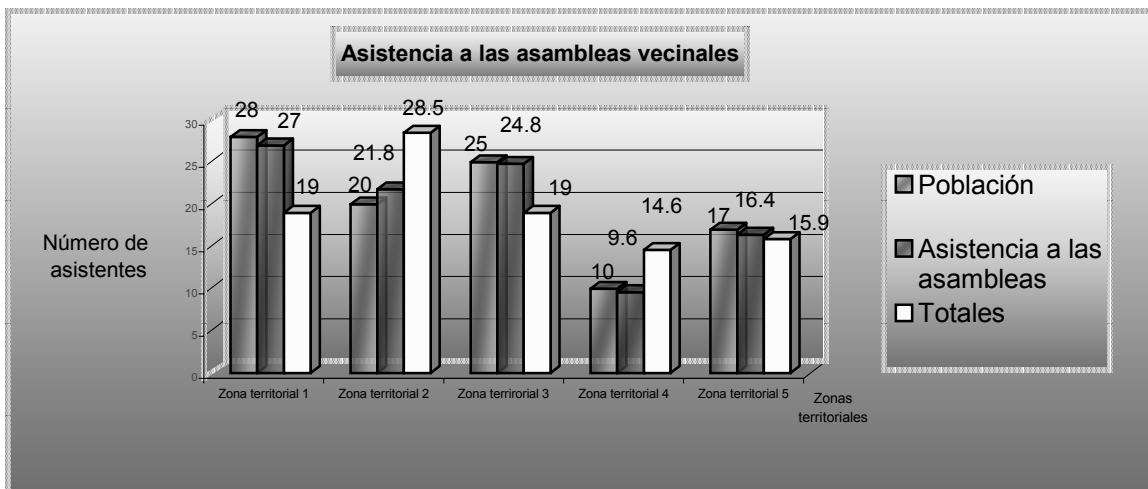
Gráfica 15Asistencia a las mesas de trabajo.



Datos de la Delegación Tlalpan

En esta gráfica podemos apreciar que la asistencia más representativa fue de las zonas 1 con un 27%, la zona 3 con un 24.8% y la zona 2 con un 21.8%. La menos representativa fue la zona 4 con un 9.6% y la zona 5 con un 16.4%.

Gráfica 16Asistencia a las asambleas vecinales.



Elaboración propia con base a la información recabada.

Capítulo 4

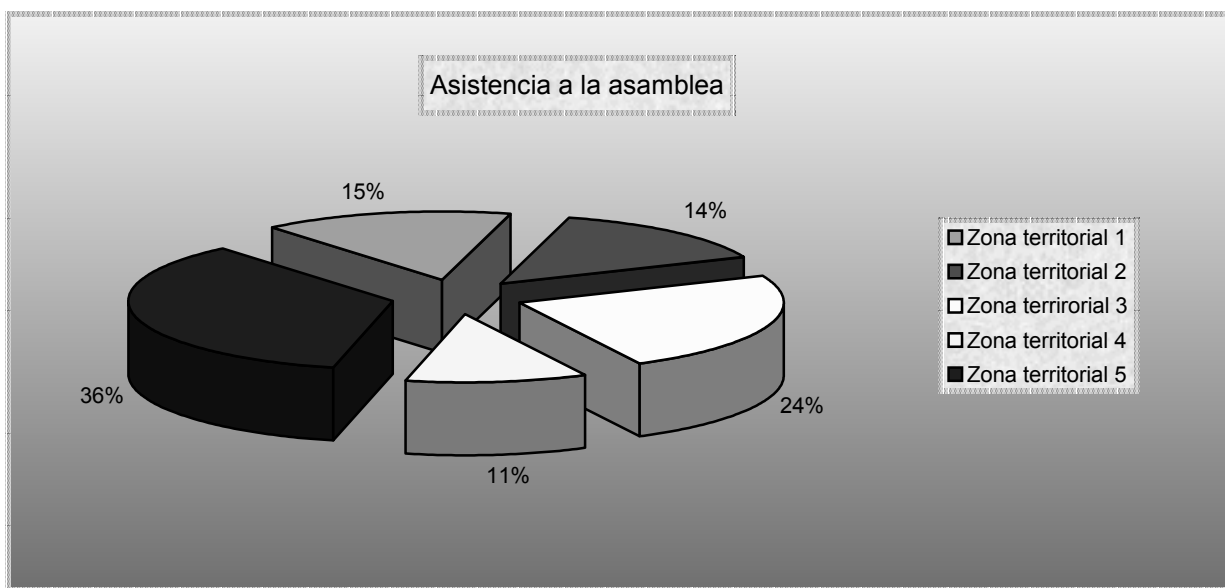
En esta gráfica podemos apreciar que la zona 1 tiene una población de 28%, con una asistencia a las asambleas de 27% y con un total de respuesta de 19%; la zona 3 tiene una población de 25%, con una asistencia a las asambleas de 24.8% y un total de respuesta de 19%; la zona 2 tiene una población de 20%, con una asistencia de 21% y una mejor capacidad en su respuesta de 28%.

También se destaca que la zona 5 tiene una población de 17%, con una asistencia a las asambleas de 16.4% y una respuesta de 15.9%; por último la zona 4 con una población de un 10%, con una asistencia de 9.8% y con una respuesta a sus necesidades de 14.6 %.

Sin embargo, con esta gráfica se puede apreciar que el número de asistencia a las asambleas vecinales por parte de los ciudadanos en Tlalpan fue muy por debajo del número de ciudadanos que habita esta delegación.

La siguiente gráfica es más clara:

Gráfica 18 Asistencia a las asambleas por zona territorial



Elaboración propia con base a la información recabada.

Capítulo 4

En esta gráfica se observa que la zona territorial 5 es quien encabeza la mejor asistencia con el 36%, luego la zona territorial 3 con el 24%, posteriormente la zona territorial 1 con el 15%. Las zonas que registraron menor asistencia vecinal fueron la zona territorial 2 con el 14% y la zona territorial 4 con el 11%.

4.4. Problemas de las asambleas vecinales.

Las asambleas vecinales tuvieron problemas como:

- ✓ Vecinos que desconfiaban entre ellos mismos y del comité vecinal.
- ✓ Había zonas en que los vecinos no se habían reunido por mucho tiempo.
- ✓ Había poco asistencia.
- ✓ Había apatía e indiferencia.
- ✓ La existencia de intereses de partido por algunos ciudadanos.
- ✓ Había pocos o nulos resultados de las gestiones que emprendía el comité vecinal le dieron menos credibilidad.
- ✓ Las asambleas vecinales se tornaban más demandantes, denunciantes y nada propositivos ante la canalización de los problemas comunes.
- ✓ Se notó el divisionismo entre el comité vecinal y las comisiones que posteriormente se formaron.
- ✓ Se notó una lucha entre el comité vecinal en sí y con las comisiones de trabajo, que supuestamente apoyarían a los primeros.
- ✓ Había una confrontación entre comités vecinales y representantes de organizaciones por el espacio público de gestión.
- ✓ Miembros de los comités vecinales se agredían, y se difamaban ante las asambleas vecinales.
- ✓ A menudo no se presentaban los miembros de los comités vecinales en conjunto o de manera parcial.
- ✓ Los vecinos tenían miedo por el mal funcionamiento de los representantes anteriores que no habían sido electos y que tenían intereses partidistas.
- ✓ No había difusión adecuada de las gestiones que había logrado el comité vecinal.

Acontinuación las siguientes fotos:

Asamblea vecinal

5 de diciembre del 2001
Foto: Elaboración propia



Asamblea vecinal celebrada en Padierna, Tlalpan, en aras de la promoción de acercamiento del ciudadano al gobierno delegacional a través de los programas de vivienda, salud y seguridad pública.

Asamblea vecinal

5 de diciembre del 2001
Foto: Elaboración propia



Asamblea vecinal celebrada en Belizario Dominguez, Tlalpan, Villa Coapa, en aras del acercamiento ciudadano, la delegación y la dirección general de participación ciudadana, con el proposito de trabajos sobre el mantenimiento de la unidad habitacional

Asamblea vecinal

5 de diciembre del 2001
Foto: Elaboración propia



Asamblea vecinal, celebrada en Infonavit Cuemanco, una exposición de la problemática sobre seguridad pública

Asamblea vecinal

5 de diciembre del 2001
Foto: Elaboración propia



Asamblea vecinal, celebrada en Hacienda Coapa, Tlalpan, con el propósito del consenso sobre el presupuesto sobre alarmas vecinales

Asamblea vecinal

5 de diciembre del 2001
Foto: Elaboración propia



Asamblea vecinal, celebrada en Infonavit cuemanco, sobre el presupuesto participativo, 2a ronda de asambleas

Asamblea vecinal

5 de diciembre del 2001
Foto: Elaboración propia



Asamblea vecinal, celebrada en
Sauzales y Cebadales, presentación de
los presupuestos para la seguridad
pública

Asamblea vecinal

5 de diciembre del 2001
Foto: Elaboración propia



Asamblea vecinal, celebrada en la
supermanzana, sobre cultura, seguridad
pública y arreglo de jardines

Asamblea Vecinal

5 de diciembre del 2001
Foto: Elaboración propia



Asamblea vecinal, celebrada en infonavit
cuemanco, sobre cultura.

Asamblea vecinal

5 de diciembre del 2001
Foto: Elaboración propia



Asamblea vecinal, celebrada en Tres fuentes, para el presupuesto sobre alarmas vecinales y mantenimiento de unidades habitacionales

Asamblea vecinal

5 de diciembre del 2001
Foto: Elaboración propia



Asamblea vecinal, celebrada en el
ajusco, con el motivo de servicios
básicos, vivienda y seguridad pública

Conclusión

Primera conclusión: el comité vecinal nació en medio de problemas de desorganización, de no credibilidad y de no confianza. Además, de que en todo su desenvolvimiento casi siempre estuvo presente los intereses de los partidos políticos, las organizaciones civiles y sobre todo los cacicazgos que obstaculizaban el desarrollo optimo del comité con la comunidad.

Segunda conclusión: las asambleas vecinales expresaron la desconfianza, la desmotivación, la apatía de aquello que no conocían los ciudadanos. Más aún si el representante siempre había sido aquel que en antaño les había jugado una mala pasada.

Tercera conclusión: la poca o nula movilidad de los comités vecinales que carecían de recursos económicos, de información, de un bajo nivel educativo etc. No logro mantenerse y conquistar su terreno o espacio local. Pues en el interior del comité existieron luchas, confrontaciones, sombreroazos y punta pies.

Conclusión general

Primera conclusión: la participación es un proceso voluntario asumido conscientemente por los ciudadanos cuando requieren alcanzar un fin; tomando como referencia un marco jurídico, procedimientos en espacio y tiempo, a través de la representación del comité vecinal.

Segunda conclusión: la participación alude a la *acción* y al efecto de *formar parte de algo*. La acción tiene un comienzo definido y no se puede realizar de manera aislada, ya que quien comienza algo sólo puede acabarlo cuando hay una relación entre otros.

Por lo que la participación ciudadana es social y política, además de que ante todo una acción racional. Cabe destacar que no existe una distinción entre la participación social y la participación política pues la primera es más resuelta, ya que no involucra formas de organización más elaboradas que requiere la segunda como la pudieran ser los partidos políticos etc.

Tercera conclusión: la participación ciudadana institucionalizada en el distrito federal comenzó desde 1928 en medio de los obregonistas y los laboristas.

- Primero, es un proceso que no ha sido nada uniforme pues desde esta fecha los *representantes* de la participación ciudadana institucional eran nombrados desde el poder ejecutivo.
- Segundo, en la reforma de 1970 se creó una estructura de *junta de vecinos* tenía un propósito de que los ciudadanos se reunieran en una labor gubernamental bajo la disposición del jefe del departamento del distrito federal sobre obras y servicios de la delegación.

- Tercero, las reformas a la Ley orgánica de 1978, cambia las facultades de los delegados e incorporaron las figuras de *asociaciones residentes y de los comités de manzana* como un interés de gobierno para ampliar las bases del poder político. Por último, la Ley de 1995 establecía que el *consejero ciudadano* debía contar con el 4% de las firmas del padrón electoral, por lo que lo obligaba hacer campaña. Al tener su cargo esta figura debía de representar de 30 000 a 50 000 habitantes, y no incluía formas de rendición de cuentas.

Cuarta conclusión: la figura del *comité vecinal* se distingue por su forma de desenvolvimiento, organización, a más de, haber sido electo bajo el principio del voto universal, libre y secreto (la elección fue con un presupuesto por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal de 78 millones de pesos). Se eligieron 1 352 comités de entre 3 791 planillas.

Quinta conclusión: el comité vecinal esta sumergido en un marco legal y regulatorio que se encuentra en la Ley de Participación Ciudadana y la Constitución Política Mexicana. Además, de que esta figura reconoce la identidad territorial, la participación colectiva.

Es preciso destacar que el comité vecinal es pensado en esta tesis como un *actor social* en la acción y la orientación de encausar la voluntad de los ciudadanos a participar en aras de la comunidad. Al mismo tiempo que, el comité vecinal es un órgano que representa a los ciudadanos ante las autoridades de gobierno del distrito federal en las delegaciones.

Sexta conclusión: Los problemas que tuvo el comité vecinal fueron:

- ✓ Desde su convocatoria a elección como planillas al no contar con una plataforma definida con líneas de acción.
- ✓ Como integrantes de los comités no contaban, dentro de algunas cosas, con una experiencia de organización, administrativo, de tiempo y la falta de

apoyos económicos dividió el interés social que tenía como base esta figura. Por supuesto, no a todos los comités vecinales les ocurrió esto, hay que destacar que el comité del Barrio de Jesús contaba con anterioridad su propia organización *sui generis*.

Séptima conclusión: Las miopías y los intereses particulares generaron la baja participación sobre todo cuando la mayoría de los ciudadanos no estaban aún familiarizados con la participación ciudadana institucional de los comités vecinales. Por lo que esta figura en diversas ocasiones carecía de legitimación.

Octava conclusión: También cabe destacar que el malestar dentro del comité vecinal era con relación a los divisionismos de intereses, puntos de vista, preferencia política y sobre todo de diferencias en educación, hasta se podría pensar que de lugar geográfico.

Novena conclusión: Los liderazgos no fueron beneficiosos. Además de que los comités vecinales se encontraban constantemente “competencia” con organizaciones de diferente razón social en aras de llevar procesos de gestión pública para la comunidad a cambio de favores políticos. Este tipo de organizaciones ya contaba un número determinado de años de conformación por lo que puso en desventaja al comité vecinal electo.

Décima conclusión: Cabe agregar que existen tres tipos de lógicas:

- La primera, de gobierno (federal o local) en cuanto a lo que se refiere a la administración, en otras palabras, a los procesos de licitación, gestión en tiempo y espacio.
- La segunda, una lógica en los comités vecinales, es decir, desde dentro de su organización colaboración y desde afuera como representantes legítimos de los vecinos de cada unidad territorial.

- Por último, la lógica de los vecinos en tanto a cultura política se refiere pues no se encontraba muy interesados en informarse, en conocer a sus representantes, en asistir a las asambleas, en tomar parte de la solución pues “siempre había alguien que lo hiciera por ellos”.

Por lo que las tres lógicas no lograron coincidir, concordar o armonizar por encontrarse atravesados por intereses caciquiles, patronales, políticos y económicos. Estos intereses han sido parte de una estructura del sistema político de 70 años atrás que difícilmente se pueda olvidar.

Onceava conclusión: La visión de deterioro de los ciudadanos que experimentan tendencias de distanciamiento de los canales tradicionales de participación política (tratado en el primer capítulo).

En otras palabras, el ciudadano no se siente parte y desconfía de quien habla por él o de quien lo representa. La expresión se puede observar a través de la nula participación, el desinterés, el abstencionismo y la apatía a casi cualquier asunto público.

Doceava conclusión: Las causas del deterioro en la participación ciudadana institucional son ininteligibles pero pueden deberse a los escándalos de confianza en las instituciones, la corrupción, los partidarios acomodaticios, y sobre todo las mayores expectativas de los ciudadanos y la falta de resultados del gobierno para resolver sus necesidades de servicios públicos, seguridad pública, educación, salud, empleo, cultura etc.

Treceava conclusión: Los anteriores argumentos no deben de llevar de ninguna manera a desvirtuar las posibilidades que tiene la *participación ciudadana* para mejorar la *calidad de la democracia* y la *efectividad de las políticas públicas*. Pero de ninguna manera deben ser ignorados. Por eso es necesario fijar algunos criterios para que estos ejercicios cumplan con sus objetivos y no sea causa frustrada.

Los procesos exitosos tienen la constante de involucrar a la gente directamente. Las comunidades suelen no participar por razones abstractas o etéreas, sino porque suelen ver en tal posibilidad una opción para mejorar su calidad de vida y su entorno. De ahí que a la ciudadanía hay que ponerla a deliberar sobre temas relevantes y no desgastar sus energías y sus aptitudes en asuntos que no van a generar un impacto palpable.

Primera prospectiva: Es indispensable que desde un principio las autoridades expliquen cuál va a ser el impacto de la participación ciudadana. Son con frecuencia llevados a la práctica ejercicios donde la visión del gobierno y la de los participantes es radicalmente distinta. Mientras para el primero, el acercamiento con la comunidad obedece simplemente a un interés por conocer de primera mano la opinión de la gente, los segundos pueden creer que se decide sobre el (los) problema (s) en discusión. Evidentemente, si el planteamiento no es transparente desde el principio sobre el efecto del proceso, este se convierte en una fuente de conflicto.

Segunda prospectiva: Es recurrente concebir a la participación ciudadana agotada en pocas reuniones. Muy por el contrario para que rinda frutos debe de ser constante y llevar a la comunidad tenga amplios espacios para deliberar en todas las etapas de formulación, ejecución y vigilancia de las políticas públicas. Es, pues, un error del comité o de la figura representativa vecinal llamar a la gente unas cuantas semanas y cerrar con llave la posibilidad de que sigan desempeñando un papel en su comunidad. Evidentemente el nivel de disposición y compromiso de los participantes es un problema distinto. Pero esta circunstancia no debe de llevar a pensarse desconocer el potencial que en cada momento puede desarrollar una localidad o una comunidad.

Tercera prospectiva: Todo escenario de participación ciudadana es antes que nada un ejercicio de aprendizaje continuo. A participar se aprende participando. No existen manuales o recetas que lleven a que un determinado

esfuerzo conlleve automáticamente resultados positivos. Hay que entender que tanto para la comunidad como para las propias autoridades la posibilidad de que un ciudadano se comprometa y represente a su comunidad es ante todo un ciudadano complejo y los beneficios que se van obteniendo son graduales. Sin embargo, esta circunstancia gradual no quiere decir que haya inmovilidad en los procedimientos y en las reglas, pues como es apenas obvio pero susceptibles siempre a ser mejorados. Pero dichos cambios deben de ser graduales y no deben de significar rupturas radicales que impliquen estar cambiando de modelos según el capricho o la visión de algunos administradores en turno o de circunstancias coyunturales.

Cuarta prospectiva: Algunos consideran que se puede desarrollar mejor la *participación ciudadana* a través de legislar o reformar las normas, sin embargo, normalmente los problemas no son de índole legal, sino del comportamiento y la confianza existentes entre los distintos actores. *Construir esa confianza* es entonces mil veces más importante que desarrollar normas perfectas pero distantes de la realidad social.

Eso implica superar la visión de los legisladores según la cual la solución de los problemas es un asunto eminentemente técnico, en el que la gente del común poco o nada tiene que aportar. A su vez la comunidad necesita a un lado las visiones limitadas según la cual se esconden por detrás todas las acciones de intereses ocultos, razón por la cuál no se logran resultados concretos que sean en consecuencia la búsqueda del interés general.

Quinta prospectiva: Es necesario tomar conciencia de que de un momento a otro no pueden entregar enormes responsabilidades a una comunidad que durante muchísimos años ha estado marginada de la posibilidad de influir decididamente. Eso sería desconocer el carácter de la participación ciudadana como aprendizaje continuo. Por eso las funciones que se le otorgan a la comunidad deben darse como consecuencia del cúmulo de conocimientos que se han venido adquiriendo. Por esa

circunstancia, unos escenarios de participación ciudadana bien concebidos, pues, no son juegos de suma cero. Creer que la comunidad decide sobre todo, o no decide sobre nada, es una aproximación no sólo simplista, sino también peligrosa, pues no va a permitir destacar los logros que van adquiriendo lentamente.

Sexta prospectiva: Uno de los obstáculos más difíciles de superar es conciliar la legitimidad de quienes han sido popularmente electos, con la de la comunidad. En ese sentido, el conflicto entre representación y participación es siempre difícil de manejar. De ahí que desde el principio deba estar claro el papel de quien representa como el de la ciudadanía. De lo contrario, se cae en innecesarios conflictos. En últimas, hay que establecer a priori quién decide sobre qué y cuál es el papel de cada cual desempeña. Por eso, encontrar el equilibrio entre ambas esferas es uno de los desafíos más grandes que tienen que enfrentar quienes diseñan las políticas.

Séptima prospectiva: Un factor donde normalmente se falla, es en la apertura real de espacios para todos aquellos que puedan tener un interés en formar parte del debate. Particularmente es crítica la manera como se hace la convocatoria y la actitud de la misma. Recurrentemente se ponen los esfuerzos en el funcionamiento de los mecanismos y se ignora que uno de los obstáculos más complejos es transmitir a la ciudadanía un mensaje claro y contundente sobre la forma de participar y la importancia de hacerlo. Esta limitación explica muchas veces los escenarios sean cooptados de las deliberaciones no sea realmente representativo de amplios sectores sociales. Por eso, lograr involucrar al mayor número de participantes es un requisito sine qua non para alcanzar decisiones legítimas que sean percibidas como fruto de un trabajo colectivo, y no, como es frecuente, como el resultado de procedimientos ajenos a la mayoría.

Octava prospectiva: Es para mí la más importante, la capacitación y educación de los actores y la socialización de los objetivos, alcances y límites, normas y procedimientos que posibilita la calidad de la democracia.

Si este requisito no se cumple de forma adecuada y continua, los peligros y problemas mencionados tienden a potencializarse y a impedir que se generen esa racionalidad colectiva a la que hacíamos alusión. Además, si la ciudadanía no está debidamente preparada, los peligros de caer en la manipulación, en el clientelismos o en el cortoplacismo se hacen evidentes.

Educar es el factor clave y solo si así se comprende se pueden promover los escenarios de participación ciudadana y revertir la tendencia de excluir a la comunidad de las decisiones públicas.

La consigna es clara: la condición de ciudadano no está dada *per se*. Hay que conquistar, aprender y conocer el instrumento de la participación ciudadana, para ello es la educación cívica. Ignorarla es el condenar de antemano a la participación ciudadana a los fracasos.

Apéndice

Rubros por zona territorial

Concepto	Zona					Total
	1	2	3	4	5	
Ampliación de la carpeta asfáltica	18		20	33	33	104
Ampliación de la red de Agua Potable			4	1	8	13
Ampliación de la red de Drenaje Pluvial	7		1			8
Ampliación de la red Secundaria de Drenaje	16		18	15	16	65
Conservar y mantener Bibliotecas	2	1	2	1	4	10
Conservar y mantener Centros Culturales	2					2
Conservar y mantener Centros de Desarrollo Social y Comunitario	7	1	5	4	3	20
Conservar y mantener Centros Deportivos	3	1	2	1	3	10
Conservar y mantener el Empedrado			1			1
Conservar y mantener Guarderías		1	3			4
Conservar y mantener Inmuebles Educativos (nivel preescolar)	13	12	16	8	16	65
Conservar y mantener Inmuebles Educativos (nivel primaria)	18	12	16	7	15	68
Conservar y mantener Inmuebles Educativos (nivel secundaria)	6	2	6	3	6	23
Conservar y Mantener Inmuebles Públicos	1	1	1	1		4
Conservar y Mantener la Carpeta Asfáltica	24	24	21	17	21	107
Conservar y Mantener Mercados	5	3	4	4	2	16
Conservar y Mantener Módulos Deportivos	3	5	5	5	3	21
Conservar y Mantener Panteones	2				6	8
Conservar y Mantener Sitios Históricos	2					2
Conservar y Mantener Unidades Habitacionales (andadores)		107				107
Conservar y Mantener Unidades Habitacionales (Cisternas)		11				11
Conservar y Mantener Unidades Habitacionales (Drenado y Desazolve)		9				9
Conservar y Mantener Unidades Habitacionales (Impermeabilización de Azoteas)	20	30	32			32
Conservar y Mantener Unidades Habitacionales (Pintura)	2	41				43
Construcción de Banqueta	13	17	8	13	6	57
Construcción de Escalinata	2		2	1		5
Construcción de Guarnición	5	5	3	6	5	24
Construcción de Módulo Deportivo	1			1	1	3
Construcción de Puente Peatonal		1		1	3	5
Construcción de Resumidero	13		16	21	4	54
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Unidades de Atención Médica	5	1	4	3	4	17
Total general	190	285	190	146	159	968

*Datos oficiales de la Delegación Tlalpan
2001-2002*

Bibliografía

ACOSTA Valverde, Miguel, *Los medios de comunicación y la educación ciudadana*, México Academia Mexicana de Derechos humanos, 1997

AGUILAR Villanueva, Luis F., (comp.) *Introducción al estudio de las Políticas Públicas; La hechura de las Políticas; La Implementación de las Políticas, Problemas Públicos y Agenda de Gobierno*, México, Miguel Porrúa, 1992, 1993

ALMOND Gabriel y Sidney Verba, *La cultura cívica, "Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones"*, Fundación FOESSA, España, Madrid, 1970

ÁLVAREZ, Lucía (Coord.) *Participación y democracia en la Ciudad de México*, México, La jornada Ediciones/Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades- UNAM, 1997

ÁLVAREZ, Lucía y Ziccardi, Alicia: *Las organizaciones sociales de la ciudad de México en Garza, Gustavo: La ciudad de México en el fin del segundo milenio*, COLMEX, GDF, México, 2000

ARZALUZ Solano, María del Socorro, *Participación ciudadana en la gestión urbana de Ecatepec, Tlalnepantla y Nezahualcóyotl, 1997-2000*

BARLOW, James, *Public participation in urban development the European experience*, London Policy Studies Institute, 1995

BOBBIO, Norberto *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, México. 2000.

COBB, Roger y Charles Elder, *Participación en Política Americana*, México, Noema Editores, 1986

CUNILL Grau, Nuria, *Participación ciudadana*, Caracas Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 1991

DURSTON John y Francisca Miranda (compiladores) Serie de la CEPAL, *Ciencias políticas*, número 58, "Experiencias y metodología de la investigación participativa", División de Desarrollo Social, Santiago de Chile, Marzo del 2002

ESQUIVEL Solís, Edgar, *Ley de participación ciudadana reconstruyendo un proceso*, México, 2000

ESTEVE Díaz, Hugo, *Los movimientos sociales urbanos- Un reto para la modernización*, México, Instituto de Propositiones Estratégicas, 1992

FAIRCHID, Henry Pratt, *Diccionario de Sociología*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1966

FERRAN Camps y Moisés Amorós, *Gobernabilidad local y participación ciudadana*, Fundació Carles Pli Suyer, D'Estudis Autonòmics i Locals, julio del 2000

FINLEY, Moisés I., *El nacimiento de la política*, 1975

GARCIA Medina, Amalia. 1997. *Sistema político y participación social en: Álvarez, Lucía* (coord.), México, 1998

GUERRA, Carlos, *Nueva estrategia neoliberal: la participación ciudadana en Chile*, Ed. UNAM-CRTM

ITURRASTE, Francisco, *Participación, cogestión y autogestión en América Latina*, Caracas Nueva Sociedad, 1986

JARQUÍN Edmundo y Andrés Caldera Pietri, *Seminario sobre "Programas Sociales, Pobreza y Participación Ciudadana 1998"* Cartagena de Indias, Colombia, Ed. Washington Banco Interamericano de Desarrollo 2000

KYMLICKA, Will y Wayne Norman, "El retorno del ciudadano". *Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía*, en *La política*, revista de estudios sobre el Estado y la sociedad, No. 3, octubre de 1997, España, Piados, p. 92

MACADAM, Doug, McCarthy, John D. y Mayer N. Zald, *Comparatives on social movements*, Cambridge, University Press, 1996

MARHALL TH y Bottomore, T "Ciudadanía y clase social", Alianza, Madrid, 1998

MARTÍNEZ Asaad, Carlos, *¿Cuál Destino para el D. F., Ciudadanos, partidos y gobierno por el control de la capital?*, Océano, México, 1996

MATEUS Hoyos, José Rafael y Consuelo Mariño, *Incremento en la participación ciudadana en América Latina mediante a la generación de marcos legales favorables*, Bogota diciembre de 2001. Investigación financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo y Coordinadora por el Instituto CERFE de Italia

MELLANO Hernández, Roberto, *Participación ciudadana institucionalizada y gobernabilidad en la ciudad de México*. Editores Plaza Valdez, México, 2001

MELUCCI, Alberto *Acción Colectiva, Vida Cotidiana y Democracia*, México, El Colegio de México, 1999

MERINO, Mauricio, *La participación ciudadana en la democracia*, México, Instituto Federal Electoral, Cuadernos de Divulgación, Núm. 4, 1997

MORALES Garza, Marta gloria (coord.) *La participación ciudadana en las nuevas administraciones municipales análisis de caso de gestiones panistas y priistas de Querétaro, Guanajuato y Aguascalientes* coordinadora, México Universidad Autónoma de Querétaro, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales 2000

NAVAL, Concepción. *Educación ciudadana. La polémica liberal—comunitaria en educación*, capítulo I, Ed. EUNSA ediciones Universidad de Navarra, S.A. Pamplona

PASQUINO, Gianfranco, *Manual de Ciencia Política*, Madrid, Alianza, 1988

PERICLES, en la *Oración fúnebre* desechó tales hombres por “inútiles”

PLIEGO Carrasco, Fernando, “Estrategias de participación de las organizaciones sociales: un modelo de interpretación”, en *Sociedad Civil. Análisis y Debates* Núm. 1. México, Foro de Apoyo Mutuo/Fundación DEMOS/Instituto de Análisis y Propuestas Sociales, Vol. II, Otoño de 1997, p. 125-164

PLIEGO Carrasco, Fernando, *Hacia una sociología de los desastres urbanos: un balance del proceso de reconstrucción en la ciudad de México*, México, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, 1994

PLIEGO Carrasco, Fernando, *Panorama de las Organizaciones No Gubernamentales en la Ciudad de México. Encuesta 1997 a organizaciones civiles que asisten, promueven o defienden derechos sociales y ciudadanos*, México, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, 2001

PLIEGO Carrasco, Fernando, *Participación comunitaria y cambio social*, México, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM/Plaza y Valdés, 2000

RAMÍREZ Saínz, Juan Manuel, “Diez años de creatividad ciudadana en México (1985-1995) en Ziccardi y Reyes Lujan (Coordinadores) *Ciudades Latinoamericanas Modernización y Pobreza*, PUEC-UNAM, México, 1998

RAMÍREZ Saiz, Juan Manuel, *La vivienda popular y sus actores*, México, Editorial de la Red Nacional de Investigación Urbana, 1993

RIECHAMNN Jorge y Fernández Buey, Francisco, *Redes que dan libertad. Introducción a los nuevos movimientos sociales*, Barcelona- Buenos Aires- México, Editorial Piados, 1999

RIOS Palacios, Dinorah M, *La participación ciudadana como estrategia de desarrollo municipal*, Tesis de Licenciatura en Sociología, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1982

SCHUMPETER, Joseph A. *Capitalism, Socialism and Democracy*. Londres: George Allen & Unwin, 4a edition, 1952

SIGALES Chicas, Alma A, y Cárdenas Montoya, Javier, *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: Bases para un gobierno propio y participación ciudadana en la gestión gubernamental delegacional, 1994-1995*, Tesis de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, Facultad de Ciencias Políticas Y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1996

TOURAIN, Alain, *Producción de la Sociedad*, México, Instituto Francés de América Latina- Embajada de Francia/ Instituto de Investigaciones Sociales- UNAM, 1995, Y *Crítica a la modernidad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994

VÁZQUEZ Nava, María Elena, *Participación ciudadana y control social*, México, Porrúa 1994.
VEGA, Juan Enrique, "Política y Estado: Apuntes e hipótesis para una reflexión sobre interrelaciones", en Vega, Juan Enrique (Coord.) *Teoría y Política de América Latina*. México, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), 1984, 1967-1969

VERBA, Sidney y Norman H. Nie, *Participation in America. Political Democracy and Social Equality*, New Yory, Harper Publishers, 1972

ZERMEÑO, Sergio, Saúl Gutiérrez Lozano y Luis Ernesto López Aspeitia, "La democracia independiente Comités Vecinales en una cultura estatal", en el libro, *Ciudades humanas, - pobreza urbana y el futuro de las ciudades-*, ed. Gobierno del Estado de México, 2002

ZERMEÑO, Sergio (compilador); N. Harvey; P. Haber; Y. Mondragón; I. Bizberg; J. Moguel; L. Hernández N; A. Olvera; F. Greene; *Identidades colectivas y movimientos sociales en el México de los 90*, Editores: Sergio Zermeño, ed. La Jornada/CICH-UNAM, México.

ZERMEÑO, Sergio y Aurelio Cuevas (coordinadores); Ávila, G. Necochea, Víctor R. Mtez. Vázquez, Alberto Aziz Nassif, E. Patiño, Lourdes Pacheco, N. Harvey, J. Bouchier, P. Haber, *Movimientos sociales, democracia emergente y sistema político en México*, ed. CIIH-UNAM, MEXICO, 1990.

ZICCARDI, Alicia (Coord). *La tarea de gobernar: gobiernos locales y demandas ciudadanas*. Miguel Ángel Porrúa-IISUNAM, México, 1996

ZICCARDI, Alicia *Governance and gobernability. One or two concepts?.*”en Wilson, R. and Cramer, R.: International workshop on good local government, The University of Texas at Austin, EUA, 1995. pp. 79-83.

ZICCARDI, Alicia, *Gobernabilidad y Participación ciudadana en la Ciudad Capital*. Miguel Ángel Porrúa-IISUNAM, México, 1998.

Teoría:

Actor social, acción social, acción racional, medios y fines.

DOWNS Anthony *An Economic Theory of Democracy* 1973.

GIDDENS, Anthony, *La constitución de la sociedad*, Amorrotu, Buenos Aires.

MARX, Carlos, *18 brumario, el capital*, CD, 2002

MOSCA, Galletano *Clase política*.

OLSON, Mancur, *Auge y decadencia de las naciones*, Ariel, Barcelona, 1985.

SCHMITTER, Philippe C. *Neocorporativismo*, México, Alianza, 1992.

WEBER, Max *Economía y sociedad*, ed. FCE, 1999.

Tesis

CONTRERAS Oliveira, Martha Angélica y Luna Sandoval, Amada, *Consejos de Ciudadanos: una alternativa de representación, organización y participación ciudadana*, Tesis de licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1996.

DOMÍNGUEZ Arizmendi, Luis Arturo. *La participación ciudadana en el gobierno del Distrito Federal*, Tesis de Licenciatura en Derecho, Universidad Anáhuac—Escuela de Derecho, México, 1987.

GARCÍA Ruiz, María de Lourdes, *La participación Ciudadana en las decisiones político administrativas del Estado Mexicano*, Tesis de Licenciatura en Derecho, Facultad en Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1985.

GARZA Salinas, Mario A., *La organización de la seguridad civil en el Distrito Federal y la Participación Ciudadana*, Tesis de Maestría en Ciencia Política, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1989.

MARTÍNEZ Morales, Daniel, *Entre el autoritarismo y la democracia reflexiones sobre la representación política de México*, Tesis de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2002.

MENDEZ Galindo, Verónica, *Democracia y Participación ciudadana en el Distrito Federal*, Tesis de Doctorado en Derecho, Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1997.

PAZ Cuevas, Cuauhtémoc, *La participación ciudadana municipal en México: factor para el desarrollo y la eficiencia gubernamental*, Tesis de Licenciatura en Administración Pública. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1997.

Metodología

BARTOLINI, S.,M. Cotta, L. Molino, A. Panebianco y G. Pasquino. *Manual de ciencia política*, Compilación de Gianfrancoi Pasquino, España, Ed. Alianza Editorial, 1986.

DUVERGER, Maurice. *Métodos de las Ciencias sociales*, Madrid, Ed. Planeta, 1985.

ECO, Humberto, *Como hacer una tesis*, Madrid, Lumen, 1997.

ELSTER, John. *Tuercas y tornillos, una introducción a los conceptos básicos de las ciencias sociales*, Madrid, Ed. Gedisa.

GARZA, Mercado Ario. *Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales*, México, Ed. Colegio de México, 1981.

KUHN, Thomas. *La Estructura de las Revoluciones Científicas*, México, Ed. FCE.

MANHEIM, Jarol B. y Richard C. Rich. *Análisis político empírico Métodos de investigación en ciencia política*, Versión española. Alianza editorial.

Revistas

Participación

KILBERRG, Bernardo. Instituto Interamericano para el Desarrollo Social del Banco Interamericano de Desarrollo. *Seis tesis no convencionales sobre participación*. Acta Sociológica, 28-29:87-124. 2000.

Participación ciudadana

ÁLVAREZ Enríquez, Lucia. (CIICH, UNAM), *Participación ciudadana y la nueva política de la Ciudad de México*. Acta Sociológica 22:9-24.1998.

CISNEROS, Armando. *“La ciudad que construimos”*, UAM. México, 1993. 228 pp.

CRUZ Rodríguez, Ma. Soledad. *“Crecimiento urbano y procesos sociales en el DF. (1920-1928)”*, UAM-Azcapotzalco. México, 1994.

CUNILL, Nuria. *“La participación ciudadana”*, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, CLAD, Caracas, Venezuela, 1991.

DÍEZ, Albert, *“Una alternativa posible”*, en El Viejo Topo, Número 146, diciembre, Brasil, del 2000.

GÓNZALEZ Oropeza, Manuel. *Elecciones y representación, gobernabilidad en el nuevo marco normativo. El gobierno en el Distrito Federal. Los retos de la gobernabilidad en el DF*. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales 43(172):123-135. 1998.

GUERRA Rodríguez, Carlos. (IIS, UNAM). *Democracia y Participación Ciudadana ¿en busca de la equidad o los nuevos recursos?* Revista Mexicana de Sociología, 56 (3):191-204. 1994.

LOEZA Reyes, Laura. *Participación ciudadana y el gobierno del DF*. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 35(136-137):163-177. 1989.

MALLO Reynal, Susana y Laura Fernández (FCPS, UNAM) *Democracia y partidos políticos: México y Argentina*, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 32(125):57-70.1986.

PERLO, Manuel. *“Estado, vivienda y estructura urbana en el cardenismo”*. Cuaderno de Investigación Social núm. 3, IISUNAM. México, 1981.

PESCHARD, Jacqueline. *La explosión participativa: México, 1994*. Estudios Sociológicos 13(38):341-370.1995.

SALAZAR Ugarte, Pedro, *“La situación de la participación ciudadana en el Distrito Federal. Un punto de vista legal.”*, *Diálogo y Debate*, 1998, pp. 109-125.

SÁNCHEZ Mejorada, Cristina. Las clases medias en la gestión y el gobierno de la Ciudad, en: El Cotidiano, núm. 57, agosto-septiembre, UAM-Azcapotzalco. México, 1993. pp. 46-53.

TAMAYO, Sergio. (UAM-A) *La participación ciudadana: un proceso*, Revista Mexicana de Sociología 59(4):155-186.1997. Borja, Jordi "¿Participación para qué?" en : *Revista Foro*, Año 1, n 1, Bogotá, 1986.

ZERMEÑO, Sergio, *Democracia Impertinente*, Revista Mexicana de Sociología, 2002.

ZERMEÑO, Sergio "¿Cuál (transición a la) democracia?", rev. Este País, No. 17, agosto de 1992, MEX.

ZERMEÑO, Sergio, "Un Parlamento de la sociedad civil", La Jornada, 9 de septiembre de 1994, MEX.

ZERMEÑO, Sergio "Para leer la consulta", La Jornada, 2 de septiembre de 1995, MEXICO.

ZERMEÑO, Sergio "10 años después: la herencia del poder", Siempre (Suplemento "La Cultura en México"), MEXICO, 1978.

ZERMEÑO, Sergio "Actores sociales y política en el México transnacional", Revista de Ciencias Sociales, No. 2, pg. 69 a 106, ARGENTINA, 1995.

ZERMEÑO, Sergio (compilador); J. Aurelio Cuevas Díaz, Ignacio Marván, Rosalinda Arau, Marie O. Marion, Carlos Mtez. Assad, Alberto Aziz y S. Zermeño, "Democracia emergente en México", editores: Sergio Zermeño, ed. Revista Mexicana de Sociología, MEXICO, 1987.

ZERMEÑO, Sergio, y Gustavo Galicia, "La participación ciudadana en el Distrito Federal (normatividad y sus resultados)", Acta Sociológica, Número 36, septiembre-diciembre del 2002, México, UNAM.

ZICCARDI, Alicia (coord) *Planeación participativa en el espacio local. Cinco Programas Parciales de Desarrollo Urbano en el Distrito Federal.*, PUEC, Doctorado en Urbanismo, IISUNAM (en prensa) 2002.

ZICCARDI, Alicia, *Ciudadanos y vecinos*. La participación ciudadana institucionalizada en el Distrito Federal en: *Revista de la Universidad Nacional Autónoma de México*. No. 595. México, 2000. pp. 47-52.

Documentos

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

La participación Ciudadana Nuevos caminos y formas de relación en la ciudad, Secretaria de Desarrollo Social, Dirección General de Participación Ciudadana.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Porrúa, México, 1997.

Ley de Participación Ciudadana, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura.

Ley orgánica del Departamento del Distrito Federal de 1978.

Ley orgánica del Distrito Federal y de los territorios federales de 1928.

Memoria, "De cara a los Comités Vecinales", Un ejercicio de Diagnóstico Participativo, Tlalpan, Ciudad de México, Agosto Septiembre del 2000.

Mensaje a la Asamblea Vecinal, Secretaria de Desarrollo Social, Dirección General de Participación Ciudadana.

Organización de Estados Americanos. *Carta democrática iberoamericana*, vigésimo octavo periodo extraordinario de sesiones, 11 de septiembre de 2001, Lima, Perú.

Organización de la participación ciudadana municipal, Ed. a cargo de Efrén Ortiz Villaseñor.

Organización de Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura, UNESCO, *Gobernar la globalización. La política de la inclusión: el cambio de responsabilidad compartida*, México, 1997.

Participatory development from advocacy to action, Ed. by Hartmut Schneider, Marie-Helene Libercier.

Conferencias

Conference of Caribbean Economists 2 Bridgetown, Barbados, *Integration and participatory development selected papers and proceedings of the Second Conference of Caribbean Economists*, Edited by Judith Wedderburn, Kingston Friedrich Ebert Stiftung 1990.

Foro de participación ciudadana en la Delegación Tlalpan, Presidida por Dr. Gilberto López y Rivas.

Foro de Participación ciudadana en Tlalpan 2002.

Once foros regionales en la Republica Mexicana de prácticas sociales. Lugares distintos, a lo largo del 2002.

Participación ciudadana y relaciones de gobierno aportes del seminario la Intendencia de Montevideo (1990-1991): Participación ciudadana y relaciones de gobierno, Montevideo Trilce 1993.

Primer foro internacional de practicas sociales, cede centro de convenciones Cancún, los días 11, 12 y 13 de septiembre del 2002.

Encuestas

ALVARADO, Arturo y Diane Davis, *State, Public Insecurity and deteriorating Rule of Law: The case of México*, El Colegio de México y New school for social research. Enero del 2001.

Encuesta Ciudadanos cultura y Democracia.

Encuesta Mundial de Valores

Periódico

ZICCARDI, Alicia, *1928: un año difícil para el país y para su capital*. Suplemento el Perfil de La Jornada, México, 18 de junio 1993.

Internet

<http://www.enlaunam.mx>

<http://www.enmexico>

<http://www.google.com>

<http://www.hotbot.com>

<http://www.nothernlight.com>

<http://www.unam.mx>

<http://www.yahoo.com>

Sitios

e-mail: cpc@cddhcu.gob.mx

ffonse@yahoo.com

<http://www.asamblealegislativa.com>

<http://www.delgaciontlalpan.com>

<http://www.dgbiblio.unam.mx>

<http://www.elpais.es>

<http://www.gob.df.mx>

<http://www.unam.mx/indexs.html>

<http://www.worldbank.org>